DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Marzo de 1966

TOMO 242	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17318

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 140|966. — Se crea la 10.a Seccional Policial en el Departamento de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, marzo 22 de 1966.

Visto: estos antecedentes formados con motivo de la gestión promovida por la Jefatura de Policía de San José, tendiente a la creación de una nueva Seccional Policial, en sustitución del Destacamento existente en el Autódromo Nacional (Ruta 1, km. 24) de aquel Departamento.

Resultando: 1) Que la expresada Jefatura, al fundamentar su solicitud, pone de manifiesto el enorme incremento vegetativo, industrial y comercial de la zona; significando a la vez que con la nueva Seccional, se mejorarían los servicios policiales en zonas lindantes con la Capital, cuya proximidad a costas y ríos tiende a una mayor afluencia de personas que arrastran tras de sí, problemas de vivienda, de relación, etc.

2) Que asimismo la Jefatura de Policía de San José, informa que cuenta con el personal necesario para el nuevo servicio, haciendo innecesario las creaciones para el mismo y por ende la mayor erogación para el erario público.

Considerando: que se estima muy conveniente proceder en la forma indicada, ya que con ello se propiciaría una mejor prestación de tan importante servicio público, como lo es el policial.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Intendencia General de Policías.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Seccional Policial 10.a "Autódromo Nacional" sita en el km. 24 de la Ruta 1 del Departamento de San José.

Art. 2.o Fíjanse los siguientes límites para la expresada Seccional: Río Santa Lucía desde el Paso del Bote hasta su desembocadura en el Río de la Plata (límite departamental con Canelones y Montevideo) Río de la Plata hasta la desembocadura del Arroyo Tigre, este arroyo (incluido) hasta el cruce del camino vecinal que parte del km. 42 de la Ruta 1 y este camino (incluido) en toda su extensión, que partiendo desde el Paso del Bote, sobre el Río Santa Lucía, cruza la Ruta a la altura del km. 42 hasta el arroyo Tigre.

Art. 3.o Autorízase a la Jefatura de Policía de San José para destinar a la Seccional 10.a "Autódromo Nacional", que se crea por el artículo 1.o del presente decreto, el personal necesario para su servicio.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, tome nota la Oficina de Personal del Ministerio del Interior y pase a la Jefatura de Policía de San José para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 142/966. — Se reglamenta la ley 13.420, en lo referente al Impuesto a las Comisiones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: la necesidad de reglamentar el "Impuesto a las Comisiones" creado por los artículos 11 y siguientes de la ley de Rendición de Cuentas N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto creado por el artículo 11 de la ley que se reglamenta será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Internos.

Art. 2.o Los obligados al pago del impuesto deberán inscribirse en el registro de contribuyentes, que llevará la Oficina de Impuestos Internos, pudiendo hacerlo en la Capital o en el Interior, dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente decreto o previamente a la iniciación de sus actividades. Las Sociedades Anónimas están exentas del pago de este impuesto.

Art. 3.o Constituyen la materia imponible del Impuesto, las comisiones u otras retribuciones que perciban en su calidad de comisionistas, los rematadores, corredores, despachantes de aduana, consignatarios de ganado y de frutos del país y demás auxiliares de comercio. Este gravamen será pagado con independencia del factor productivo predominante y de la forma jurídica adoptada para el desarrollo de sus actividades salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo anterior.

Art. 4.o El monto imponible será determinado por los contribuyentes en forma mensual.

Para proceder a la determinación del monto imponible podrán optar por el sistema de lo percibido o de lo devengado.

Una vez optado por uno de estos regímenes el contribuyente no podrá cambiarlo sin que previamente haya sido autorizado por la Oficina de Recaudación, debiendo fundamentar las razones que justifiquen dicho cambio.

Art. 5.o Los contribuyentes podrán deducir del monto de las comisiones percibidas o devengadas, aquellas que fueron originadas por corretajes de bolsa, agencias de lotería y quinielas, y agencias de papel sellado y timbres.

Art. 6.o El Impuesto será liquidado bajo fórmula de declaración jurada en formularios que proporcionará la Oficina de Impuestos Internos.

La declaración jurada deberá presentarse dentro del mes siguiente al que correspondan las operaciones gravadas. El pago deberá efectuarse en la misma Oficina, simultáneamente con la presentación de la declaración jurada.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — JOSE M. SPERANZA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Decreto 143/966. — Se establece que el Banco de la República no aplicará el recargo por anulación de denuncia de importación, cuando se justifique fehacientemente la existencia de caso fortuito, fuerza mayor, etc., no imputable al importador.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: El decreto de 14 de julio de 1960, que establece normas y fija plazos para la presentación y despacho de solicitudes de importación.

Resultando: I) Que el artículo 1.o del referido decreto fijó un plazo de ciento ochenta días, contados a partir del registro de la denuncia de importación, para la presentación ante el Banco de la República de la correspondiente solicitud de despacho.

II) Que por el artículo 2do. se fijó un recargo del 15 o/o sobre el monto incumplido de la operación, en los casos de anulación a petición de parte o de oficio de la denuncia cuando vencieran los plazos sin haberse dado curso a la referida solicitud.

Considerando: I) Que el régimen mencionado responde a la necesidad de imponer un mínimo de orden y seriedad al importador en procura del buen funcionamiento del registro de operaciones realizado por el Banco República.

II) Que en el caso de solicitudes de no aplicación del recargo mencionado —por la existencia de causas justificantes, caso fortuito o fuerza mayor que dieron lugar a la anulación de la denuncia respectiva— es el Banco República quien cuenta con todos los antecedentes, documentación y demás elementos de juicio para la debida apreciación de las circunstancias y de la equidad de la petición.

III) Que este concepto se refuerza si se tiene presente que el propio decreto de 14 de julio prevé que dicho Organismo pueda prorrogar el plazo de ciento ochenta días, cuando el importador acredite fehacientemente que el mismo le resulta insuficiente.

IV) Que encomendar al Banco de la República la tarea de resolver sobre las solicitudes de no aplicación del recargo redunda asimismo en beneficio de la agilitación de los trámites,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República no aplicará el recargo por anulación de denuncia de importación, a que hace referencia el artículo 2do. del decreto de 14 de julio de 1960, toda vez que se justifique fehacientemente ante él la existencia de caso fortuito, fuerza mayor o causa extraña no imputable al importador.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — JOSE M. SPERANZA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 144/966. — Se prorroga por sesenta días la disposición que exoneró de determinado gravamen creado por la ley 13.420, a las importaciones de bienes destinados al giro de las empresas periodísticas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: El decreto N.o 37/966 de fecha 27 de enero de 1966; que exoneró a las importaciones de bienes destinados al giro de las empresas periodísticas, por el término de sesenta días, del gravamen creado por el art. 70 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando: Que todavía no existe un pronunciamiento definitivo sobre el problema de fondo a que se aducía en los fundamentos del decreto precedentemente citado.

Considerando: Que aún subsisten las causas que determinaron la conveniencia de adoptar la resolución provisoria de la exoneración temporal y estando a vencer el plazo establecido.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de sesenta días, la exoneración prevista por el art. 1.o del decreto número 37/966 de fecha 27 de enero de 1966.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — JOSE M. SPERANZA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 237|966. — Se ratifica la disposición por la que se designó un Instructor de Rayos X en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto que la Ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 estableció la reestructuración de ciertas dependencias de este Ministerio, así como diversas regularizaciones funcionales que atienden a necesidades de los servicios y a situaciones especiales creadas por las exigencias de los mismos.

Resultando que las confirmaciones de funcionarios en algunas de las nuevas situaciones presupuestales creadas fueron dejadas en suspenso por la Contaduría General de la Nación en virtud de deficiencias de orden formal en las referencias que se hacían con respecto al presupuesto anteriormente vigente;

Considerando que, con posterioridad, la Contaduría General de la Nación por asunto 7143|23 ha estudiado exhaustivamente cada una de las mencionadas situaciones en base a los antecedentes legislativos llegando a la conclusión de que correspondería que se confirmaran, reiteraran o aclararan las situaciones de referencia;

Atento a la información producida por las oficinas competentes y a las verificaciones que en el sentido antes indicado ha practicado la Contaduría General de la Nación;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Ratifícase la resolución N.o 52.030 de 16 de marzo de 1965 por la que se designó al señor Urbano Ruben Rodríguez para ocupar un cargo de Instructor de Rayos X del Item 10.56, Instituto de Cirugía para Post-Graduados, de acuerdo, al resultado del concurso respectivo y la resolución N.o 52.362 del 1.o de junio del mismo año, por la que se aclaró que las características del cargo de referencia son Escalafón IV, Item 10.56, Código Ac, Partida 35, Categoría III, Grado 13, N.o de orden 68.

2.o Comuníquese, y, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto 149|966. — Se prohibe la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional y se establecen las excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, prohibiendo —con carácter general— la caza de las especies zoológicas indígenas, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones y limitaciones que en cada caso se indican;

Resultando: en el referido anteproyecto se mantienen, como en el año anterior, la libre caza de las especies enumeradas en su artículo 2.o e iguales normas para la caza de carpinchos, caza de patos silvestres y desplume de ñandúes. Referente a la caza de nutrias, habida cuenta de las informaciones recibidas que aseguran una reproducción normal de la especie, se permite su explotación en las condiciones establecidas en el decreto de 1.o de abril de 1949; en cuanto a la caza deportiva de la "Perdiz Chica", se autoriza en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, habida cuenta de las existencias y apreciaciones efectuadas por el Departamento de Fauna y Pesca, en base a los informes obtenidos de los Servicios Regionales, limitándola a los plazos que indica;

Considerando: conveniente adoptar el temperamento aconsejado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, excepto en lo referente al plazo para la caza deportiva de la perdiz chica, el cual se fijará del 2 al 20 de abril del año en curso;

De conformidad con el artículo 96 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, artículos 3.o, 9.o y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947 y artículos 11 y 119 del Código Rural,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese, hasta nueva resolución, la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Art. 2.o Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

a) Aves: cotorra, carancho, gorrión y paloma común de campo;
b) Mamíferos: apereá, comadreja mora, liebre y zorro; y
c) Reptiles: crucera, coral y cascabel.

Art. 3.o Prohíbese la caza en parques, plazas, caminos públicos, ejidos de las ciudades, pueblos y núcleos poblados; solamente podrá efectuarse en propiedad privada, previa autorización del dueño del campo, del arrendatario u ocupante legal del mismo.

Caza de perdiz

Artículo 4.o Queda prohibida en todo el territorio de la República, la caza de la perdiz grande o martineta.

Art. 5.o Autorízase desde el día 2 al 20 de abril del año en curso, inclusives, la caza deportiva de la "perdiz chica", en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Art. 6.o Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación —en cualquiera de sus formas— de la "perdiz chica".

Igualmente, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquellas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización a que se refiere el artículo 8.o.

Art. 7.o La caza y transporte queda limitada a un máximo de treinta (30) piezas por cazador.

Art. 8.o Los permisos de caza de "perdiz chica" deberán gestionarse en los respectivos Concejos Departamentales.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Serán otorgados previa exhibición de documentos que acrediten la identidad del solicitante;
b) Serán personales e intransferibles;
c) Tendrán validez solamente para los Departamentos para los cuales fueron expedidos y por el término establecido en el artículo 5.o del presente decreto, y
d) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, el Concejo Departamental de Montevideo podrá expedir autorización de caza, con validez por uno o más departamentos de la República, girando a los respectivos Concejos —en su momento— lo recaudado por tal concepto.

Caza de patos silvestres

Artículo 9.o Permítese la caza de patos silvestres en todo el territorio, durante el período comprendido entre la fecha del presente decreto y el 30 de agosto del año en curso, debiéndose solicitar previamente la autorización de caza respectiva, ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Caza de nutrias

Artículo 10. Autorízase la caza de nutrias sujeta a las disposiciones del decreto de fecha 1.o de abril de 1949,

que reglamenta el régimen de explotación de aquella especie, en criaderos naturales o artificiales.

Las solicitudes para el sacrificio de nutrias deberán presentarse con anterioridad al día 31 de mayo del corriente año, ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal (ex Dirección de Ganadería).

Caza de carpinchos

Artículo 11. Permítese la caza de carpinchos en todo el territorio de la República, quedando sujeta, en cada caso, a la previa resolución de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Los interesados deberán presentarse ante el Departamento de Fauna y Pesca de la citada Dirección o ante los Servicios Agronómicos de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (ex Dirección de Agronomía) consignando:

a) Nombre y apellido del gestionante;
b) Secciones policiales y judiciales;
c) Paraje;
d) Dirección postal;
e) Carácter de propietario, arrendatario u ocupante del predio;
f) Area total del predio;
g) Area de la zona lacustre, y
h) Cantidad de animales a sacrificar.

Desplume de ñandúes

Artículo 12. Permítese el desplume de ñandúes en las condiciones que se establecen, dentro de los períodos comprendidos entre la fecha del presente decreto y el 31 de mayo y entre el 15 de julio y el 15 de octubre del año en curso.

Art. 13. Los interesados en efectuar dicha operación, deberán gestionar —ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal— la autorización pertinente, debiendo acreditar previamente la posesión de los elementos adecuados para el apresamiento del ave, a efectos de que la tarea se efectúe de forma de no causarle lesiones.

Art. 14. Los gestionantes de autorización de desplume de ñandúes deberán consignar —en sus respectivas solicitudes— las siguientes referencias:

a) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará el desplume de ñandúes;
b) Nombre del propietario, arrendatario u ocupante de los mismos;
c) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar, y
d) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea de desplume.

Art. 15. Obtenida la autorización de desplume, solamente podrá efectuarse en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes hayan dado su conformidad expresa y por escrito a tales efectos.

Declaraciones de existencias

Artículo 16. De la obtención de cueros y plumas en base a la autorización pertinente, los interesados deberán declarar por escrito, dentro de los plazos que seguidamente se establecen, la cantidad de que disponen en cada caso:

a) Cueros de nutria, entre el 1.o y 15 de octubre del corriente año;
b) Cueros de carpincho, dentro de los quince (15) días subsiguientes a la fecha de caducidad de la autorización respectiva, término que se establecerá sobre el permiso otorgado, y
c) Pluma de ñandú, entre el 15 y 31 de octubre del corriente año.

Art. 17. Dentro de los mismos plazos y juntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952, modificativo del artículo 11 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 18. Los beneficiarios de autorizaciones de caza a que se refieren los artículos 10 y 11 del presente decreto, que —en cada caso— no hubieran utilizado aquéllas, deberán reintegrarlas al Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 16 caducando su validez al término de las fechas en el mismo indicadas.

Penalidades

Artículo 19. Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto serán sancionados con multas de cien pesos ($ 100.00) a quinientos pesos ($ 500.00), sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere (Ley N.o 9.481 de 4 de julio de 1935 y artículos 17 del decreto de 28 de febrero de 1947).

Art. 20. Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos del Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 21. Corresponderá a los denunciantes —sean o no funcionarios públicos— el cincuenta por ciento (50 o|o) del producto líquido de la venta de los cueros, pieles y demás objetos declarados en comiso, como asimismo el cincuenta por ciento (50 o|o) del valor de las multas aplicadas.

A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal o ante las autoridades policiales.

Art. 22. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán para consumo de los hospitales públicos y|o comedores escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 23. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

7

Decreto 150|966. — Se modifican disposiciones del decreto reglamentario del Servicio de Contralor de la Producción Lechera, de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: la gestión formulada por la Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay, a efectos de que se modifiquen ciertas disposiciones del decreto de 31 de diciembre de 1948, reglamentario del Servicio de Contralor de la Producción Lechera de la Dirección de Agronomía;

Resultando: la entidad peticionaria solicita se universalice el sistema vigente en las lactancias intervenidas por el Servicio de Contralor de la Producción Lechera, en lo referente a los plazos fijados, a fin de facilitar la expedición de certificaciones de producción, así como también la comercialización de los pedigree y la concurrencia de animales a exposiciones internacionales;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 6 y 7 del decreto del 31 de diciembre de 1948, por los siguientes:

"Artículo 6.o En base a los valores verificados por los Expertos y empleando el método de cálculo especificado en el artículo 8.o, se determinará para 305 días de lactancia como máximo:

a) La producción total de leche en kilos;
b) La producción total de grasa butirométrica en kilos;
c) El porcentaje medio de grasa butirométrica;
d) La producción expresada en leche con 4 o|o de grasa butirométrica, dato complementario de gran valor comparativo, para reunir en una sola cifra la producción de leche y grasa. La reducción se realizará por medio de la fórmula de Gaines: L 4 o|o = 0.4L + 15G, en que L4 o|o es igual a leche con 4 o|o de grasa butirométrica en peso, L igual a la producción en kilos y G igual a la producción de grasa en kilos.

Art. 7.o Tratándose de producciones sobresalientes los rendimientos, además de calcularse para una lactancia de hasta 305 días, —término adoptado por el Servicio como el más conveniente— se estimarán también para 365 días de lactancia, como máximo".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

8

Decreto 151/966. — Se fijan las detracciones para la exportación de cueros vacunos y lanares, secos, salados, pickelados y wet-blue.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: a) La ley N.o 12:670, de 17 de diciembre de 1959;

b) El decreto N.o 462/965 de 18 de octubre de 1965 fijando detracciones a la exportación de cueros crudos;

Resultando: la mencionada ley, por su artículo 6.o faculta al Poder Ejecutivo para modificar el monto de las detracciones cuando ocurrieran fluctuaciones no inferiores en cada oportunidad al 5 o|o (cinco por ciento) en cualquiera de los factores determinantes de las mismas;

Considerando: I) El alza de los precios internacionales en las distintas calidades para los cueros vacunos secos y salados;

II) Necesario modificar las detracciones a los cueros vacunos crudos, en relación a lo arriba expresado, a fin de mantener un adecuado régimen de protección a la industria nacional.

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones para la exportación de cueros vacunos y lanares, secos, salados pickelados y wet-blue.

a) Cada diez (10) kilogramos exportados: Cueros lanares secos ciento cuarenta y un pesos, ($ 141.00), cueros vacunos secos ciento catorce pesos ($ 114.00);

b) Cada cien kilogramos exportados.
Cueros vacunos salados, pickelados y wet-blue.

1) Novillos y vacas, un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00).

2) Terneras y vaquillonas, un mil ochocientos quince pesos ($ 1.815.00).

3) Toros y bueyes, setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 754.00).

4) Rechazos novillos y vacas, un mil ciento setenta y ocho pesos, ($ 1.178.00).

5) Rechazos de terneras y vaquillonas, un mil seiscientos cincuenta pesos ($ 1.650.00).

6) Rechazos toros y bueyes, seiscientos sesenta pesos ($ 660.00).

7) Wet-blue de hasta quince kilogramos quinientos gramos (15 kilogramos 500) de peso, ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00).

8) Wet-blue de más de quince kilogramos quinientos gramos (15 kgr. 500) de peso, quinientos sesenta pesos ($ 560.00).

Art. 2.o Fíjase una detracción de doscientos noventa y cinco pesos, ($ 295.00), por pieza de hasta diez (10) kilogramos de peso, para la exportación de cueros vacunos salados y pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — JOSE Ma. SPERANZA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 25 de marzo de 1966

Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 9.563 "Mejoras relativas a la producción de telas, etc.". — Acta número 10.094 "Mejoras relativas a la producción de un nuevo antibiótico, etc.". — Acta N.o 10.219 "Mejoras en o relativas en planchas eléctricas". — Acta N.o 10.277 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico". — Acta N.o 10.501 "Máquinas encogedoras, etc.". — Acta N.o 10.625 "Una composición básica, etc". — Acta N.o 10.765 "Sulfitos policíclicos no saturados". — Acta N.o 11.967 "Poliesteres Modificados". — Acta N.o 11.996 "Mejoras relacionadas con máquinas de lavar". — Acta N.o 12.113 "Procedimiento para la obtención de esteres, etc.". — Acta número 12.174 "Dispositivo marcador, etc.". — Acta N.o 12.190 "Estructura de cerradura". — Acta N.o 12.212 "Mejoras en el procedimiento para la producción de Peroxido, etc.". — Acta número 12.246 "Preparación de novedosas, etc.". — Acta N.o 12.253 "Cierre a cursor". — Acta N.o 12.254 "Nuevo producto industrial, etc.". — Acta número 12.278 "Dispositivo para la preparación de material termoplástico". — Acta N.o 12.361 "Bases para lámpara, etcétera". — Acta N.o 12.372 "Procedimiento para la obtención de derivados de pirazolona". — Acta N.o 12.386 "Pro. y dispositivo para el descongelamiento, etc.". — Acta N.o 12.393 "Pro. para la preparación de amidas cíclicas". — Acta N.o 12.396 "Destonillador de alto valor de torque". — Acta N.o 12.400 "Prensa rápida cilíndrica, etc.". — Acta N.o 12.408 "5 Arilaximetilo, etc.". — Acta N.o 12.420 "Nuevo cierre de puertas, etc.". — Acta N.o 12.422 "Método para la producción de compuestos, etc.". — Acta N.o 12.437 "Placas negativas, etc.". — Acta N.o 12.483 "Dispositivo para combatir insectos, etc.". — Acta número 12.486 "Nueva pintura al agua gelificada". — Acta N.o 12.491 "Composiciones poliméricas, etc." — Acta número 12.505 "Mejoras en equipos y bloques, etc.". — Acta N.o 12.506 "Una nueva levadura, etc.". — Acta N.o 12.518 "Alimentos para aves". — Acta número 12.540 "Procedimiento para la obtención, etc.". — Acta N.o 12.545 "Pro. de preparación de derivados de 6.5.4-D), etc.". — Acta N.o 12.548 "Pro. para la polimerización, etc.". — Acta número 12.573 "Pro. para la obtención de un nuevo derivado sulfonamídico". — Acta N.o 12.574 "Método para preparar el 17. etc.". — Acta N.o 12.577 "Dispositivo utilizado para la fabricación de tubos, etc.". — Acta N.o 12.581 "Pro. para la elaboración de hilos etc.". — Acta N.o 12.583 "Mejoras relativas a máquinas, etc.". — Acta N.o 12.585 "Un método para preparar nuevos compuestos, etc.". — Acta N.o 12.586 "Lampara de descarga con surcos múltiples". — Acta N.o 12.589 "Pro. para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina". — Acta N.o 12.590 "Cartón carrugado mejorado, etc.". Acta — N.o 12.599 "Pro. para la obtención de nuevos derivados, etc.". — Acta N.o 12.606 "Pro. para la preparación de 4, etc.". — Acta número 12.609 "Máquina con su correspondiente procedimiento, etc.". — Acta número 12.647 "Cilindro de clises redondos, etc.". — Acta 12.649 "Mejoras referentes a secadoras, etc.". — Acta número 12.672 "Pro. para la elaboración, etc.". — Acta N.o 12.698 "Pro. de preparación de complejos, etc.". — Acta número 12.712 "Compuestos químicos, etcétera. — Acta N.o 12.727 "Pro. para la obtención de nuevas hidrácidas". —

Acta N.o 12.741 "Mejoras en la preparación de 2-Alquil., etc.". — Acta número 12.752 "Método para hacer un tubo, etc.". — Acta N.o 12.784 "Pro. para la obtención de nuevos derivados fosforos de indol.". — Acta N.o 12.834 "Método y aparato para productir vidrio, etc.". — Acta 12.860 "Máquina para revestir caños, etc.". — Acta N.o 12.861 "Instalación para la puesta, etc.". — Acta N.o 12.877 "Molde para artículos, etcétera". — Acta N.o 12.878 "Envase y bandeja, etc.". — Acta N.o 12.894 "Dispositivo de limpieza, etc.". — Acta número 12.895 "Barra desespumadora, etc.". — Acta N.o 12.903 "Alúmina transparente". — Acta N.o 12.912 "Máquinas dinamoeléctricas, etc.". — Acta N.o 12.926 "Método para producir nuevos y terapéuticamente, etc.". — Acta N.o 12.944 "Nuevo método de construcción, etc.". — Acta N.o 12.951 "Pro. para la preparación copolímeros, etc.". —

Acta N.o 12.952 "Elastómero substancialmente saturado". — Acta N.o 13.284 "Derivados de cefalosporín C".

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

7a. Sección —

Israel Cardozo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Rosa Cuello, 16 años, soltera, oriental.
Santiago Roibal, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Barrios, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rivero, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Krainiuk, 23 años, soltera, oriental.
Wilson Ariel Cardozo, 25 años, agricultor, oriental y Rafaela Viera, 17 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Edgar Gerez Carvallo, 45 años, divorciado, ferroviario, oriental y Blanca Odilma Paveleski, 39 años, soltera, oriental.
Telmo Cirio Pereira, 38 años, viudo, ferroviario, oriental y Elida Maidana, 37 años, soltera, oriental.
Miguel Sosa Alvarez, 28 años, soltero, em. público, oriental y Blanca Violeta García Da Rosa, 21 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

José Jesús Carvallo, 21 años, soltero, panadero, oriental y Saturnina Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

1a. Sección —

Abel Marcos Hernández, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia del Carmen Costa, 26 años, soltera, oriental.
Víctor Ruben Cruz, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Jordán, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Walter Varela, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Ramos, 18 años, soltera, oriental.
David Choce, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Elena Tarino, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Guepio, 39 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Cabrera, 40 años, soltera, oriental.
Juan oJsé Burgueño, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Rosalía Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Valerio Rojas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Reneé Luquez, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Nicolás Baleirón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mary Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Homar Heriberto Peña, 27 años, soltero, empleado, oriental y Emérita Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Enrique Rondeau, 34 años, soltero, profesor, oriental y Alma María Zipiria, 23 años, soltera, profesora.

2a. Sección —

Miguel Angel Morando, 30 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Noemí Carluci, 28 años, soltera, oriental.
Elbio Tomás Calvo, 38 años, agricultor, oriental y María del Carmen Fourcade, 27 años, soltera, oriental.
Alfredo Pazzano, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Aracelis Perdomo, 19 años, soltera, maestra, oriental.
José Venancio Fernández, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Josefina González, 36 años, soltera, oriental.
Lucio De León, 51 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda Lucía Ruiz Díaz, 45 años, soltera, oriental.
Jesús Warley Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Sotéffano, 24 años, soltera, oriental.
Luis Omar Rodríguez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Marichal, 14 años, soltera, oriental.
Juan Carlos De Armas, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Susana Valenzuela, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Francisco Calvetti, 25 años, empleado, oriental y Teresita Acosta, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Faustina Cuadra, 21 años, soltera, oriental.
Alberto Rodríguez, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Julia Valentina Ciunfardo, 49 años, soltera, comercio.
Florencio Mangiera, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Manuela Concepción Alonso, 46 años, soltera, oriental.
Juan José Soria, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Luz Jaureguy, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Romero, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elida Nelis Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Mario Arigón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Nelly Barreiro, 14 años, soltera, oriental.
César Omar Bernasconi, 22 años, soltero, profesor, oriental y Ana María Rabaquino, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Alfredo Pelegretti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elsas Tejera, 34 años, viuda, oriental.

3a. Sección —

Wanderer Rooney Gersasón, 26 años, soltero, tambero, oriental y Mirtha Susana Castrillo, 18 años, soltera, oriental.
Wilfredo Rosendo Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Delonio, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Pedro Carranza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Martha Irma Perdomo, 33 años, soltera, modista, oriental.
Wáshington Fernández, 35 años, soltero, obrero, oriental y Elba Pérez, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Serafín Olivera Costa, 53 años, viudo, empleado, oriental y Sylvia Sydney Díaz, 28 años, soltera, brasilera.
Juan Vito Mautone, 25 años, soltero, comercio, oriental y Verys Rosa Duffard, 28 años, soltera, comercio, oriental.
Juan Pedro Gatti, 32 años, fletero, oriental y Angélica Soledad Arca, 26 años, soltera, oriental.
Pablo Walter Plante, 27 años, soltero, pintor, oriental y Angelita Valerio, 36 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Angel Mascardini, 20 años, soltero, rural, oriental y María Iris Bueno, 23 años, soltera, oriental.
Heber Toledo, 35 años, soltero, obrero, oriental y Zulma Pereyra, 35 años, soltera, oriental.
Rufino Coitinho, 26 años, soltero, obrero, oriental y Micaela Cáceres, 35 años, divorciada, oriental.
Ranulfo Britez, 24 años, soltero, marino, paraguayo y Diorvalina Pereira, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Ulises René Estela, 28 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Rodríguez, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Jacobo Helucmi, 36 años, soltero, comercio, argentino y Renée Brum, 30 años, soltera, empleada, ciudadana argentina.
Duber Batista, 36 años, divorciado, obrero, oriental y Nerys Yolanda Bollazzi, 37 años, soltera, oriental.
Héctor Adán Arrascaeta, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Telma Trillo, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Omar Paitta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Haydés Aramendi, 18 años, soltera, oriental.
Baltasar Cruz, 31 años, soltero, marinero, oriental e Irma Nair Escalada, 32 años, soltera, oriental.
Roberto César López, 23 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Bravo, 19 años soltera, oriental.
Juan Alfredo Rodríguez, 27 años, soltero, electricista, oriental y Blanca María Chemello, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Addán Lucas, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Sandoval, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Ferrari, 18 años, soltero, empleado, oriental y Juana Gutiérrez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Douglas Amaya, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Durán, 37 años, soltera, oriental.
Evaristo José González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Heber Arocena, 37 años, soltero, viticultor, oriental y Olga Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Campodónico Perdomo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Arellano, 33 años, soltera, oriental.
Walter Raúl Rabirú, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esmeralda Medina, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Frané Vizcaíno, 26 años, soltero, obrero, oriental y María Vicenta Prolo, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Martino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Liliana Tellería, 17 años, soltera, peluquera, oriental.
Ernesto Servetti, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Martínez, 52 años, viuda, oriental.
Ariel Gularte, 27 años, soltero, empleado, oriental y Liriam Joselen Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Rosso, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Cristina Buñales, 18 años, soltera, oriental.
Huber Jesús Rojas, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Iris Valdez, 23 años, soltera, oriental.
Marcos Walter Salas, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Esther Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Liber Mesa, 32 años, viudo, compositor, oriental y Teresa Rurora Merinho, 24 años, soltera, oriental.

Josep Shambián, 24 años, soltero, comercio, oriental y Herminda Odilia Ayala, 26 años, soltera, oriental.

Teodoro Díaz, 30 años, soltero, obrero, oriental y Elsa Miriams Motta, 25 años, divorciada, oriental.

Luis Eduardo Etcheverry, 19 años, soltero, auditor contable, oriental y Mary Luz Bogao, 17 años, soltera, oriental.

Paúl Arthur Werheyleweger, 75 años, soltero, oriental y Aída Romano, 75 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Roberto Novas, 21 años, soltero, escobero, oriental y Carmen René Vliazzo, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Ibascic, 21 años, divorciado, empleado, oriental y Manuela Nelsa Costa, 23 años, soltera, oriental.

Edison Caneva, 32 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Odilia Peralta, 25 años, soltera, bordadora, oriental.

Walter Viglione, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy María Berrondo, 25 años, soltera, oriental.

Alonso Radomski, 65 años, soltero, jubilado, orienta y Julia Podolan, 62 años, soltera, trám. jubilatorio, oriental.

Julio María Chevalier, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ecilda Nelba Aparicio, 17 años, soltera, oriental.

Lorenzo Dante Abbona 23 años, soltero, viticultor, oriental y María Irene Delgado, 21 años, soltera, modista, oriental.

Marcos Guzmán Camejo, 25 años, soltero, empleado oriental y Aída Anita Aguiar, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José María Vigorito, 60 años, divorciado, comerciante, oriental y Rebeca Melleras, 43 años, divorciada, lituana.

Martín Roldán, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Beatriz Pereyra, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Carballido, 64 años, divorciado, jubilado, oriental y María Inés Más, 61 años, soltera, oriental.

Hebert Blanco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Teresita Fariña, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Casas Iribarne, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Segundo Américo Prada, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Teresa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Filomeno Gutiérrez, 50 años, viudo, empleado, oriental - María E. Rosas, 49 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Vasconcellos, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Zeballos, 16 años, soltera, oriental.

José María Giménez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Miriam P. Casas, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Yracello Silvera Sánchez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Vidal Pintado, 23 años, soltera, oriental.

Almendro Enrique, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Aida Díaz Buzó, 17 años, soltera, oriental.

Luis Barrios Ronco, 55 años, divorciado, comerciante, español y María Magdalena Grané Canou, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Isaias Díaz Milán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Joaquina De León, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Pera, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 50 años, divorciada, oriental.

Braulio Roberto Moreira, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Raquel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Rincón, 56 años, divorciado, empleado, oriental y Carmela Strasser, 56 años, viuda, italiana.

Lincoln A. Bizzozero Rivero, 48 años, divorciado, abogado, oriental y Cora Pascyro Carrattini, 45 años, soltera, oriental.

Dinar Amalio Pizzo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Angela Orestes Morales, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Rodríguez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Delfina C. Fernández, 29 años, soltera, portuguesa.

Walter Rosas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marys López, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Disander, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Barboza, 47 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Antonio Genaro Fernández, 28 años, soltero, industrial, oriental y María Julia Medina, 16 años, soltera, oriental.

Heber Alejandro Tauriño, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Raquel Conde, 16 años, soltera, oriental.

José Alejo González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Aída Césaro, 21 años, soltera, oriental.

Heraldo Lucilo González, 39 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Margarita Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Manuel García, 35 años, soltero, comerciante, español y Josefina Fernández, 25 años, soltera, española.

Teófilo Casildo Trujillo, 41 años, soltero, empleado, oriental y Ada Nelly Guadalupe, 29 años, soltera, oriental.

Martín Jorge Carlevaro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Pons, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Baltazar Pérez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Martha Romero, 21 años, soltera, oriental.

Alcides Alberto Cordero, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria América Morales, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Clarencio Díaz, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Elida Figueredo, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Ulises Gutiérrez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María Dolores Camejo, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Disney Palleiro, 32 años, soltero, panadero, oriental e Irma Delia Del Sur, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lemos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Florinda Lilian García, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Amarilla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Victorina Demetria Núñez, 29 años, soltera, oriental.

Angel Aja, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María Aurora Perdomo, 20 años soltera, oriental.

Eustaquio Cedrés, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Aurora Alfaro, 42 años, viuda, oriental.

Román Pedro De León, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Justo Germino, 74 años, soltero, jubilado, oriental y María Elsa Silva, 43 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Nelson Becerra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Valiente, 23 años, soltera, oriental.

Julio Abel García, 36 años, soltero, albañil, oriental y Adela Margarita Ibáñez, 25 años, soltera, oriental.

Romildo Waldemar Pereyra, 28 años, soltero, mecánico, oriental e Irene Rita Marrero, 30 años, soltera, oriental.

Sergio Robert Mourat, 32 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Renée Pérez, 31 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Carlos Silvera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Marina Cosentino, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Esteban Balsarini, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nieves Manuela Montero, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Albino Bentancor, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Aurora Mesa, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Dimas Mario Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Lereti, 23 años, soltera, oriental.

Clever Albérico Yesnaldi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Machín, 23 años, soltera, oriental.

Rubens Sellanes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lufania Cecilio, 21 años soltera, oriental.

14.a Sección —

Huáscar Parallada, 70 años, viudo, abogado, oriental y María Felipa Noriega, 53 años, divorciada, oriental.

Néstor Juan Betancur, 25 años, soltero, comercio, oriental y Emma Josefa Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Pedro Ruben Dávila, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Haydée Horta, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Domingo Perdigón, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Fernando Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys María Martínez, 20 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Máximo Alvez, 24 años, soltero, militar, oriental y Maribel Da Cunha, 18 años, soltera, oriental.

Marabet Sagaquian, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Constancia Dufoure, 48 años, divorciada, oriental.

Enrique Carlos Fassio, 50 años, divorciado, arquitecto, oriental y Violeta García Chaves, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Conde, 25 años, soltero, empleado, oriental y Vita Ivonne Rojas, 19 años, soltera, oriental.

Camilo Barreto, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Denis Sosa, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Ramón González, 32 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Olga Carnebia, 19 años, soltera, oriental.

Marcelino José Zazpe, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elizabeth Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Gladys Ramírez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Menendo Mesa, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Noemí Lidelmar Delfante, 28 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Helbecio Barrios, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Cristóbal Cabrera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gelci Gularte, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Silvera, 40 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Lima, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Darío González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Marina Fonseca, 21 años, soltera, oriental.
Santos Orlando Ruiz, 23 años, soltero, militar, oriental y Elida Medeiros, 21 años, soltera, oriental.
Geovan Mayonschi, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Liria Paz, 28 años, soltera, modista, oriental.
Laureano Silva, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaura Silva, 33 años, soltera, oriental.
Sindalio Silva, 70 años, viudo, jubilado, oriental y María Hortencia Sosa, 46 años, soltera, oriental.
Juan Omar Prieto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Ruth Barreto, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Froilán Vila, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Gama, 29 años, soltera, oriental.
Aristobal Mezquita, 31 años, soltero, militar, oriental y Nilza Marilene Silva, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Cuña, 29 años, soltero, militar, oriental y Yolanda Senaide Labandera, 17 años, soltera, oriental.
Paulo Moreira, 24 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Ferreira, 25 años, soltera, oriental.
Gerónimo Blanco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Techera, 17 años, soltera, oriental.
Martín Morales, 69 años, soltero, jornalero, oriental y Amada Calcagno, 70 años, soltera, oriental.
Adán Gómez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Sosa, 26 años, soltera, oriental.
Roque Núñez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ema Araya, 31 años, soltera, oriental.
José Luis O'Neil, 32 años, soltero, comercio, oriental y Olga Nedi Freitas, 17 años, soltera, oriental.
Mario Nilo Píriz, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Olivera, 46 años, soltera, oriental.
Marino Navas, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Rafaela Núñez, 43 años, soltera, oriental.
Ademar Marins, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Alaides Silva, 42 años, soltera, oriental.
Hebert González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Fructuosa Videla, 23 años, soltera, oriental.
Ricardo Rivero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Belquis Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Julio Angel Orga, 42 años, soltero, pintor, oriental y María Bernardina Ferreira, 47 años, soltera, oriental.
Albin Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcelina Fonseca, 22 años, soltera, oriental.
Valerio Adán Andrade, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Ida Leivas, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Diolis González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eda Medeiros, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Leguizamón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Teresa Morales, 21 años, soltera, oriental.
Adarley Acosta, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Leberrié, 18 años, soltera, oriental.
Eleuterio Víctor Cabaleiro, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Cruz, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jorge Moreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Yeni Gloria Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gil Mario Albornoz, 63 años, divorciado, jornalero, oriental y Néstar Yolanda Barboza, 39 años, soltera, oriental.
Julio Heber Presa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Alvarez, 15 años, soltera, oriental.
Rogelio Rivero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Nahir Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Angel Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Dulcelina Bordón, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Miguel Angel Rostagno, 26 años, viudo, empleado, oriental y Nelda Torres, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Yarza, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Durán, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Teogeney Lucero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alboni Alemán, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Gregorio E. Lamique, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Aidée Rood Roqueta, 25 años, soltera, oriental.
Gualberto M. Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María C. Barrios, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo W. Uthurburu, 22 años, soltero, empleado, orental y Noelia R. Cogo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique L. Alvarado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Luisa S. Sonia, 18 años, soltera, oriental.
Wáshington S. Torres, 24 años, soltero, comercio, oriental y Nelsa Chiazzaro, 19 años, soltera, oriental.
César L. Miranda, 37 años, soltero, empleado, oriental y Eretina E. Román, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Angel C. Vidal 21 años, soltero, comercio, oriental y Sonia N. Rabazza, 13 años, soltera, oriental.
Javier O. Charbonier, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Etchenique, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel A. Guigou, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha C. González, 18 años, soltera, oriental.
Néstor A. Legardo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sonia M. Villar, 18 años, soltera, oriental.
Luis I. Banegas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys E. Díaz, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ariel Danilo Jourdán, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Renée Domínguez, 35 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Nelson Gumester Fernández, 28 años, años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Iragola, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Bizoza, 22 años, soltero, granjero, oriental y Milca Sonia Carbajal, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Méndez, 23 años, soltero, tornero, oriental y Dora María Gretter, 22 años, soltera, oriental.
Román Abad Collazo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Guillerma Collazo, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Reverón, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Lydia Raquel Escobar, 20 años, soltera, oriental.
Pablo Elías Maciel, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aracelia Rodas, 22 años, soltera, oriental.
Fermín Ariel González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Yolanda Collazo, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Roberto Gieles, 31 años, soltero, industrial, oriental y Marta Elena González, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Fourdan, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Susana Fourn, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Ruben Bronee, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ninoska del Carmen Garibotti, 17 años, soltera, oriental.
Edgar Enrique Banchero, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée María Manzino, 23 años, soltera, oriental.
Edgardo Mario Amigo, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Noemí Montes de Oca, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Varela, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Balbina Bone, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Julio Daniel Neighbour, 46 años, viudo, empleado, oriental y Liria Plá, 33 años, soltera, peluquera, oriental.
Walter Ruben Vidal, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Lourdes Esperanza Oyola, 18 años, soltera, doméstica, oriental.
Luis Alberto Elizalde, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Milka González, 33 años, soltera, oriental.
Antonio Nicolás Lucarelli, 31 años, soltero, empleado, orientla y Sara Esther Jorajuria, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Nelson Pesce, 27 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Estela Pólvora, 18 años, soltera, oriental.
Efraín Jaime Arcardini, 20 años, soltero, empleado, oriental y Leda Esther León, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Sergio Bruno Glattli, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Baptista, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Eugenio Careac, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Isabel Girigone, 20 años, soltera, oriental.
José Benito Camejo, 36 años, divorciado, feriante, oriental y Mary Teresita Gebara, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Maldonado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Esther Rué, 21 años, soltera, oriental.
Gelio Rolando Suhr, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Jorgelina Maidana, 23 años, soltera, oriental.
Polonio Alberto Quiroga, 39 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Eloísa Torres, 44 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Edgardo Florian Torres Mato, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Dominga Olga Pages Carro, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Ulises Bastarrica, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Noemí Montaner, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Hermelo Sandes, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Inés Jaime, 18 años, soltera, oriental.
José Domingo Santiago Chozza, 31 años soltero, jornalero, oriental y Mercedes Ramona Gómez, 29 años, soltera, oriental.
Omar Antonio Alejandro Banchero, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Evenilde Vico, 26 años, soltera, oriental.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO DE LA XXXIX LEGISLATURA

6.a SESION

Diciembre 23 de 1965

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS M. SEOANE

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Medidas Prontas de Seguridad. Nota del Poder Ejecutivo devolviendo la de la Comisión Permanente de fecha 7 de diciembre. Continúa la discusión.

Se aprueba el siguiente proyecto de resolución:

"1o. Ratificar la Resolución de fecha 18 del corriente, por la cual: "Quedan sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1965 y todas las demás que referidas a personas estuvieren aún en aplicación, por haber sido dispuestas en uso de su competencia y de las disposiciones constitucionales vigentes".

"2o. De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución, advertir al Poder Ejecutivo que debe cumplir, sin más trámite, la Resolución a que se refiere el numeral anterior".

3—Se levanta la sesión.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 1965.

La Comisión Permanente se reunirá mañana jueves 23, a la hora 16 y 30, en régimen de cuarto intermedio, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión del proyecto de resolución, por el que se ratifica la resolución de la Comisión Permanente de fecha 18 del corriente, que dejó sin efecto las medidas prontas de seguridad dispuestas por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de diciembre de 1965.

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten: los señores senadores: **Luis Tróccoli, Francisco Antúnez Giménez y Carlos M. Seoane;** y los señores representantes **Angel Panizza Blanco, Raúl A. Ronzoni, Donato Cartolano, Dora Cóccaro de Millor y Sergio Arbiza.**

Faltan: el señor senador **Angel M. Gianola;** y los señores representantes **Juan C. Castiglioni Alonso, Antonio U. Hernández y Gervasio Domenech.**

2

(Ocupa la Presidencia el señor senador Seoane).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión interrumpida en el día de ayer para ceder la Sala al Senado.

(Es la hora 16 y 41).

—(Continúa la discusión sobre la nota del Poder Ejecutivo de 7 de este mes.

En la misma situación que ayer, habiendo quedado truncas unas aclaraciones que o quería formular, pido a la Comisión Permanente que, en virtud de no encontrarse presente el señor diputado Castiglioni Alonso, elija nuevo Presidente ad-hoc.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor diputado Arbiza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor diputado Arbiza.

SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Por el señor diputado Arbiza.

SEÑOR RONZONI. — Por el señor diputado Arbiza.

SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor diputado Arbiza.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Por el señor diputado Arbiza.

SEÑOR ARBIZA. — Por la señora diputada Cóccaro de Millor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado siete señores legisladores:

Seis por el señor diputado Arbiza; y uno por la señora diputada Cóccaro de Millor".

—Ha sido electo Presidente ad-hoc el señor diputado Arbiza, y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor diputado Arbiza).

SEÑOR PRESIDENTE (Arbiza). — Agradezco la designación de que he sido objeto, y trataré de ser lo más ecuánime posible.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — A riesgo de ser inculpado de un hombre que reflexiona a "ralentisseur", quiero que mis primeras palabras de hoy retomen un poco el planteamiento que formulara en el día de ayer, cuando establecía que en este debate y en las resoluciones que adoptara la Comisión Permanente, las interpretaciones de la Constitución no era problema aritmético, de números.

Como me precio de ser hombre que no cultiva sentimientos inferiores, ni trato jamás de menospreciar, disminuir, ofender o agraviar, sino que me muevo en el campo del más absoluto respeto por las ideas ajenas, deseo dejar expresamente aclarado ante mis compañeros de la Comisión Permanente que no comparten nuestro criterio, pero que conforman la mayoría del Cuerpo como para poder votar las resoluciones que entiendan acordes con su manera de pensar, que los términos que utilicé en el día de ayer, como los que empleé también en debate similar en el Senado, no implican un juicio despectivo en cuanto a lo que representa en los Cuerpos el elemento número.

Sabiendo cómo se conforman estos Cuerpos legislativos no podría pretender que las mayorías deban resolverse a pensar y no a actuar; y como el votar es una manifestación de voluntad, y la conjunción de los votos se traduce en la mayoría, a ella me inclino respetuoso, aunque no comparta sus criterios.

En segundo lugar, —y hecha esta aclaración que mi espíritu me reclamaba, sobre todo por la consideración y respeto que debo a mis estimados colegas—, también quiero dejar sentado lo siguiente: en el día de ayer anuncié que iba a iniciar la lectura de editoriales periodísticos, lo que no he de hacer ahora, y quiero aclarar por qué, pues podría parecer un apartamiento de la actitud que había anunciado. Pero, en efecto, la simple enunciación de los títulos de prensa que desde el otro sector se me hacía en contraposición de los que yo mencionaba y en virtud de que esos órganos tienen una representación de orden político, no quiero que pueda interpretarse que traer esas opiniones al debate supone un propósito simple de política —aunque no escapa a nuestro conocimiento y al de mis colegas que en esta discusión se han enrabado, legítimamente, honradamente, en el campo de las naturales disputas que la democracia admite—, criterios técnicos puros y criterios técnicos esgrimidos desde sectores y ámbitos políticos. En ninguno de los casos, entiendo que la conmixtión político-técnica invalide esos juicios; si no, estaría predicando la incapacidad de los hombres de clara definición política para emitir sus juicios, a los que están legítimamente amparados por derechos constitucionales y por la esencia misma de nuestro régimen.

Por lo tanto, no voy a dar lectura de ninguno de esos editoriales, para sustraer toda clase de sombra en cuanto a que esos juicios puedan estar influenciados por preferencias de orden político, y a que la lectura que yo pueda hacer, parcial o total, de esos editoriales, la realice en función de mi militancia.

Para mí el tema tiene una enorme trascendencia e importancia: roza aspectos de la Constitución de la República que requieren perfeccionamiento, y problemas interpretativos que pueden ser útiles para la discusión futura.

Dejo, pues, de hacer más consideraciones sobre este segundo punto, para entrar a la esencia de la cuestión que estábamos analizando en el día de ayer. Y sintetizando, para ser breves decimos que el nudo de la controversia radica en: primero, si está en funciones la Comisión Permanente en la forma amplia que indica el artículo 131, y si esas funciones pueden ejercerse en todos los ámbitos de su competencia, indicada por los artículos 129, 130 y 132 de la Constitución, así como también si esa competencia alcanza a todos los temas que caen en su órbita durante el receso legislativo.

Evidentemente, pueden distinguirse algunos casos disímiles. Puede existir un primer caso que no ofrece ninguna clase de dudas: el de que habiendo un amplio y total receso legislativo, la Comisión Permanente actúa con todas las potestades y facultades que la Constitución le confiere. Ese caso no se ha dado. En cambio, se ha producido el cuestionable, el que mueve a enfrentamientos de criterios en cuanto a los alcances y límites de las funciones y competencias de la Comisión Permanente.

Además, la sesión realizada por el Senado el día martes crea un segundo caso: el de las funciones restringidas de la Comisión Permanente, que el lunes debiera haber tratado las venias diplomáticas que figuraban en la orden del día de una Comisión Especial, como también algunas otras venias militares. La Comisión Permanente postergó para el miércoles la consideración de estas venias. El Senado, en conocimiento el día martes de esa situación, estructuró una orden del día incluyendo en ella las venias diplomáticas a estudio de la Comisión Permanente. Se hizo la comunicación pertinente —debe obrar en Secretaría— de que el Senado reasumía jurisdicción en esos temas. Es un segundo caso de funciones y competencias limitadas, por imperio del inciso segundo del artículo 131, que no voy a leer porque ya ha sido mencionado y es harto conocido de todos nosotros.

El otro subcaso segundo, que es el conflictual, se refiere a si la Comisión Permanente, automáticamente, sin ningún trámite formal, sin el cumplimiento de disposiciones para nosotros preceptivas y claras; por el solo hecho de que el día 15 de diciembre termina la actividad legislativa y se entra en receso; y sin tener en cuenta el artículo 104 de la Constitución, en virtud del cual a los pocos minutos de iniciado, por mensaje del Poder Ejecutivo se levantó el receso, la Comisión Permanente tenía en su ámbito, en ese interregno de pocos minutos que medió entre las dos circunstancias que refería, todos los asuntos. Nuestra posición es de que no; que la Comisión Permanente para determinados asuntos se había visto limitada en sus facultades de funcionamiento y competencia, en virtud del mensaje del Poder Ejecutivo disponiendo una convocatoria especial de la Asamblea General, incluyendo en la orden del día de sus sesiones extraordinarias, entre otros temas, el de las medidas prontas de seguridad.

En el informe que presenta el señor senador Antúnez Giménez se sostiene la tesis de que la actitud del Poder Ejecutivo contraría el artículo 131 de la Constitución, que establece que la Comisión Permanente ejercerá sus funciones durante los recesos y mientras la Asamblea General no realice sus sesiones, y se hace mención también al artículo 168, inciso diecisiete.

Aquí hay dos conceptos a esgrimir. Primero, la delimitación clara y precisa del término "receso", segundo, la competencia atribuída por el inciso diecisiete del artículo 168 de la Constitución.

Tengo aquí algunos antecedentes legislativos relativos a la historia de las disposiciones constitucionales, porque, según tengo entendido —por haberlo oído a quienes saben mucho más que yo de estos temas— dichos antecedentes y la discusión que da origen a disposiciones constitucionales, van formando el espíritu con que el Constituyente quiso que esos textos rigieran.

Nosotros sostuvimos ayer que para que las medidas prontas de seguridad estuvieran en la órbita de la Comisión Permanente, de acuerdo al inciso diecisiete del artículo 168 de la Constitución, la comunicación del Poder Ejecutivo debió haber sido hecha, cuando entró en receso la Asamblea General y entró en funciones la Comisión Permanente, "en su caso" —dice el artículo— a la Comisión Permanente.

Eso no lo hizo, porque el Poder Ejecutivo al levantar el receso en primer lugar restringe el ámbito de funcionamiento de la Comisión Permanente, y además agrega otro elemento aleatorio como éste, que es el de incluir a título expreso —tal cual lo dice el artículo 104— para que la Asamblea General se ocupe sola y exclusivamente, por el pedido del Poder Ejecutivo, en ese levantamiento del receso que el Poder Ejecutivo impone. Porque podría ocurrir el caso de que la propia Asamblea General, por decisión de sus miembros levantara el receso para considerar los asuntos que ella entendiera. Pero éste no es el caso, la Asamblea General no levantó el receso por imperio propio ni por propia voluntad, sino que lo hizo en función de un mensaje del Poder Ejecutivo en el que solicita el levantamiento del receso, mejor dicho, hace cesar el receso, y entonces dentro de ese período extraordinario de funcionamiento de la Asamblea General le impone a título expreso los textos y las disposiciones que desea que se traten.

Aún cuando pueda parecer insistente y cargoso, voy a releer el artículo 104 porque para mí es muy importante. Dice el último inciso: "Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto" —fíjense el término de exclusividad que da el texto constitucional— "de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria". Es decir, que el Poder Ejecutivo no sólo cumple con la potestad y la facultad que le otorga la Constitución, por ser órgano colegislador, de imponer el levantamiento de vacaciones o receso legislativo, sino que además, al establecer un nuevo período de sesiones extraordinarias fija los temas que deben ser de exclusivo objeto de tratamiento.

Tengo aquí el debate de cuando se discutió en el Consejo de Estado una Comisión Asesora para proponer la reforma de la Constitución que iba a ser de 1942. En el capítulo 3.o "Competencias, deberes y prerrogativas", en lo que corresponde al Poder Ejecutivo —inciso 19 del artículo 90 en aquel proyecto, que es muy parecido al inciso 17 del artículo 168 de la Constitución actual; voy a tratar de concatenarlos o relacionarlos para que se vea su claridad— se dice en la parte pertinente, refiriéndose a las Medidas prontas de Seguridad: "También esta medida, como las otras, deberá someterse, dentro de las veinticuatro horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras, o, en su caso, a la Comisión Permanente". Es decir, que el Constituyente utilizó los términos "o, en su caso", expresando que en ausencia de actividad de la Asamblea General y estando activa y en funciones la Comisión Permanente, a ésta debía remitir el mensaje de las Medidas Prontas de Seguridad. Pero aquí decía aquel inciso 19 del artículo 90 que da un poco la historia del espíritu

con que se redactó este artículo 168? Dice, refiriéndose a las competencias del Poder Ejecutivo: "Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas, a la Asamblea General, o en su receso a la Comisión Permanente"... Cuando en la Constitución de 1942 se discutía este inciso se le quiso dar un término mucho más claro y preciso, un alcance mucho más definitorio de cuándo debían entrar esos mensajes al ámbito de uno u otro Cuerpo: a la Asamblea General cuando ella estuviera actuando; a la Comisión Permanente, en receso de aquélla. Es decir, que no existiendo receso de aquélla, este tipo de medidas no podían caer en el ámbito de la Comisión Permanente.

Por otra parte, hay también una discusión respecto de este tema que está contemplada por varios de los integrantes del Consejo. El hecho de que me haya llegado hace pocos instantes este repartido y que tuviera que manejarme con él para buscar antecedentes en tan voluminoso libro, me obliga a no cansar a los compañeros de la Comisión con la lectura de toda la discusión, para encontrar el nudo central del espíritu con que se realizaron las discusiones respecto a las competencias de la Comisión Permanente. Pero hay un hecho que quiero destacar, que también está ubicado en el tiempo con la misma vigencia de ahora, con la misma presencia que ahora, diríamos con la misma complicación con que aparece en este momento.

El informe del señor senador Antúnez Giménez, que ha sido compartido por el sector del Partido Colorado, dice en uno de sus argumentos sobre que cuando la Comisión Permanente tomó resolución la Asamblea General no estaba en receso porque el Poder Ejecutivo la había convocado a sesiones extraordinarias: "Si bien puede sostenerse que el levantamiento del receso se produce por el solo hecho de la convocatoria, no se puede sostener en cambio que se hayan reiniciado las sesiones sino una vez que la Asamblea, levantado el receso, se ha reunido efectivamente"... A mi entender la posición del señor senador Antúnez Giménez y del sector del Partido Colorado es que para que exista levantamiento del receso debe haber funcionamiento y sesión de la Asamblea General, y no es ese el término: para que exista levantamiento del receso basta sólo la convocatoria.

Nihil novus sub sole, dice el viejo proverbio latino y, es verdad; para que se vea que la preocupación no ha sido sólo nuestra, voy a decir que tal como se generan en nosotros estas dudas, en 1911 también se generaron por dos conflictos que hubo entre la Comisión Permanente y la Asamblea General una vez, y, entre la Comisión Permanente y el Poder Ejecutivo, en otra. En aquella oportunidad, en la Honorable Cámara de Senadores, en la decimoctava sesión ordinaria, el día 5 de mayo de 1911, el entonces señor senador Federico Fleurquin eleva un proyecto de ley interpretativo de la Constitución, el que acompaña con un sabrosísimo informe y exposición de motivos. Dice así —voy a leer sólo algunos párrafos para hacer gracia a los estimados compañeros del Cuerpo de dar una lectura completa, que roza siempre el mismo tema—, el proyecto: "Artículo primero. Cuando la Asamblea estuviere convocada a sesiones extraordinarias se entenderá que ha cesado el receso mientras duren las sesiones". Es decir, que la preocupación del doctor Fleurquin es la misma que la del señor senador Antúnez Giménez, o sea: que la tesis que él sostiene es la misma que defiende el señor senador Antúnez Giménez: de que las sesiones son las que realmente levantan el receso, o, mejor dicho, hacen efectivo el levantamiento del receso. Pero en la exposición de motivos, el doctor Fleurquin dice así: "La Comisión Permanente, por su origen histórico y su rol, es una institución creada con fines de policía parlamentaria; tiene por único objeto cuidar de que se cumpla la ley por los otros Poderes del Estado, cuando la Asamblea Legislativa estuviere en "receso", es decir, en completas y absolutas vacaciones, desempeñando a la vez funciones administrativas al fiscalizar ciertas medidas del Poder Ejecutivo" etcétera. "Ahora bien, ese rol de la Comisión Permanente debe subsistir estando la Asamblea en sesiones extraordinarias?". Recalco y remarco la palabra "sesiones", porque es la filiación de la tesitura que adopta el sector del Partido Colorado en esta emergencia. "Receso" quiere decir "completa falta de actividad, vacaciones; es el período de descanso de los miembros del Cuerpo Legislativo que la Constitución ha dispuesto, con el propósito útil de que los legisladores lo aprovechen para el estudio y la observación que ha de preceder a todo proyecto de ley y atender a las exigencias de la localidad que representan". Era el caso de los senadores que se elegían por Departamento.

Luego viene el proyecto, a cuya tesis se afilia el señor senador Antúnez Giménez y a continuación viene el informe de la Comisión, que dice así: "El proyecto de Ley interpretativo de la Constitución, presentado por el ilustrado senador por Soriano, resuelve en forma correcta, ajustada a los verdaderos principios institucionales y al espíritu constitucional, una cuestión que ha sido tratada en diversas ocasiones en las dos ramas de la Asamblea Legislativa, sin obtener ampliamente una solución definitiva. La disposición del artículo 42 de la Constitución se ha entendido siempre en el sentido restrictivo de las facultades del Cuerpo Legislativo. Por manera que, convocada la Asamblea General a sesiones extraordinarias, coexiste el funcionamiento de la Comisión Permanente con el de la Asamblea y el Poder Ejecutivo, interpretando erróneamente el precepto constitucional, solicita venias y acuerdos para efectuar los nombramientos, proceder a la destitución de empleados o iniciar tratados internacionales, cuando en rigor de lógica, estando en funciones el Senado, a él sólo debe competirle el ejercicio de atribuciones que le son privativas en virtud de propias disposiciones constitucionales".

Es decir, que en aquella oportunidad se planteaba la posibilidad, la eventualidad, ante la falta de claridad del texto constitucional, de establecer una coexistencia de poderes que no podía ser, por cuanto la vigencia de actividad del uno hacía cesar automáticamente, en los campos de su competencia, la actividad del otro. Y dice más el informe de la Comisión respectiva del Senado: "La Comisión Permanente no puede ni debe funcionar en tanto la Asamblea General haya sido convocada extraordinariamente" porque en el proyecto sustitutivo que fuera aprobado se dejó sentada la tesis de que la convocatoria levanta el receso y no las sesiones.

Repito, entonces, lo que dice el informe: "La Comisión Permanente no puede ni debe funcionar en tanto la Asamblea General haya sido convocada extraordinariamente y, no debe ni puede hacerlo porque su funcionamiento está subordinado al de ésta, desde que ella ha sido instituída para cuando se produzca el receso de la Asamblea y el receso no existe desde el momento en que funciona", en este caso a reclamo de esa convocatoria.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SEOANE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Creo que el error en que incurre el señor senador es que no tiene presente que en el momento de discutirse ese proyecto estaba en vigencia la Constitución de 1830, que en este aspecto es distinta de la de 1942, que dice que la Comisión Permanente funciona durante el receso y hasta que la Asamblea General reinicie sus sesiones. Para la Constitución de 1830 el receso termina desde el momento de la convocatoria, mientras que la Constitución actual dispone que la Comisión Permanente funcionará durante los recesos y hasta que la Asamblea reinicie sus sesiones.

SEÑOR SEOANE. — Pero creo que el alcance que le dá al inciso primero del artículo 131 de la Constitución, que acaba de mencionar, es ése, ¿es verdad? Lo dije ayer y, creo que es el mismo alcance que se debe dar a la disposición, por la cual, se fija término a las sesiones ordinarias. Lo que la Constitución quiere en este inciso es determinar claramente el ámbito en el tiempo dentro del cual debe funcionar la Comisión Permanente, con las limitaciones y suspensiones de actividad que impongan los otros acaeceres, también previstos por la Constitución, como reasumir jurisdicciones por parte de algunos órganos del Poder Legislativo, o, según el caso ocurrente, que el Poder Ejecutivo levante ese receso.

Voy a seguir la lectura, porque en ella se aclara el espíritu de la disposición, que luego fue considerada por la Cámara de Representantes. Dice: "Como lo dice muy bien el autor del proyecto, receso quiere decir completa falta de actividad, vacación y, lógico es que no hay falta de actividad ni está en vacaciones el Cuerpo legislativo, ni existe paralización en su acción como Poder del Estado, desde que está celebrando sesiones, para lo cual ha sido expresamente convocado. Convocada a sesiones extraordinarias la Asamblea, termina el receso a que se refiere la Carta fundamental y ella entra en el pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales". ¿Cuáles son éstas? Las de realizar sesiones extraordinarias. Una cosa es la disposición habilitante para que funcione la Asamblea General en el período extraordinario —que es la convocatoria— y otra la realización efectiva, que son las sesiones mismas.

Creo que en este caso no importa el hecho de que la Asamblea General todavía no se haya reunido para discutir el tema. La Asamblea General estuvo reunida y, en esa sesión se dió lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo, levantando el receso, al que la Mesa dio trámite diciendo: "Téngase presente". En ese instante la Asamblea reinició su actividad a pedido expreso del Poder Ejecutivo, aunque no decidió de por sí seguir sesionando, ni hubo convocatoria alguna por parte de la Presidencia, ni fueron ellas solicitadas por ninguno de los legisladores. Es decir, que en

este caso concurren las mismas circunstancias que dieron origen a la duda del legislador de 1911, cuando presentó este proyecto.

A los efectos aclaratorios voy a leer el párrafo final de este informe de la Comisión, que es también muy ilustrativo. Dice: "Por manera que la Comisión Permanente no debe ni puede funcionar desde el momento en que ha sido convocada la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias. Vuelve a la existencia si el período extraordinario termina antes de que comience el período ordinario". Debo aclarar que éste es también un poco el espíritu del inciso primero del artículo 131 de la Constitución, que también establece un interregno en la actividad de la Comisión Permanente, ya que dice que cuando haya sesiones extraordinarias termina la actividad de la Comisión Permanente en determinados campos y empieza de nuevo si las sesiones extraordinarias terminan antes de la iniciación del período ordinario de sesiones. El legislador ha previsto, pero en el afán de síntesis de toda disposición constitucional, ha sacrificado los términos aclaratorios, que son los que yo estoy dando con la lectura de los antecedentes legislativos de este proyecto.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SEOANE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — De acuerdo con esa tesis, bastaría que el Poder Ejecutivo incluyera en la convocatoria a la Asamblea General todos los asuntos que se lo diese la gana para anular por completo a la Comisión Permanente en el caso de que la Asamblea no se reuniera durante todo el receso. No podríamos actuar jamás.

SEÑOR SEOANE. — Esa duda se suscitó también durante aquella discusión y, voy a leer el párrafo correspondiente, a los efectos de aclarar. Dice: "Las disposiciones constitucionales referentes a la Comisión Permanente, han tenido su origen en la Constitución chilena de 1828, que llamaba a esta institución del mismo modo, denominación que en la de 1833 se sustituyó por la de Comisión Conservadora, siendo en su contenido perfectamente iguales los preceptos de una y otra Constitución. Pues bien: en Chile, la práctica de muchos años ha sido que, mientras funciona el Congreso, no lo hace la Comisión Conservadora, habiéndolo entendido así también distinguidos e ilustrados constitucionalistas. Huneeus, en su obra "La Constitución ante el Congreso", dice: "Nosotros tuvimos el honor de sostener, en sesión de la Cámara de Diputados de 12 de abril de 1864, que la facultad de acusar a ciertos funcionarios durante las sesiones extraordinarias, no podía negarse a la Cámara, "porque mientras el Congreso funciona, no puede hacerlo la Comisión Conservadora", y porque al crear este Cuerpo, la Constitución de 1833, para que ejerciera durante el receso de las Cámaras, las atribuciones inspectivas que a ellas corresponden, dentro de ciertos límites, lo que ha querido es la permanencia constante de esa inspección superior, que puede, según eso y debe ejercitarse en todo tiempo".

Es decir, que si hubiera un Poder Ejecutivo avieso, malintencionado, con ánimo de cumplir durante un cierto período la actividad irrestrictiva de su poder y, cometiera ese pecado de incluir en una convocatoria el total de asuntos que están en el ámbito legislativo, siempre estaría actuando la Comisión Permanente. ¿En qué? En la función inspectiva que le impone el artículo 129 de la Constitución, la observancia de la Constitución y de las leyes, bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo para ante la Asamblea General actual o la siguiente, en su caso. Es decir, que la Comisión Permanente podría seguir actuando porque tiene otros deberes que están por encima. En este aspecto hay también una discusión muy interesante en este tomo de homenaje a José Espalter; pero no lo voy a leer por ser demasiado extenso. La menciono a efectos de destacar que esas dudas se plantearon también en legislaturas anteriores.

Quiero rematar este proceso histórico de la evolución de esta voluntad del Legislador y el Constituyente, de establecer la competencia y funciones de la Comisión Permanente ante la eventualidad de conflictos que ya se han suscitado en el pasado como en el presente problemas similares, aunque por otras razones, con la lectura del informe con que la Comisión recomienda al senador este proyecto. Dice así en su último párrafo: "A fin de dar más precisión al proyecto del senador por Soriano, hemos modificado la redacción del artículo, cosa que aceptó el autor." Voy a remarcar ante los estimados colegas en qué radica la diferencia entre ambos textos para que la puedan apreciar.

Recordarán que el proyecto inicial del doctor Federico Fleurquin, decía que "cuando la Asamblea estuviere convocada a sesiones extraordinarias, se entenderá que ha "cesado el receso" mientras duren las sesiones, salvo lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución de la República".

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — "Mientras duren las sesiones"...

SEÑOR SEOANE. — Ese es el proyecto del doctor Fleurquin, que la Comisión modifica con el consentimiento del autor, según expresa el informe. Y entonces el artículo queda como sigue. "El receso a que se refieren las disposiciones constitucionales, cesa cuando la Asamblea Legislativa ha sido convocada a sesiones extraordinarias"... Ya no se le da el alcance de que el receso sólo se interrumpe cuando se inicien las sesiones, sino cuando la Asamblea Legislativa haya sido convocada a sesiones. Como se ve es un matiz totalmente distinto: para el proyectista el receso se interrumpía con la iniciación de las sesiones extraordinarias; para la Comisión, cuando la Asamblea Legislativa haya sido convocada, de modo que basta la convocatoria del Organo habilitado para hacerla, para que quede levantado el receso. Y téngase en cuenta que este informe está firmado por Adolfo Pérez Olave, Ricardo J. Areco y José Espalter.

SEÑOR PANIZZA BLANCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SEOANE. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PANIZZA BLANCO. — De las conclusiones a que ha arribado el señor senador Seoane extraigo que estamos sesionando mal, porque en este receso han sido convocados a sesiones extraordinarias, el Senado, la Cámara de Representantes y la Asamblea General. ¿Esto quiere decir que las resoluciones que ha tomado esta Comisión Permanente no tienen validez alguna? Querría que se me aclarara eso.

SEÑOR SEOANE. — Las resoluciones que adoptó la Comisión Permanente fueron exclusivamente venias de destitución; el resto fueron de orden interno, como el pase a Comisión de determinados asuntos. Las venias de destitución no están invalidades porque fueron aprobadas cuando el Senado aún estaba en receso, que recién interrumpió al comenzar a sesionar el martes. En el día de ayer la Comisión debió haber considerado las venias para designaciones diplomáticas, pero no pudo hacerlo porque el Senado, en función del inciso segundo del artículo 131 de la Constitución, reasumió jurisdicción en forma expresa sobre las referidas venias y lo comunicó a la Comisión Permanente.

Lo que estoy afirmando no es que el levantamiento del receso por los tres Organos del Poder Legislativo haya hecho cesar a la Comisión Permanente, ya que aún subsisten las competencias que le da el artículo 129. Si bien constituimos un Organismo subsidiario del Poder Legislativo, somos sustitutivos de él en algunos casos. En esta materia hay también una amplia discusión El doctor Varela Acevedo quiso que estas competencias del artículo 129, que las distintas Constituciones han reiterado, inclusive con el mismo texto, se ampliaran también para la Asamblea General. A esos efectos, cuando se trató el proyecto del doctor Fleurquin en la Cámara de Diputados, en julio de 1912, propuso un artículo 2.o que decía más o menos que las competencias de observancia de la Constitución y las leyes que estaban en el ámbito de la Comisión Permanente, una vez cesada ésta en sus funciones, pasarían automáticamente a los Cuerpos legislativos.

Entonces, entre Melián Lafinur, Ramasso, Varela Acevedo, Miranda, etcétera se discute, porque unos sostienen que es implícita esa facultad de control de la observancia de la Constitución y de la Ley para los órganos legislativos, aun cuando no esté dada en el mismo texto, en este caso el artículo 129, para la Comisión Permanente. Lo da en el control que tiene de los Ministros y de sus actos: en el control que tiene el Parlamento de llamar a Sala al Ministro para pedir y recibir informes; en el control que tiene el Parlamento sobre la observancia de las leyes y la Constitución, por imperio del artículo 118 actual, que también se repite en las otras Constituciones, de pedir informes al Poder Ejecutivo y otros Organos de poder, como el Poder Judicial, salvo a aquellos que estén en el ámbito de la Justicia.

Esta discusión es muy ilustrativa y el doctor Varela Acevedo lucha aquí en dos sesiones consecutivas con un ahínco extraordinario, entendiendo que esas facultades, que parecen temporales, de la Comisión Permanente, de vigilancia de la Constitución y de la Ley, deben trasladarse automáticamente, al cese de la Comisión Permanente, a los otros Organos. Unos dicen que sería muy amplio; otros dicen que estarían de acuerdo si esas competencias, a título expreso, se pusieran para la Asamblea General. Y, por último, triunfa la tesis de dejar el proyecto tal cual vino de la Cámara de Senadores.

El tema se discute en dos sesiones consecutivas de la Cámara de Diputados, hasta que al final queda sólo el artículo 1.o y no puede triunfar la tesis del doctor Varela Acevedo. El proyecto, luego de toda esta deliberación en la que intervienen claras mentalidades de esa época, queda redactado así: "Artículo 1.o El receso a que se refieren las disposiciones constitucionales cesa cuando la Asamblea Legislativa ha sido convocada a sesión extraordinaria. En consecuencia, la Comisión Permanente sólo funcionará una vez clausurado el período de sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea".

Bien. He tratado, en la forma más escueta y sintética, leyendo apenas parcialmente argumentaciones esgrimidas ya en otros tiempos por ilustres conciudadanos preocupados por estos mismos problemas, de demostrar que este conflicto que se ha planteado hoy en el ámbito de la Comisión Permanente, con referencia a las actitudes del Poder Ejecutivo, tiene que ser juzgado no solamente a la luz de las disposiciones constitucionales actuales, sino también a través del espíritu con que ese articulado y esas disposiciones han venido perfeccionándose a través del tiempo, de tal modo que estén dando un panorama de la evolución con que el legislador y el constituyente han querido que los términos que puedan parecer imprecisos y no del todo claros en el texto constitucional, tuvieran una interpretación acorde con el espíritu con que las consecutivas legislaturas de este país han enfocado este tema.

Toda esta discusión tan amplia y tan clara sobre estas disposiciones, como surge de los fragmentos que he leído, me han dado una clarísima noción sobre este problema, aún sin tener la capacidad jurídica que debería poseer para interpretarlos.

Por eso creo que no corresponde la aplicación que la Comisión Permanente quiere hacer del uso de sus facultades, que yo creo vigentes aun en estas sesiones extraordinarias de todos los órganos del Parlamento que tienen competencias y facultades de controlar sobre el Poder Ejecutivo, iguales, parecidas, mayores o menores que las muestras; pero nosotros tenemos, por disposición constitucional, algunas claras y precisas, referidas a este Cuerpo única y exclusivamente. No se pueden hacer jugar los artículos 129 y 130 de la Constitución formulando advertencia al Poder Ejecutivo por un acto de devolución de una resolución que la Comisión Permanente tomó en un momento en que no podía hacerlo. Además, y a mayor abundamiento, estos actos tienen que ser cumplidos con ciertas formalidades.

He oído decir muchas veces al señor Presidente del Senado, cuya ilustración y competencia en esta materia son notorias, que no basta solamente con que exista el propósito de votar, de decidir o de resolver, sino que también, para que estas manifestaciones de voluntad de los Organos tengan acabadamente su principio de ejecución y acatamiento, deben cumplirse requisitos formales que aunque parezcan menores tienen su validez jurídica, porque están estampados en la Constitución y en la Ley.

Y voy a dar lectura a una disposición que creo que en este aspecto es clara. Se trata del artículo 110 de la Constitución, que establece cómo tendrán que comunicarse entre sí y con los demás Poderes, por medio de sus respectivos Presidentes y con autorización de un Secretario".

En esta emergencia hay otro defecto formal: la Comisión Permanente no sólo no estaba en tiempo y forma para ejercer sus funciones, sino que no estaba en su ámbito y en su competencia resolver sobre un problema que el Poder Ejecutivo había sustraído ya por disposición constitucional para pasarlo a la Asamblea General; porque aunque fuera valedera la tesis de que la convocatoria no anula el período de receso e inicia las sesiones extraordinarias, habría faltado también el elemento formal a que se refería el señor diputado Hernández: el elemento habilitante para que la Mesa de este Cuerpo pudiera someter a consideración de la Comisión Permanente la discusión de ese tema; porque si la Asamblea General hubiera querido despojarse de esa facultad de considerar las medidas prontas de seguridad debía haberlo comunicado formalmente a este Cuerpo Legislativo, que es subsidiario y sustitutivo del Poder Legislativo actuante en los períodos de receso; debía haber cumplido con la formalidad expresa establecida en la Constitución de comunicar en tiempo y forma cuáles eran los asuntos que integraban el orden del día de la Comisión Permanente para que éstos fueran objeto de su consideración. Ese extremo tampoco se ha cumplido.

Hay otra razón más para que pudiera tener validez la observación del Poder Ejecutivo a la resolución dictada por la Comisión Permanente. Los legisladores que integran esta Comisión Permanente y el que habla, como Presidente de ella, somos testigos —porque nada se podrá ocultar a través de una Secretaría tan eficiente como la que tenemos— de que en el momento en que fue planteado este tema en la Comisión Permanente y, ya discutiéndose si estábamos en funciones y en competencia para actuar en esta materia, no teníamos todavía el instrumento habilitante, que eran las carpetas que nos debían enviar los Cuerpos que se desprendían de esos asuntos para remitirlos a nuestra consideración.

Y no tienen que hacerlo por un mero prurito de cortesía o por una formalidad versallesca, sino por una disposición constitucional, ya que los Cuerpos parlamentarios no pueden actuar por dimes y diretes o por interpósitas personas que son trasmisoras de que hay tal cosa en la Asamblea General y, que como cesó la actividad legislativa y se está en receso, actúa la Comisión Permanente; tampoco pueden actuar "de oído" porque nos hayan dicho que las Medidas Prontas de Seguridad están en la Asamblea General y que todos los temas de la Asamblea pasan automáticamente a la Comisión Permanente. ¡No!: nosotros, un Cuerpo integrado de acuerdo con la Constitución, sometido a sus disposiciones, que debemos recibir los antecedentes en tiempo y forma, no hemos recibido las carpetas que hablan de las medidas de seguridad, no hemos recibido el Mensaje del Poder Ejecutivo comunicándolas a la Asamblea. La Asamblea no se ha desprendido de ellas de ninguna manera, ni tácita ni expresamente. El Presidente de la Asamblea, que ejerce con la Secretaría del Senado y de la Cámara de Representantes la representación de ese Organo, no nos comunicó a nosotros oficialmente que quedábamos en posesión de determinados elementos. Inclusive yo diría que hay un aspecto formal —y aquí tal vez tenga razón el señor diputado Pauizza Blanco—: las carpetas de las venias tampoco estaban en la Comisión Permanente y en esto me rectifico de lo que dije hoy.

(Interrupciones).

—La Comisión Permanente había cumplido el estudio primero, de su designación por los Cuerpos; había cumplido el estudio segundo de su constitución y había cumplido el estudio tercero, es decir, la designación de su Mesa para que la represente y para que tenga validez la comunicación de sus resoluciones; pero a la Comisión Permanente le faltaba todavía el otro instrumento: que las carpetas estuvieran a disposición de todos los integrantes de la Comisión Permanente, tanto de aquellos que conocían los temas por ser de competencia de Comisiones que ellos integraban, como de aquellos otros que no los conocían. Entonces esta Comisión Permanente no estaba habilitada formal y constitucionalmente para tratar el tema. Admito que esa honrada, sana y patriótica intención esté en vuestro pensamiento y en vuestro espíritu; pero sostengo que esa intención no habilita para soslayar preceptos constitucionales claros, para violar —no intencionadamente sino bienintencionadamente, con buenos y sanos propósitos; lo admito y lo reconozco, si ustedes quieren— formalidades constitucionales.

Además, he tratado de demostrar que los textos constitucionales, de acuerdo con estos antecedentes históricos que he leído, tienen una interpretación a través de su espíritu. Las leyes no son cosas frías, no son textos gramaticales que tengan una unilateralidad de acepción y comprensión; tienen un texto lo más sintético posible de acuerdo a la forma que el constituyente quiere darles; pero además tienen un espíritu del que están i• nfladas y que arranca desde la propia formación institucional. ¡Cuántos dolores le ha costado al país el enfrentamiento de los Poderes por la falta de claridad de los textos constitucionales! ¡Cuánta sangre derramada, cuántos dolores, cuántos infortunios, cuántos enfrentamientos inútiles, cuántos sacrificios y esfuerzos estériles se han realizado en este país!

No dudo tampoco de que en vuestro propósito tan amplio —lo admito otra vez; lo repito hasta el cansancio—, con una generosidad de intenciones y honradez patriótica creáis que las medidas de seguridad son una espina clavada en la inquietud social de este país; admito que penséis que no sean un instrumento de acallar las pasiones, sino de azuzarlas. Y entonces no creo que esa generosa intención, esa buena disposición de ánimo nos haga olvidar que entre los Cuerpos y los Poderes hay una relación que está establecida claramente por contrato en la Constitución que debemos cumplir casi al milímetro —porque los órganos legislativos no son como las personas, que pueden hacer lo que la ley no prohíba—, estos órganos tienen que hacer lo que la ley les manda y, a nosotros, la le constitucional nos manda hacer determinadas cosas y estadios que cional nos manda hacer determinadas cosas y estudios que no hemos cumplido.

En virtud de eso, reconociendo la buena intención que hayan tenido los que votaron con honrada convicción de que estaban ejerciendo una competencia y una función que era legítima, he tratado de demostrar a través de una exposición muy deshilvanada pero muy sincera honrada, de la lectura de texto y estudios, que esa resolución está invalidada desde el comienzo. La resolución del 18 de diciembre levantando las medidas prontas de seguridad no tiene

validez constitucional, porque no fueron cumplidos en tiempo y forma todos los extremos que la Constitución prevé para que la Comisión Permanente pudiera hacerlo.

En función de eso el Poder Ejecutivo la devuelve; pero la devuelve sin agravio, sin reproche; la devuelve solamente en el ejercicio normal de la relación de Poderes, estableciendo que no la admite porque no está en el ámbito de la Comisión Permanente el resolverlo.

Creo, entonces, que no corresponde a esta Comisión adoptar hoy la moción del señor senador Antúnez Giménez haciendo jugar el artículo 130 de la Constitución. El Poder Ejecutivo no ha violado la Constitución, no ha desacatado la ley, no ha desacatado disposiciones que no estaba obligado a acatar. Lo dijimos cuando nos retirábamos de la sesión del 18 de diciembre último, al señalar que la resolución que se pudiera tomar, con honrada y sincera creencia de que se estaba en la verdad, no era una resolución que obligara a acatamiento.

Y digo más, señor Presidente: no he podido estudiar todavía, a pesar de que lo busqué desesperadamente en los textos constitucionales, la posibilidad de que se produzca este enfrentamiento conflictual que a ninguno beneficia, que no beneficia al Poder Legislativo —al que queremos nosotros siempre amplio y soberano, haciendo acatar y respetar la Constitución y las leyes en el limpio ejercicio, claro y firme de la democracia representativa— y para que el Poder Ejecutivo no tenga ninguna ni la pequeña fisura para hacer un mal uso de sus poderes y de sus facultades.

(Murmullos).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, para una interrupción?

SEÑOR SEOANE. — ¡Estoy fundamentando mi posición!... Le ruego al señor senador que me perdone y en dos minutos más termino.

(Murmullos).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENDTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Lo que pasa es que el señor senador ha tomado todo el tiempo reglamentario. Habíamos pedido la palabra el señor diputado Ronzoni y el legislador que habla, pero el señor senador Seoane ha insumido todo el tiempo.

La verdad de las cosas es que hay muchos aspectos en la exposición del señor senador Seoane que son perfectamente cuestionables y hemos apreciado varios errores en sus afirmaciones, pero el tiempo no nos permite rectificarlos... No sé si los compañeros del Sector desearían pedir un intermedio...

(Murmullos).

SEÑOR SEOANE. — Prometo no interrumpir las exposiciones de los compañeros de Comisión, pero agradecería que se me permitiera continuar por un minuto más y así termino mi pensamiento.

Siendo así, señor Presidente, no habiendo el Poder Ejecutivo violado ninguna disposición, sino que por el contrario ha solicitado el acatamiento y respeto de esta Comisión Permanente, no corresponde someter a consideración de este Cuerpo una observación al Poder Ejecutivo. Porque no hay nada que observar en el acto del Poder Ejecutivo; no ha habido un apartamiento de la Constitución y de la Ley.

Y por estas consideraciones —dado que había dicho que insumiría solamente un minuto en esta precisión final—, termino a los efectos de que los ilustrados colegas puedan hacer sus exposiciones.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Propongo que la moción presentada por el señor senador Antúnez Giménez sea puesta a votación. Y fundamento esta proposición en el hecho de que el proceso histórico que de las competencias de la Comisión Permanente ha hecho el señor senador Seoane, ha llevado dos sesiones y nos ha dado oportunidad para intervenir. Creo que ello ha tenido por finalidad dar tiempo para que el Poder Ejecutivo, que ha desautorizado a esta Comisión Permanente, levante las medidas prontas de seguridad. Nosotros deseamos que así suceda, porque no creemos que sea constructivo que el país soporte en estas Navidades y salude el Año Nuevo bajo el imperio de medidas prontas de seguridad. Pero igualmente formulo moción para que sea votada la proposición del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Yo admito que la moción de la señora diputada Coccaro de Millor se deba votar, porque es de orden, por otra parte; pero lo que no puedo admitir, —y creo que no corresponde—, es pensar que yo he hablado con la intención que ha manifestado.

No tiene la señora diputada el ingrato placer de conocerme; pero yo que la conozco y, además por ser usted mujer no creo que haya tenido la intención de señalar lo que apunta en sus expresiones.

Yo no he hecho una exposición para robar el tiempo, para dilatar la consideración de este asunto, para impedir instancias que su sector quiere que se cumplan y, bienvenidas si ellas coinciden con las del Poder Ejecutivo, porque se habrá terminado el conflicto. La señora diputada, pues, no tiene derecho a atribuirme esas intenciones. Fui lo más honrado y sintético posible en mi exposición; pero como adopté una posición y sostuve una tesis, lo menos que podía hacer ante mis colegas, para que no creyeran que mi tesitura era [illegible]hosa y guiada solamente por motivos políticos, era fundamentarla.

Comprenda, señora diputada, que no hubo más que esa sola y única intención. No soy capaz de valerme de subterfugios para demorar la consideración de un tema. Los señores senadores que me han visto actuar en el Cuerpo que integro saben que intervengo muy pocas veces y que cuando lo hago jamás es con propósito diversionista. De manera que desearía que la señora diputada no pensara eso de mí.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — ¿Me permite, señor Presidente?...

No creo que el señor senador haya tenido esas intenciones, pero las consecuencias son ésas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Salvo mejor opinión de mis compañeros, mociono para que la Comisión Permanente pase a intermedio hasta que levante su sesión el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, en primer término, la moción del señor diputado Cartolano.

(Se vota: **Tres en ocho. — Negativa**).

—Léase el artículo 1.o del proyecto de resolución propuesto por el señor senador Antúnez Giménez.

(Se lee):

"1.o — Ratificar la Resolución de fecha 18 del corriente, por la cual "Quedan sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1965 y todas las demás que referidas a personas estuvieren aún en aplicación, por haber sido dispuestas en uso de su competencia y de las disposiciones constitucionales vigentes".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Seis en ocho. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"2.o — De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución, advertir al Poder Ejecutivo que debe cumplir, sin más trámite la Resolución a que se refiere el numeral anterior."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota: **Cinco en ocho. — Afirmativa**).

3

—No habiendo más asuntos que considerar y si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 48).

Dn. CARLOS M. SEOANE
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

7.a SESION

Enero 4 de 1966

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS M. SEOANE

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de enero de 1966.

La Comisión Permanente se reunirá mañana, martes 4, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados.

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores **Carlos M. Seoane** y **Angel M. Gianola**; y los señores representantes **Angel Panizza Blanco, Raúl A. Ronzoni, Donato Cartolano** y **Antonio U. Hernández**.

Faltan:

Los señores senadores **Luis Tróccoli** y **Francisco Antúnez Giménez**; y los señores representantes **Dora Coccaro de Millor, Juan C. Castiglioni Alonso** y **Gervasio Domenech**.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Senado remite una nota devolviendo los Mensajes del Poder Ejecutivo sobre los que asumió jurisdicción por resolución de fecha 21 de diciembre de 1965, por los que solicita el acuerdo necesario para designar al señor Bautista Ochoteco como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Corea, al doctor Pedro P. Berro como Delegado Permanente en las Naciones Unidas y al señor Pedro M. Di Lorenzo como Jefe de Misión en Grecia; y por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel, al señor Teniente-Coronel (Piloto Aviador Militar) don José Mazzetti.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria del Consejo del Niño. — Carpeta 165.

Funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. — Carpeta 114.

Funcionario de la Dirección de Agronomía. — Carpeta 164.

Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional. — Carpeta 160.

Sereno de la Comisión Nacional de Aeropuertos. — Carpeta 161.

Oficial 1.o de la Dirección General de Telecomunicaciones. — Carpeta 162.

Y Encuadernador de 4.a de la Imprenta Nacional. — Carpeta 163.

—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Antúnez Giménez y Hernández.

3

—Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — Si no hay objeciones, voy a proponer que se voten las venias diplomáticas. Es un asunto que ya ha sido tratado y estudiado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Seis por la Afirmativa: **Afirmativa.** — **(Unanimidad).**

—Se va a votar si se pasa a sesión secreta a efectos de considerar las venias.

(Se vota: Seis por la Afirmativa: **Afirmativa.** — **(Unanimidad).**

—Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 16 y 24).

4

(Se vuelve a sesión pública).

(Es la hora 16 y 31).

— La Comisión Permanente, en sesión secreta, resolvió otorgar las siguientes venias: para acreditar al doctor Pedro María Di Lorenzo como Jefe de Misión ante el Reino de Grecia: para acreditar al señor Embajador doctor Pedro P. Berro como Delegado Permanente de la República en las Naciones Unidas; y para acreditar al señor Bautista Ochoteco como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea.

5

Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 32).

Dn. CARLOS M. SEOANE
Presidente.

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario de la Cámara de Representantes.

Dn. Manuel M. De la Bandera
Pro-Secretario de la Cámara de Senadores

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

8.a SESION

Enero 24 de 1966

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS M. SECANE

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de enero de 1966.

La Comisión Permanente de se reunirá el próximo lunes 24, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Carlos M. Seoane y Angel M. Gianola; y los señores representantes Raúl A. Ronzoni, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Gervasio Domenech y Elbio Rivero.

Faltan el señor senador Luis Troccoli y los señores representantes Angel Panizza Blanco, Donato Cartolano y Antonio U. Hernández,

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, queda abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7).

—Se va à dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:
Por los que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Contralmirante, al Capitán de Navío don Carlos A. Filippini. (Carp. 166).
Y al grado de Coronel en el Servicio Auxiliar de Administración, al Teniente Coronel de Administración don Raúl Salvador Lerena. (Carp. 167).
—Pasen à una comisión especial integrada por los señores legisladores Gianola y Panizza Blanco.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:
Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo (Carp. 175).
Oficial 3o. del Hospital Pasteur. (Carp. 173).
Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca. (Carp. 174).
Oficial 4o. de la Inspección General de Marina. (Carp. 176).
Inspector de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 169).
Encargado de Balanza de la Dirección de Vialidad del mismo Ministerio. (Carp. 168).
Enfermero 1o. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (Carp. 171).
Mensajero del Hospital Pasteur. (Carp. 172).
Ayudante de 3a. de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 170).
—Pasen a una comisión especial integrada por los señores legisladores Antúnez Giménez y Hernández".

3

—Tiene la palabra el señor diputado Domenech.

SEÑOR DOMENECH. — Señor Presidente: quiero dejar constancia, en el día de hoy, de mi homenaje a una figura de este Cuerpo que ha desaparecido: el doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso.

Los que somos diputados hemos tenido el privilegio de tenerlo al lado nuestro, no sólo en este Cuerpo sino en la Cámara de Representantes que él también integraba.

Castiglioni Alonso fue un hombre que sirvió a su país con todas sus posibilidades y brindándole toda su energía. Como médico, tuvo una trayectoria destacada: fue especialista en otorrinolaringología y sus publicaciones sobre esta materia fueron y son estudiadas con especial consideración. Se destacó en todos los cargos que desempeñó. Sirvió también con su profesión de la manera que lo hizo desde el puesto que ocupaba como Presidente de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos. Su especial versación en la materia lo rodeó en este puesto de una aureola de gran prestigio por sus conocimientos y por su intachable e indeclinable honradez al servicio de las funciones que se le habían cometido.

Fue Director Técnico de la Mutualista Uruguay-España y también Director del Sanatorio de Obreras y Empleadas "Catalina Parma de Beisso". Como legislador, lo tuvimos al lado nuestro desde el comienzo de esta legislatura. Su actuación en la Cámara fue sumamente brillante. Ponía pasión y entusiasmo en cada una de sus intervenciones, así como una gran sabiduría práctica y un inmenso sentido humano y consideración hacia todos, cualquiera fuera la posición ideológica de aquel con quien tenía que controvertir.

Creo, señor Presidente, que corresponde —máxime que el doctor Castiglioni Alonso era integrante de este Cuerpo—, que le rindamos nuestro homenaje poniéndonos de pie en su memoria y pasando a su familia la versión taquigráfica de las palabras que aquí se pronuncien, junto con la correspondiente nota de pésame.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: compartimos las expresiones formuladas por el señor diputado Domenech con respecto a la personalidad del doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso.

Sentimos profundamente su desaparición porque le teníamos una inmensa consideración y un profundo respeto por sus condiciones de hombre de bien en todo sentido.

Eramos vecinos en la localidad en que él falleció. Tuvimos la oportunidad de estar con él un rato antes de su muerte. Fue para nosotros una sorpresa y un gran dolor, compartidos allí no sólo por sus correligionarios y sus amigos políticos, sino por todos los vecinos del lugar, porque Castiglioni Alonso era un hombre que concurría asiduamente a Piriápolis a descansar, aunque sus horas de descanso eran muy pocas porque hasta su casa llegaban sus amigos políticos a conversar sobre los problemas de su partido, así como también sus vecinos, que iban a consultarlo en su condición de médico.

Hemos sentido mucho esta desaparición, además, porque creemos que con ella el país pierde a un hombre de espíritu altamente constructivo, que en ese aspecto estuvo siempre por encima de sus posiciones políticas; y creemos que el Partido Nacional ha perdido a un hombre que le hacía gran honor, y nosotros, a un adversario que nos merecía un inmenso respeto y una gran consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: voy a votar con emoción los homenajes propuestos por el señor diputado Domenech en memoria del que fuera compañero y amigo, doctor Castiglioni Alonso.

Tuve el privilegio de cultivar su amistad desde nuestra más lejana juventud. Fuimos compañeros y él fue, como siguió siéndolo, el amigo cordial, afectuoso, a quien conocimos en los primeros años de nuestros estudios. Hicimos juntos nuestra carrera: posteriormente nuestras actividades nos alejaron, pero no totalmente, porque siempre seguimos cultivando esa amistad. En esta legislatura volvimos a acercarnos más y pude apreciar que aquel espíritu cordial, amable, atento, no había variado después de haber transcurrido tantos años.

Su vida generosa y preciosa se extinguió en Piriápolis, localidad de mi Departamento por la que tanto afecto sentí, y en la que pude apreciar también su amistad en la colaboración que prestaba a nuestro grupo político de esa zona.

Por todo ello, voy a votar profundamente apesadumbrado los homenajes propuestos por el señor diputado Domenech.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: el sector que integro comparte las expresiones de pesar vertidas por los distintos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, entendiendo que la pérdida del doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso afecta no sólo a este Cuerpo —y, por supuesto, al Parlamento— sino al país, en virtud de los excepcionales relieves personales que había demostrado poseer el extinto en el desarrollo de una larga y proficua actividad que abarcó no solamente su vida pública como legislador, sino también la esfera de la administración y el ejercicio de una profesión que le granjeó la estima y el respeto de todos los que le conocieron y advirtieron que en cada una de sus obras ponía además su alma.

Nos sentimos, pues, profundamente condolidos por la desaparición de este compañero cuya personalidad y cuya voz con acentos propios y vigorosos determinó que le considerasen y respetasen no sólo sus propios correligionarios sino también sus adversarios políticos. Es que el doctor Castiglioni Alonso era un hombre de consulta, que sabía actuar con jerarquía y con sobriedad, por lo que, seguramente será recordado durante mucho tiempo como uno de los mejores valores humanos de su época.

Es lo que quería manifestar en solidaridad con este homenaje que le rinde la Comisión Permanente.

SEÑOR RONZONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR RONZONI. — Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones del señor diputado Domenech, con respecto al homenaje a rendir a quien fuera hasta hace pocas horas nuestro distinguido compañero en este Cuerpo, el doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso.

Con toda tristeza, con toda amargura, con todo dolor, me adhiero no sólo a ese homenaje, sino también al momento angustioso y duro por el que tienen que pasar en estos instantes el Partido Nacional y el país, ante la pérdida de tan eminente y distinguido parlamentario.

El doctor Castiglioni Alonso se distinguió como hombre de ciencia llegando a ser en su especialidad uno de los médicos más prestigiosos y llegando a ocupar un destacado cargo en la cátedra de la Facultad de Medicina.

Como ciudadano fue un auténtico demócrata y como parlamentario un leal adversario, que sobresalió por su mesura, por su criterio, y, fundamentalmente, por su dinamismo y su pasión, pasión que ponía con toda fe, con toda lealtad, cuando se sentía en defensa de la razón y de la verdad.

Jamás, en ningún instante, por más árido, por más agrio por más violento que hubiera sido el momento polémico, el diputado Castiglioni Alonso tuvo un tono que pudiera significar agravio al adversario político.

Decimos con toda sinceridad que no sólo el Partido Nacional ha perdido a uno de sus más distinguidos ciudadanos sino que el país ha perdido a un parlamentario que prestigiaba a la Cámara baja.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora representante.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Señor Presidente: en nombre del sector de la lista 15, adherimos a todos los justos conceptos vertidos aquí con respecto al doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso.

Lo estimábamos y lo valorábamos como médico, como profesional que jerarquizó su labor y que se dio a su especialización con verdadera vocación, pero mucho más lo apreciábamos porque pudimos tratarlo y conocerlo, y aquilatarlo como legislador.

El doctor Castiglioni Alonso perteneció a ese grupo de legisladores que hacen de la función legislativa su responsabilidad, y así la ejercía y así lo vimos siempre, conformando una trayectoria limpia, honesta y apasionante. En los últimos meses nos admiró, inclusive, el fervor, la pasión que ponía en las causas que defendía por considerarlas justas.

El Partido Nacional pierde con esta figura de relevancia y con este extraordinario legislador a uno de sus hombres más capaces, y nosotros, en nombre de nuestro sector, presentamos al Partido Nacional nuestras más sentidas condolencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten, voy a agradecer los generosos conceptos de quienes, siendo adversarios políticos, se han solidarizado con nuestros sentimientos de dolor ante la desaparición de este gran amigo.

Queremos dejar sentadas también nuestras muy modestas expresiones en torno a esta desaparición que nos afecta muy de cerca. El mundo moderno no tañe ya campanas ni dobla largamente cuando desaparece de la tierra un buen hombre. Parece ser que las expresiones del sentimiento alcanzan más a lo íntimo, aunque no lleguen a tener la repercusión de aquellas campanas de bronce. Y son los bronces del sentimiento, del afecto y de la comprensión los que están hoy doblando dolorosamente por esta muerte que concep uamos injusta y prematura.

No importaba su edad, vivida en largos años de quehacer, lo que importaba era la juventud eterna que tenía Castiglioni Alonso para enfrentarse con los problemas que su ciencia le ponía entre manos y resolverlos no sólo con espíritu científico, sino con amor.

También en la vida política era un luchador para corregir, para mejorar, para crear cada vez más mejores condiciones de vida para sus semejantes.

Transitó por la vida política con claridad, con sencillez, pero con gran intensidad. Donde quiera que él actuaba, ponía su acento de enorme sinceridad, su dedicación infatigable y su espíritu siempre propenso y amplio para hacer el bien en la mayor extensión.

Fuimos su compañero en las inevitables luchas que dentro de los partidos se promueven para ir conformando sus des inos ideológicos y lo encontramos siempre transitando por un camino cierto y claro. No tenía dudas una vez que adoptaba una posición, fruto de una poderosa reflexión y de una mentalidad clarísima.

Le encontramos siempre dispuesto a librar todas las batallas para hacer posible que los partidos políticos fueran el instrumento de felicidad pública que él concebía.

Por eso, en este instante en que la ciencia médica del país pierde a un distinguido valor, dentro de los muchos que tiene, y en que la política ve abatirse a uno de sus luchadores, nosotros, que participamos muy cerca de él en los debates cotidianos en la esfera partidaria y en el ámbito público, sentimos que el país ha sufrido un desgarramiento, porque ha perdido a uno de sus más limpios defensores.

Agradecemos, pues, las expresiones que desde los sectores del Partido Colorado han servido para tributar el justo reconocimiento a esta personalidad, y que significan que nuestra vida democrática permite luchas intensas, sí, pero desarrolladas con firmeza, con sinceridad y con nobleza.

Al desaparecer Castiglioni Alonso y al abrirse en nuestra historia partidaria un rincón más para el recuerdo y para la veneración, que se hace mucho más grande y doloroso para los que fuimos sus amigos, tenemos que extender también, en agradecido gesto, un cálido apretón de manos a quienes, comprendiendo nuestro dolor, han sabido pronunciar con tanta dignidad y elevación de juicio las palabras que han pronunciado.

Muchas gracias.

Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que la Comisión Permanente se ponga de pie en homenaje a la memoria del representante nacional doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso, recientemente fallecido, y se pase a sus familiares nota de pésame y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas.

Gervasio Domenech, Representante por Montevideo."

—Se va a votar la moción leída.

(Se vota: 7 por la Afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad).

—La Mesa invita a los señores legisladores a ponerse de pie

(Así se procede)

4

—Si no hay más asunto que tratar, se va a dar terminada la sesión.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: Advertí, cuando se dió cuenta de los asuntos entrados, que se me designó conjuntamente con el señor representante Panizza Blanco, para integrar la Comisión Especial encargada del estudio de las venias militares solicitadas por el Poder Ejecutivo. Ahora bien, me he quedado con la preocupación de si había sido nombrado también para integrar la misma Comisión que debía tratar las venias de que anteriormente se había dado cuenta y cuyo tratamiento, si mal no recuerdo, estaba pendiente. Me refiero a la de ascenso al grado de Coronel del actual Teniente Coronel Mazzetti y a alguna otra más.

Yo había urgido el pronunciamiento de la Comisión respectiva sobre este asunto, en virtud de que conocía que la correspondiente Comisión del Senado, después de obtener algunos informes y recabar determinados antecedentes, inclusive del propio Ministro, había resuelto dar su acuerdo para que el Senado concediéndose la venia a este militar. Partía de la base de que la Comisión anterior estaba integrada por otros legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según me informan por Secretaría, las venias militares han pasado todas a la misma Comisión, integrada por el señor senador Gianola y el señor representante Panizza Blanco.

SEÑOR GIANOLA. — Entonces, debería confesar que ha habido una falta de responsabilidad de mi parte por el hecho de no haberme reunido con mi compañero de Comisión para informar estos asuntos. Yo había pedido que la Comisión Permanente se pronunciara en su primera reunión sobre las venias existentes entonces y tenía la impresión de que eran otros compañeros quiénes integraban la Comisión. No me notifiqué de mi designación.

Para salvar esta omisión propongo que esta Comisión se reúna el próximo martes 1.o, a los efectos de pronunciarse sobre todas las venias militares que tiene en su poder. Según se me ha informado, serían cuatro: la del ascenso del Teniente Coronel Mazzetti, la del Teniente Coronel Culshaw, la del Teniente Coronel don Raúl Salvador Lerena y la del Capitán de Navío don Carlos A. Filippini

Propongo que se reciba el informe de la Comisión, el próximo martes a la hora habitual.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿El señor senador Gianola, propone la reunión de la Comisión permanente o de la Comisión Informante?

SEÑOR GIANOLA. — Propongo que se reúna la Comisión Permanente el martes próximo a los efectos de escuchar el informe de la Comisión que acaba de ser designada y que integro junto con el señor diputado Panizza Blanco.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Entonces, está sobreentendido que es con informe de la Comisión, porque los demás miembros carecemos totalmente de información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gianola en el sentido de que la Comisión Permanente se reúna el martes próximo, 1o de febrero, a las 17 horas, para tratar, con infome de la Comisión respectiva las venias militares a que ha hecho referencia.

(Se vota: 7 por la Afirmativa: Afirmativa — Unanimidad).

—Si no hay quien haga uso de la palabra, y no habiendo más asuntos a considerar, se va a levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 31).

Dn. CARLOS M. SEOANE
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Miércoles 30 de Marzo de 1966 — Núm. 17318

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13 319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90 00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1 00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80 00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80 00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1935	"	" 80 00	" "
1937	"	" 80 00	" "
1939	....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80 00	" "
1943	"	" 80 00	" "
1945	....	" 80 00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80 00	" "
1948	"	" 80 00	" "
1949	"	" 80 00	" "
1960	"	" 80 00	" "
1961	"	" 80 00	" "
1962	"	" 80 00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1955	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1957	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80 00	" "
1959	....	" 80 00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80 00	" "
1963	....	" 80 00	" "
1964	....	" 156 00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del ... el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual ... diarios son cobrados según tarifa.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben conservar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00	"	"
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00	"	"
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	"	"
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	"	"
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICO ISMAEL o ISMAEL CAETANO o CAETANO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5007 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO GINORI o GINORI CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5008 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4755 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO GOMENSORO o JOSE L. GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4797 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTA o COSTA GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4813 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4814 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BONIFACIA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4841 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO TEOFILO GERVASIO MAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4656 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA YUMI de SARRUCO o LLUMI de SARRUCU o ANA DUMI de SARRUCOS o ANA ZUMI de SARRUCU y de JUAN SARRUCOS o SARUCOS o SARRUCO o SARUCU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4657 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CANE PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4753 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4456 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4457 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO PEREYRA o PEREYRA CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4491 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4498 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4305 Mz.21-v.ab 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARNO ALESSE o ALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4306 Mz.21-v.ab.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GELPES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 4077 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCO BLANCO, (Lo. 61, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4957 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de VARELA, (Lo. 61, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4958 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESTARD de COLL, (Lo. 61, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4960 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMOS o GONZALEZ COSTA (Lo. 61, Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4737 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO MOLINARI GRANDI, (L.o 61, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4706 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ANTONIA, MARIA FRANCISCA ANTONIA o ANTONIA LIZASO de DESPAGNE o DESPAGUE, (L.o 61, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4771 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUPO o LUPPO de CARUSO, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4342 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ANTONIA o JOSEFA RODRIGUEZ de JORGE (Lo. 61, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4435 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTAPE REBELLA o REBELA o REVELA o REVILO (Lo. 61, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4526 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO BOMBACI (Lo. 61, Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26

de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4544 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FERRANDO SANCHEZ, (Lo. 61, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4235 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5011 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JUAN CARLOS CASTIGLIONI ALONSO (Lo. 67, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4950 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA o ENEA MARIA GRACIA DI VIETRI (Lo. 67, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4819 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENITEZ de SANCHEZ (Lo. 67, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4818 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTHINAS LOZANO o JUAN GENARO CORTHINAS LOUCANA o JAOA JANUARIO CORTINHAS (Lo. 66, Fo. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4815 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE IBARLUCEA SCOSERIA (Lo. 67, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4816 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRAGUE VERGEZ, (L.o 67, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4763 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATES PETERBURG, (L.o 66, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub, 4765 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIONISIO MERLETTI PEREZ, (L.o 67, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4767 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TECHERA LOPEZ, (L.o 67, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4768 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GHIRINGHELLI de GAMBONE (Lo. 63, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4425 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TZIGUELNIKOFF (Lo. 63, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4467 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO de RENDO (Lo. 63, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4466 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CINCINATO o BUENAVENTURA EVARISTO CAVIGLIA DEBENEDETTI (Lo. 66, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4546 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHI FERRARA o FERRARI, (L.o 67, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4295 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENECH o BENECH ARDUIN, (L.o 67, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4307 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GONZALEZ GONZALEZ, (L.o 67, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4403 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MINOLI, (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4180 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 03176 Mar.4-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN, (L.o 67, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 2314 Feb 17-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CHILESE de RODRIGUEZ, (400|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de MONTORO, (38,66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5100 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ORECCHIA, (582 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4961 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSOMANNO de CAPRIO (12 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4961 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (440 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4823 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA FERNANDEZ CHAVES y MORAN (248 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4838 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ de GARCIA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4837 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GONZALEZ PORTELA, (31|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4660 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA LAVIANO de ESCUDERO, (496|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4700 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PEREZ, (136 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4628 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SORRENTI (448 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 4528 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON HAMLET CURCIO, (22|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 4321 Mz.21-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COLOMBO de ARAUJO o DELIA COLOMBO de ARAUJO, (512|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 4397 Mz.21-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VEGA, (348|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 4398 Mz.21-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTO LEOPOLDO AIRALDI ITA (10 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4079 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORFILA o CARLOS ORFILIA (212 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4080 Mar.17-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA CAYON o KAJON o CAION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4663 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO o JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4665 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4666 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN LUIS MONTECHIRFO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4707 Mz 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA GAMBA DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10,pub. 4529 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO MARTINEZ ZAS y la de JUAN CARLOS MARTINEZ ZAS, (63-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOVA (63 - 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4311 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TUSSO MARABOTTO de CLAVARES (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 4312 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO LANDSTORFER o LANDSTOFER, (63-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4756 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o NATALIO JUAN MANUEL CARABALLO DIAZ, (63-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4757 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GAMBONE, (62-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4761 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ZABALEGUI, (63-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4760 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RIEFFEL (63 - 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4461 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO GUZMAN MARIA BURONE MENDOZA, (L.o 57, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5013 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO NARBONDO LARRALDE, (L.o 57, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5015 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de IRIBARNE, (L.o 57, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5016 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEON CAPURRO ACCINELLI, (L.o 56, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5017 Mz.29-v.ab.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTEIRA, (L.o 57, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5018 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEÑA TORRES, (L.o 57, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5020 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5022 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LA CRUZ o JULIO CASTRO LA CRUZ, (L.o 56, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5024 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA RUGO de PEGO, (L.o 57, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4308 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MALDONADO VARGAS, (Lo. 47, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4177 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA EULOGIA BOGAO de BARRANCO, (Lo. 57, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4176 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAPETIN ZAPPETTINI RUSSI, (Lo. 52, Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4174 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCASIO TECHERA, (Lo 55, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4158 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAF de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA, (Lo 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MELONE de GARGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5066 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS AUGUSTO IMAS FARODI, (F. 763), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero to. de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4964 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE o HAYDEE JUANA TROPIANO o TROPPIANO de MOLINE, (F. 731), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4965 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO ROSSO MASINO, (F. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4967 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EIRALDI de FREITAS (F. 684), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4844 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JUAN ANTOGNAZZA, (F.o 812), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4345 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMPORA, (F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4346 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LOPEZ TABARAL, (F.o 773), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4349 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL ANIBAL PIÑEYRO MARTINEZ, (F.o 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4350 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ZIMERMAN de DRUK, (F o 756), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4351 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ESPANTOSO BIANCHI, (F.o 863), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4394 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENZIA MAIDANSKI o MAIDANSKY de SCHPECTOR, (F.o 835), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4395 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINA LARRAMENDI o REYNA LARRAMENDIA de MARTINEZ, (F.o 696), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 4396 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNALDO HABEGGER y MARIA MERCEDES BALPARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3899 Mar.15-v.may.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DE LEON MONTELONGO, (A 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5101 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VACCHELLI de BASSO, (A 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5102 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA LUCIANA VARGAS de ZABALA, (Ficha A. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4969 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAPRIZA de TRABAL (A. 1853), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4789 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA INES RIVERA de BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4788 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY LUISA MANEVICH (A. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 4842 Mar.25-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LAURITO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4708 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ JORGE DOS SANTOS (A. 551965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 4426 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO GRANDI o GRANDI POZZE, ISIDORO PEDRO FRANCISCO GRANDI POUQUETTE, LUIS GRANDI POUQUETTE y ORESTES u ORESTE GRANDI POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4530 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROURA de RODRIGUEZ (A. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4531 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTIN ROVERE LEONE o LIONE (A. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4542 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO JUAN ZAS PEÑA, (A 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4352 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CALLAR, (A 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4399 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUSTINA PEROU LOPEZ de PAZOS, (A 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4402 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BONIFACIO, (A 1952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4408 My.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta
1) $ 720.00 30 pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FAJIAN o FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5006 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4840 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORALES o MORALES REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4839 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $264.00 10|pub. 3937 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA MARIA VENADE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4400 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966, — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4658 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER o ESTHER CAYETANA CARDOZO de MAYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4754 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GULAR o GULAR DIAZ de LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 4401 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA SAVIO PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELLO y de doña VIRGINIA PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELLO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3894 Mar.18-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO HECTOR HUGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4166 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BONNEVAUX de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10,pub. 4167 Mar.18-v mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 3364 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SAMUEL FUSTERLA o PUSTERLA DARROS, (L.o 6), F.o 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5025 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. de la LORIA o AMARA ESQUISIMA de LAFORIA o AMARA ESCUTINO de LAFORIA, (L.o

61, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5098 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EMILIO HEINZE KRAPPE, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4959 Mar.23-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4786 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARIBOTTO o GARIBOTTI BENE o VENE (Lo. 61, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 4527 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CRESCENCIA RODRIGUEZ de AYALA, (L.o 61, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4341 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VIASOL de MANZANO, (L.o 61, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4343 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DIMENGO TRIVELLATO, (Lo. 61, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4264 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MARIA GUERRA y MARTIN NICOLAS GUERRA, (Lo. 45, Fo. 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4238 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONATA ABELLA REYES de ROVITTO (Lo. 61, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4109 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN, (L.o 1, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5012 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAITO de DOTI, (Lo. 1, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4991 Mar.23-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REY o EDUARDO REY RECOBA (Lo. 1, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4917 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MANZA o MANZA GIARDINO, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4764 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CABRERA de PELFORT, (L.o 1, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4766 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENZO FERNANDEZ, (L.o 1, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4769 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SALESE PIZIPAULO, (L.o 1, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4770 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM MINSTER, (Lo. 1, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4261 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER BALMELLI MINETTI o HEBERT BALMELLI MINETTI, (Lo. 1, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4204 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VIACAVA BUERO, (Lo. 1, Fo. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4171 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRISTINA OLEGGINI, (Lo. 1, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4168 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA BANCHERO de BARRIOS, (Lo. 1, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4170 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEBRA, (Lo. 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4169 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS PARES, (Lo. 1, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GROSSO, (59|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5026 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DELFINA CALVELLO de ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 5027 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL ESCALANTE, (309 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4984 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ BRUM, (319 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4985 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ CAMPI (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4636 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPERANZA VILA, (57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4659 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALBERTA BURGUEÑO de FIGARES, (67 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4627 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTORBIDE o HECTORBIDES o HERTORYIDE o HECTOSBIDES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4344 Mz.21-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA LOUREIRO de MASETTI, (7 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4223 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VIDAL BALLESTEROS de SAPRIZA VERA, (415 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4224 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO GUILLEN NUÑEZ (33 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Marzo de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 20|pub. 4082 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o RYWA ILUTOWICZ de KRYGIER (5 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4081 Mar.17-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO REYNOLDS (365 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 4078 Mar 17-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10 pub. 4962 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA AROSTEGUI o AROSTEGHI de MIRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4662 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de NYLA ENCARNACION DAVILA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4664 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKA o BUJAKOWSKICH o SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4667 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ABAURREA MUÑOZ o AVAURREA MUÑOZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 4716 Mz 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO MAIO, (B. 499 - 965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario
1) $240.00 10|pub. 4227 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOUREIRO MARTINEZ, (B. 91 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4226 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANZ KLOSZ SEEMAYER o FRANCISCO KLOSZ SEEMAYER, (B. 607 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4225 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA LLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4222 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARGAGLIONE DAUFIN, (1-364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5010 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA MINDEL HILLINGER de KRAUS BERGER (1 - 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4808 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BAYARDI (1 - 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4809 Mar 25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENTANCOR (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4810 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGGIERO de DI SANTOLO (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4854 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BELARDONI BELATTI o VELLATTI de ROCCA, (1-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 4758 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA REBAGLIATTE TUANA de FERNANDEZ REGUEIRO, (1-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4759 Mz.24 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELYA MAGDALENA VIGNOLO SANGUINETTI, (61-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4762 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES CALDER ANGEL (1 - 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4458 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALPARDA QUINTANA (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4465 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLAGRAN (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4464 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LARREA (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 4463 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA SIMONELLI (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4462 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARI AMIGO (1 - 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4460 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VIERA (1 - 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4459 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER LUIS o LUIS JAVIER MUNIZ FERREIRA o FERREIRO o FERREYRA (1 - 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3953 Mar.21-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIGUEL WAHL (1-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 4318 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO VILLAMARIN LOPEZ, (L.o 56, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5014 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA MANUELA BRAVO VIGLINO, (L.o 57, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10,pub. 5019 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO EDELBERTO BOCCARDO o EDELBERTO BOCCARDO, (L.o 57, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5021 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CRESPO, (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5023 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4825 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO GIANELLI, (L.o 57, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4319 Mz.21-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERESA PETRONA MANARO CHACON de SIMONETTI o MARIA LUISA MANARO de SIMONETTI, (Lo. 57, Fo. 420) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4175 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DEL PUERTO, (Lo. 57, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4178 Mar 18-v mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMANO MANZINO o MANCINO o MANZZINI o MANZZINO, (Lo. 57, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4179 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORST HEYMANN KUTTNER, (Lo. 57, Fo. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10,pub. 4173 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO RISSO RISSO, (F. 786), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4963 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOLDAN VECINO, (F. 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4926 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIAZ FALERO, (F. 759), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4962 Mar 28-v ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CAPORALE PANDOLFO (F. 25), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4847 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIETA GONZALEZ ABALO o AVALO de RODRIGUEZ, (F. o 746), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 4347 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LA BANCA, (F. o 530), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240 00 10,pub. 4348 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de CIRIACA GABINA SALAVERRI, (F. 463), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4157. Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 3891 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JAUME CAMPOMAR, (Ficha A. 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10'pub. 4968 Mar.28-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa'ezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4974 Mar 28-v.ab 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO HERIBERTO o ANTONIO EDGAR RODRIGUEZ IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4710 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEIS de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4709 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE ARIZA o ALFREDO EDUARDO POLICARPO DARTAYETE ARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 4741 Mar.24-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL PORFIRIO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 4609 Mar.23-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MENA (A. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10 pub. 4446 Mar.22-v.ab 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3897 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO UBALDO LOPEZ DELPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4228 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CAYETANO LIGUORI ARTIGUE, (A. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4172 Mar.18-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 720.00 30 pub. 4108 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVAGNO de FLORIO. (A. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4156 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA de SOUZA BUENO o VIRGINIA SOUZA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4800 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA o PEDRO CELESTINO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4877 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4878 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CABRERA o FRANCISCO CABRERA NUÑEZ, CATALINA MANFREDI o CATALINA MANFREDI RAVERA o CATALINA MANFREDI de CABRERA o CATALINA MANFREDI RAVERA de CABRERA y la de MARIA EUGENIA CABRERA de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA MANFREDI de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 4621 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO de ESPINO o JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO o JULIA ANA REBELLATO de ESPINO o JULIA ANA REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10 pub. 4619 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRAGUNDE DE MARTIÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 24278 Mar.17-v.mar 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5071 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EU... TARANTELLI FOLVERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5097 Mz.28 v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MARTINEZ ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4617 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS INTROINI o ENRIQUE LUIS INTROINI GORLERO o GORLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4123 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUY o CLEMENTE MARIA o JAUREGUY HARITCHAVALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4130 Mar.17-v mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE BORRA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4131 Mar.17-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEJERTO o PEGERTO GONZALEZ (HUCHA o UCHA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10'pub 4132 Mar 17-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GOMEZ ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 4133 Mar.17-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO BANFI (BANFI), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4134 Mar 17-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO TUANA (PINO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub 4135 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRIEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4136 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MACHIN REFETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 4137 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENELA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4138 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KEHLERT LIEDTKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4139 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA NIESTIROVA de CARRIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4140 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4141 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVA BALDIVIA o SILVA VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4997 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1966. — José Luis Barbajelata, Juez de Paz, encargado.
1) $320.00 10|pub. 4620 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NERIS BONILLA, (L.o 3. F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5004 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAPUBLE de PONCE (Lo. 3. Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4749 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIANO SANTIN PEDRANZINI (Lo. 3, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4750 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ de SANCHEZ (Lo. 2, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4751 Mar.24-v.ab 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FRANCISCA FACELLI VILLAR de FRANCESCHINI, (Lo 3, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4164 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIBERTO SALINERI (Lo. 3. Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4752 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROQUE MARIO SANFILIPPO (Lo 3, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F de Maceiras. Actuaria adjunta
1) $240.00 10 pub. 4165 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA o ESCOLASTICA GUILLERMA CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5120 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA BENTANCOUR de PEREZ o ELVIRA LUISA BENTANCOUR FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4796 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA COPES de GARCIA o COPES UNDARZON de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4804 Mar.25-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BROZIA LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4882 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 4624 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHARBONNIER de FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160 00 10|pub. 4623 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4560 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILOMEN de PEREYRA o EMMA GILOMEN SCHMIED o SCHMIDT de PEREYRA o PEREIRA ESCOBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4561 Mar.23-v.ab 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PERDOMO VIERA o JERONIMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4562 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OCHANDORENA ARISTEGUY o ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4499 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4380 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4386 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO LORETO LOPEZ MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4387 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4388 Mar.21-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHAVEZ o JOSE IDORLISO CHAVES o JOSE IDOGLISIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4101 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOAQUIN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4112 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 4126 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o FELISA BEATRIZ o FELISA MAZZOLI de PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4113 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CERRUTTI o CERRUTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4591 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DEREZ o DERER OBERFRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4592 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA COZZATI o COZATTI o COSATTI o COSSATTI o COSATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4590 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA RITONDALE GUAGLIANONE de ARAGOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4210 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE SILVA de MEDEIROS o MEDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4636 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO MAXIMO BERNI o MAXIMO BERNI o BERNIT o BERNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4635 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4634 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO EUSEBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4633 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BOGÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1965. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5116 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA NADRUZ ZAIDAN de LOPEZ OTEGUI o IRMA R. NADRUZ ZAIDEN de LOPEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5117 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO FERNANDO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4674 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4675 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4676 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4677 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DEL CORAZON DE JESUS GUTIERREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4678 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERACLIO o HERACLIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4679 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BLANCA RIOS de PESSANO PESANO o PEZZANO o PEZANO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4680 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4681 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALO ROCHA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4682 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBUSTIANO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4683 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AMBROSIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4685 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO TORRES, JUSTO RODRIGUEZ TORRES y MARIA TORRES de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Marcos, Agosto 16 de 1965. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 4452 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $960.00 30 pub. 3993 Mar.16-v may4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO MANRIQUE LORETO o DOMINGO MANRIQUE DELGADO o DOMINGO LORETO MANRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4917 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCAR CHARQUERO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4300 Mar.21-v.ab 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ o ANTONIO MENDEZ VIROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4301 Mar.21v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME UBALDO DAMIAN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4302 Mar.21v.ab 1.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.
1) $ 720.00 30|pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO ATUCHA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4393 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOLOSA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 3 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4418 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TEODORO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 9 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 4419 Mz.21-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 3 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4420 Mz.21-v ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4553 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEREIRA BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4554 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BENITEZ de D'ARRASCAETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4555 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FELIPA RUIZ DIAZ BLANCO de MARISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4556 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ENRIQUETA LLAMBIAS NOCERA de RODRIGUEZ LECAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4557 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO COLOMBO y PAULA IMPERIAL de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4552 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUNAS o LAUNAZ o LAUNES MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4571 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4572 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LONGONE CUESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4573 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO o RIVERO AMAYA o MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4570 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPERAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966 — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MAMERTO UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5058 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABINO DE LOS SANTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 5059 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETA SOSA, ASUNCION SOSA, CLOTILDE CAROLINA SOSA y LUCIANA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4642 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10.pub. 4641 Mr.24-v.Ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4583 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO TERRA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4584 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO BENITO MOLINA y JUSTA LAUREANA BARRIOS de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4290 Mar.21-v ab 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EMILIANO o RAMON PEREZ, JAVIER o JAVIER JULIAN PEREZ PEREZ y VICENTA ANASTASIA FRANCISCA o FRANCISCA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 196.. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4585 Mar.23-v ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de,

JUAN REMIGIO OSANO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4152 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 4864 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RIVERO de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 4865 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30 pub 4866 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4208 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 4207 Mar.18-v.mar.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTUGAL o ANTONIA PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 4861 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 4863 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la aperturas de las sucesiones de AGUSTIN JOSE MINERVINI y FAUSTA BRUM de MINERVINI o MINERVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Marzo 4. de 1966. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4862 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA GARCIA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4726 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRZEGCRZ SUKACZ o GREGORIO SUCACH NAGURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4727 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4728 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4729 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA IMELDA o ISMELDA LAURINO MINETTI o LAURINO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4534 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PORLEY o PORLEY MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4437 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ANDRES SANTOS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4438 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO GERMAN GARCIA FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4439 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO GERIBON o JOSE LONGINO MORENO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4257 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4255 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGUI ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4256 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GARCIA DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Morales Ferro. Juez de Paz.
1) $ 320.00 10 pub. 4115 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10. de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario
1) $240.00 10 pub. 4910 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZURBRIGK o ZURBRIGK GEYMONAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4911 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4912 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO ARBALLO PEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4913 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4908 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SATURNINO AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4906 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL ZUGARRAMURDI y de ALCIRA LACO de ZUGARRAMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4909 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4211 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CHOPITEA o MERCEDES CHOPITEA de PETRAGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4212 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO GRISI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4213 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA LASARTE ALBERTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10 pub. 4214 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS URRUTIA MONTESUBI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4215 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4216 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA RAIMUNDA o RAIMUNDA JOVA LAPALMA de LIMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4217 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALICIA DUARTE de KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1965. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 4858 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PEREYRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4579 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO BORRAT VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4577 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMACIO RODRIGUEZ o DAMACIO RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4578 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA L. o IGNACIA LEOCADIA MARICHAL de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 4445 Mar.22-v.ab.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don Cristóbal Juan Tele, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9.099, ha determinado por sí sola la caducidad de la promesa de compra-venta que se expresará.

Dicha promesa fue inscripta en el Registro con el No. 1.852 al Fo. 460 del Lo. 39 y dice relación con el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el No. 34, padrón No. 90.212 ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial de esta ciudad.

En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

2) $600.00 15|pub. 3923 Mar.16-v.ab.12.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099, de setiembre de 1933 y, para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Sexta Sección Judicial de San José, solar 16, manzana 8, padrón 6821 m.a.

Nombre: Emilio Colic Zavadlav.

Sexta Sección Judicial de San José, solar 6 de la manzana 43, padrón 6821 m.a.

Nombre: Irma Marta Martínez de Carbajal. — Banco de San José.

2) $ 840.00 15 pub. 4258 Mar.18-v.ab.14.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título.

Solares ubicados en "California Park" la Sección Judicial de Maldonado s|plano del Agr. A. Suaga Nougue inscripto en la Oficina N. de Catastro de Maldonado el 7|12|956 c|el N.o 1109: Waldemar Bonilla, solar 6, manzana 1, padrón 5092. Estella Chiossi Costa, solar 19, manzana G, padrón 5172; José P. Guerra, solar 3, manzana K, padrón 5265.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Marzo 21 de 1966. — Pedro P. Berro. — Suc. Pascual Gattás. — J. Antonio Marta.

2) $ 720.00 15|pub. 4597 Mar.23-v.ab.20.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Alejo Perdomo Olivera, solar 1, manzana 26.

José Matteucci Rosa, solar 10, manzana 26.

Umberto Calabrese, solar 9, manzana 59.

Norberto Leston Lores, solar 20, manzana 59-B.

Rosa Monclus de Morena, solar 1, manzana 142-B.

Alberto Dupont Grecco, solar 16, manzana 180-B.

Luis León Pisano, solar 2, manzana 302.

2) $630.00 15|pub. 4743 Mar.24-v.ab.21.

Por lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20|9|933, se avisa a don Julio César Fajardo Pereira, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describen, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos ubicados en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Rivera, empadronados con los N.os 128 y 129, señalados con los N.os 2 y 3 en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en Catastro de Rivera el 23|1|1959 con el N.o 1655.

2) $ 600.00 15|pub. 4830 Mz.25-v.ab.22.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 57 del plano del Agrimensor Danilo Poggio, inscripto en Catastro el 2 de agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones empadronado con el No. 11.182, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador María Julia Quiroga, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 480.00 15|pub. 5001 Mar.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Orfelina Merladett y sus hijos Marlene, Elmar, Elbio y Nélida Núñez Merladett, sucesores de Nicomedes Núñez Suárez, promitente comprador del inmueble padrón No. 1139, solar No. 76, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Dirección de Topografía el 26|5|921, sito en La Paz, 5a. Sección de Canelones, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Gerónimo Casanova.

2) $ 480.00 15|pub. 4953 Mz.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Pilar Soley Gumbert, promitente comprador del solar No. 15, padrón mayor área No. 1797, del plano del Agr. H. Carlomagno, del fraccionamiento de Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando.

2) $ 480.00 15|pub. 4954 Mar.28-v.ab.25

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9099 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra Venta Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán ubicadas en Salinas, 7a. Sección de Canelones.

Solar 21, manzana 127, padrón No. 2705, prometido en venta a Felipe Martínez.

Solar 21, manzana 114, padrón No. 2511, prometido en venta a Aída V. de Garreta.

Solar 1, manzana 117, padrón No. 2450, prometido en venta a María Eraso.

Solar 25, manzana 114, padrón No. 2515, prometido en venta a Juan Tancredi.

Solar 23, manzana 121, padrón No. 2618, prometido en venta a Carlos Lucas y otro.

Solar 1, manzana 107, padrón No. 2227, prometido en venta a Waldemar Peña.

Solar 14, manzana 66, padrón No. 1399, prometido en venta a Pablo Bóiz.

2) $ 630.00 15|pub. 4951 Mar.28-v.ab.25

CALVADOS S. A.

Huberto Canavero Castro, en su carácter de Director de Calvados S. A. Ex-Balneario Sierras del Mar S. A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|1933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se refieran, notificando a los Promitentes Compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado

habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se mencionarán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la citada Ley 9.099.

Antonio Giordano Longo, manzana 12, solar 21, padrón 246.

Aída Cazenave de Romai, manzana 39, solar 4, padrón 718.

Walter Rodríguez Lolli, manzana 56, solar 5, padrón 1.770.

Fernando Taffuri, manzana 61, solar 13, padrón 2.666.

Urbano Dartayette, manzana 64, solar 8, padrón 1.794.

Raúl Omar Berterretche Viñas, manzana 64, solar 20, padrón 1.811.

Nilda Di Ciocco y Blanca Zulema Ferreira, manzana 77, solar 23, padrón 1.955.

Martín H. Hernández, manzana 83, solar 6, padrón 2.101.

Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 5, padrón 1.998.

Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 6, padrón 1.999.

Yamandú Mandracho Sosa, manzana 90, solar 28, padrón 2.021.

Lorenzo Sanzo y Angela Yanicelli de Sanzo, manzana 96, solar 3, padrón 2.149.

Santos Rodríguez, manzana 100, solar 7, padrón 3.072.

Enrique Demontel Sersa, manzana 102, solar 19, padrón 2.282.

José Vergara o Mirtha N. Pérez, manzana 104, solar 19, padrón 2.039.

Elio Amaral, manzana 109, solar 3, padrón 2 168.

Manuel Cotelo García, manzana 112, solar 4, padrón 3.093.

Dante Alberti, manzana 117, solar 4 padrón 1 403.

Ramón B. Lizaso, manzana 117, solar 27, padrón 1.426.

Estos solares forman parte del Fraccionamiento de la Promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A., (en liquidación), (hoy Cañadas S. A.), sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar, (Balneario Santa Ana), según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Diciembre de 1936, y aprobado el 5 de Enero de 1937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número 8. Administra Banco Rural, Avda. 18 de Julio 1347 — Montevideo, Marzo 22 de 1966.

2) $2.640.00 15|pub. 5052 Mar.23-v.ab.26.

3-Convocatorias

Comerciales

MOLISARI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $960.00 30 pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de LA ALIANZA S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1966 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades, 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 400.00 10|pub. 4230 Mz.18.-v.mz 31.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 31 de Marzo de 1966 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965; 2o.) Elección de Síndicos, titular y suplente, para los ejercicios 1966 y 1967. (Art. 16.); 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad hasta el día 28 del corriente mes. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $480.00 10|pub. 3925 Mar.16-v.mar.29.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de ULTRAMARES S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1966, a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 400.00 10|pub. 4229 Mz.18.-v.mz 31.

ATLANTIC BARBERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de utilidades; 3o.) Revaluación de bienes de activo fijo; 4o.) Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 11 de 1966 — El Directorio.

3) $576.00 8 pub. 4521 Mr 22-v.mr 31.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se reunirá en el local social, calle Francisco Tajes 1125 el día miércoles 30 de Marzo de 1966, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2) Resolver acerca del problema planteado por el Directorio para modificar los Estatutos en lo que se relaciona con su Capital; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.

3) $ 240.00 5 pub. 4630 Mar 23-v mar 29.

ALEJANDRO MELLOGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de abril de 1966 a la hora 11 en Fco. Tajes 1271.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local, hasta tres días antes de la Asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance anual; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 320.00 10|pub 4607 Mar 23-v.ab 12

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Cumpliendo con el mandato de los Estatutos de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1966, a las 19 horas, en su local social, calle Ejido 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, por el ejercicio 1o. de enero - 31 de diciembre de 1965; 2o.) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato (Art. 11 de los Estatutos); 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 20 de los Estatutos); 4o.) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 33 de los Estatutos); 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea (Art. 28 de los Estatutos)

Artículo 27: Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por Institución bancaria. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — El Directorio

3) $ 360 00 5|pub. 4598 Mar.23-v.mar.29.

PIXON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 del corriente a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2o.) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1965; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 14|5 y 28|10 de 1965; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $ 160.0 4|pub. 4644 Mz.24-v.mz.29.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.

(E.D.E.S.A.)

18a. Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Exhibidora del Este S. A., convoca a los señores accionistas para la 18. asamblea general ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril de 1966 a las 10 horas, en el local del cine 1o. de Agosto calle 25 de Mayo esquina Dr. José P. Ramírez, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, con el informe del Síndico, del ejercicio 1965; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 22).

Se previene a los señores accionistas convocados que:

A) Para formar parte de la Asamblea, deberán registrar y depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Oficina de la Sociedad.

B) Pueden hacerse representar por mandatario por simple carta poder, conferida a otro accionista, que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Rocha, Marzo, 22 de 1966.

3) $320.00 5 pub. 4613 Mar.24-v.mar.30.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las once horas, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico para el ejercicio 1965; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4 o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1966.

3) $ 200.00 5.pub. 4832 Mz.25-v.mz.31

LA URUGUAYA S. A.

Primera Institución Nacional de Seguros

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cumplimiento del Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del

Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 720.00 15|pub. 4795 Mz.25-v.ab 22.

BENNETT y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — El Directorio.
3) $ 720.00 15.pub. 4618 Mar.23-v.ab.20.

FAIR VIEW S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de Fair View S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local social Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar lo siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Memoria y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1965.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier banco del país (Art. 17 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 141.00 3'pub. 4993. Mar.28-v.mar.30.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas en el local sito en Avenida 18 de Julio 1474, piso 10, escritorio 1004, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 4o.) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente por un año; 6o.) Imputación de las pérdidas de ejercicios anteriores y la del actual.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad — El Directorio.
3) $ 448.00 8|pub. 4989 Mar.28-v.ab 13.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1966, a las 18 horas, en punto, en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:
1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6) Distribución de utilidades; 7) Elecciones.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.
Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, éste sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 4899 Mar.28-v.mar.30.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, piso 2o., para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Elección del Síndico titular.
Se previene que los señores accionistas o sus representantes, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten la custodia de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la fecha de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía. — El Directorio.
3) $200.00 5|pub. 5112 Mar.29-v.ab.11.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 918, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria; los balances generales correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1o. de Julio de 1962 y el 30 de Junio de 1963 y 1o. de Julio de 1963 y el 30 de Junio de 1964; y la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio; 2o.) Designación de integrantes de Directorio y Síndico; 3o.) Designar dos de los señores accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el Acta de esta Asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 25 de 1966.
3) $320.00 5|pub. 5111 Mar.29-v.ab.11.

VILLADEMOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Gabriel Pereira 3276, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección del Directorio; 4o.) Designación del Síndico; 5o.) Distribución de utilidades; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
3) $120.00 3|pub. 5103 Mar.29-v.mar.31.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Abril de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1966.
3) $480.00 9|pub. 5070 Mar.29-v.ab.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 457, piso 4o., Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha, de la Asamblea. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — El Secretario.
3) $448.00 8|pub. 5050 Mar.29-v.ab.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Frelcco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F. de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carruno, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Pianteli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Piroti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.
4) $ 6.480.00 90'pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA VILA contra GINES CAIRO MEDINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-359, año 1965)", se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ginés Cairo Medina y María Celia Vila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20 pub. 4987 Mz.28-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: ATLANTICO SARACHO Y TERESA ASUNCION GEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-381 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Atlántico Saracho y Teresa Asunción Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 4410 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARTURO IRIGARAY y ROSA VALENTINA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 259), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Arturo Irigaray y Rosa Valentina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub 3604 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y NIDIA NERVI MORANDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-397 año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de diciembre de 1965 se decretó la

disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Martínez López y Nidia Nervi Morando, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o de la Ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 03301 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 4 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GARCIA CARRO y MARIA RODRIGUEZ MORLAN. (Lo. 61. Fo. 100), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Esc. Julio Mata. Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 3885 Mar.15-v.ab 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 670), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MATILDE COHEN y MARIO C. SANTESTEVAN, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo: Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5030 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 67, Fo. 99), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO PEREIRA y MARIA VICTORIA GONZALEZ, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4312 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Lo. 67. Fo. 114). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Jorge Wirgman y Antolina Moruza, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3982 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.

5.) $800.00 20|pub. 4269 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garrido Víctor Rodolfo contra OLDA PIRIZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V-140|1965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Piriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4159 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Patrón Luis Alberto con NELLY ELENA HABIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V-569|965), se hace saber que con fecha 13|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Patrón y Nelly Elena Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 03269 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL RUGGIERO y MARIA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 4790 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI y GLORIA NERIS ALAMO SOSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4559 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que, por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y MARINA LUCIA CONDE PUYOL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jorge Martínez Michelone y Amelia María Soto.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3124 Mar.3-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto de dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por RUBEN PRISCOLIN o PRISCOLINI y GLORIA CARMEN CENDON de PRISCOLIN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63. Fo. 441), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5032 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Blanco, Román Pastor y Marta Sandres. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 62. Fo. 366) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3983 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sienra Juan José contra MARIA DEL CARMEN MUTILBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub: 3584 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Juan Félix Galvelisi o Galbalili y Laura Lockhart, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4470 Mar.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER PASCUAL y FERRADAZ, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 31 965), se hace saber que con fecha 17 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Ferrer y Ramona Ferradaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4412 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F-17|966), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 4205 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gaal, Francisco José y Gambetta, Alma Nativa. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 831|965), se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Gaal y Alma Nativa Gambetta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo. Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 3690 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rodrig. Vitali con GOTTLIEB, CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-293 de 1965), se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Vitali Rodrig y Carlota Gottlieb. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley 10.783, Art. 7o. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 03298 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PETERSEN, ALFREDO WALTER y PORTELA, BASILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-7|966), se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Walter Petersen y Basilia Portela. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de

sesenta días. Ley No. 10.783, Art. 7o. — Montevideo. Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800 00 20|pub. 3300 Mz.7-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. VAZQUEZ y LIDIA UBAL (Ficha E-436|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 4629 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PAPAZIAN BAROUIR BORIS y ARMANTDJIAN SERPOUHIE. Ficha E 363|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 4534 Mr.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NISTER GONZALEZ y HUMBERTO DIAZ, (Ficha B 2827), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 4111 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Telmo Araújo y doña Elida Seaba o Slaba citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 1 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 4025 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ZUFIC DRINA y ORTIZ ALBERTO, (Ficha E 240|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.0 20|pub. 3771 Mz.14-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN E. MAUTONE y MARIA E. MENDOZA. (Ficha E 422|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 3806 Mz.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha que se ha decretado la disolución de la sociedad couyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELIDA ESTHER (Ficha E-371|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 3474 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO E. PORRO CARINI y MARIA S. MORTOLA (Ficha E-35 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 03235 Mar.7-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "MANUEL IGNACIO DIAZ y MARIA ELENA CARRASCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 368)", se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Ignacio Díaz y María Elena Carrasco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4938 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ANA DOLORES FRIONI contra JOSE LUIS ANTONIO REVELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 15, año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luis Antonio Revello y Ana Dolores Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 4671 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA c|CARLOS ERNESTO WASHINGTON NOSEDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-86, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Ernesto Washington Noseda y María Cristina Margarita Negreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4127 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN MORENO GUICHON c|HAYDEE BRIGIDA ZANONIANI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-94, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julián Moreno Guichón y Haydée Brígida Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3786 Mz.14-v.ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JORGE GRONDONA AMEGLIO y MARIA DE LAS MERCEDES ANDREA TRUJILLO ETCHECHURY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-4|966). se hace saber que por resolución del 4 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Grondona Ameglio y María de las Mercedes Andrea Trujillo Etchechury, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3518 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEINZ WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN", (Lo. 62, Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 4181 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno. se hace saber que con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA BLEZIO (Lo. 64, Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 4259 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 432). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA JULIA ALARMA y FEDERICO GUILLERMO ORTIZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4471 Mr.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROMAN HERMENEGILDO TAYLER y RAMONA MARIA MEDINA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley 10.783. — Montevideo. Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 3316 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CHIAVETTA ROGELIO con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 538)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Diciembre de 1965, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 18 de Abril de 1958 y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 960.00 20|pub. 4970 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 24 de Agosto de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO RAMON RODRIGUEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN M. FERNANDEZ NALLY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 4411 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: Mlodzienier, Elías Jacobo contra HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-437|1964), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos

Jacobo Elías Miodzienicc y Hala Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4263 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS con MABEL RODRIGUEZ SERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-573 965)", se hace saber que con fecha Noviembre 24 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Quagliotti Ameglio y Mabel Rodríguez Sere. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20 pub. 4085 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Caverzaghi Daverio German con ANGELA BELGICA PEDRINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-507-965), se hace saber que con fecha noviembre 9 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos German Caverzaghi Daverio y Angela Bélgica Pedrini. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20 pub. 3898 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "RIMOLDI HEBER y ILKA PARALLADA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha 5|V|1966, se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rimoldi Heber y Ilka Parallada. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 3293 Mar.7-v.abr.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto No. 122.335 de fecha diciembre 15 de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los conyuges ANNABEL TRIPALDI AMARO de GAZZANO y JORGE LUIS GAZZANO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 3847 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: ORIZABAL, MIGUEL ANGEL contra MARIA VENANCIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 6? Fo. 172), se hice saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5031 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Leopoldo o Leopoldo Aloisio Vasek y Luisa o Luisa Elisa Carlota Holzmann, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 396), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 4027 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDRES, OTTO MARIO c|BARRIOS, NORMA GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-59|966)", se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Mario Cedres y Norma Gladys Barrios. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4971 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINA SOSA, HECTOR c|GARCIA, ZULEMA GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-3|966)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina Sosa y Zulema Gregoria García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4972 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, ERNESTO c|DIAZ ACEVEDO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-727 965)", se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Schauricht y Gladys Díaz Acevedo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5002 Mz.28-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: AICARDI, MARIA HORTENCIA con FERNANDEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de "sociedad conyugal" (Ficha F - 727 965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 21 de Mayo de 1965 procedió a decretar la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Fernández y María Hortencia Aicardi.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattes Ramos, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 4328 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González, Emilio, Ramón y Liana Araceli Ackermann. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 884|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 3330 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Sosa, Hermógenes contra Barruetaveña, María Elida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 16|966), se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Sosa y María Elida Barruetaveña.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 3381 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Matilde Cebey de Pintos contra Wáshington Guillermo Pintos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 115), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Carmen Cebey y don Wáshington Guillermo Pintos, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4037 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "ESTEVEZ MARTINEZ DOMINGO y ELSA GLADYS GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47, Fo. 58, No. 1193), se hace saber que por resolución No. 8089 del 24 de diciembre de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 por el término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 16 inc. 5 y 17 de la Ley No. 10.783 del 18 de setiembre de 1946 y concordantes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20 pub. 3458 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTINEZ y BLANCA MAGDALENA DORREGO, (L o 8, F.o 557). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub 4142 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "TEODORO LLULL y PERLA RIMBA GARCIA DE LLULL. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Lo. 32, Fo. 551), se hace saber que con fecha 17|XII-65 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en dichos autos. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 4568 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 17 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RODOLFO RODE MONTAÑA y DAISI MARIBEL FALERO GUARTE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 16 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02994 Mar.2.-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN MARIO RIAL c|ELIRA JACINTA ARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que con fecha 16 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Mario Rial y doña Elira Jacinta Arias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días,

a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 18 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4829 Mz.25-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Obdulia Irene Vilches de Spoturno con JUAN CARLOS SPOTURNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 34. Folio 67), se hace saber que por resolución de fecha diez de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Spoturno y Obdulia Irene Vilches, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4033 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25. Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 23 de 1966. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 4203 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges JUAN BAUTISTA DELLEPIANE y MARIA AIDA TORTOSA. (Libro 1. Folio 171), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4046 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BRAÑAS CARDOSO, GENOVEVO JUAN y BRAÑAS NUÑEZ, TEODORA GENOVEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 - 759.541), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndosé que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 9 de Agosto de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

5) $960.00 20|pub. 5060 Mar.29-v.may.3.

JUZ... [illegible] PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NOBLE, (DELMAR) e (ILDA) SOUZA LEAL de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 35)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Ilda De Souza Leal y Delmar Noble, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18|9|946). — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 960.00 20|pub. 4357 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "KATZ de BLITZ, CLARA con BLITZ, JACOBO. Disolución, liquidación de sociedad conyugal (Lo. 22 Fo. 233 No. 867), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Katz y Jacobo Blitz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $800.00 20.pub. 3276 Mar.7-v.abr.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EUGENIA FRANCISCA RATTIN contra ANTONIO CAMILO FAUSTINO LOMBARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (N.o 1089, L.o 19, F.o 590)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el hecho del matrimonio entre Eugenia Francisca Rattin y Antonio Camilo Faustino Lombardo, citándose y emplazándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a sus efectos legales se hace la presente. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 4851 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA FAGETTI CHUY y ANTONIO TERCERO IBERO, (L.o 19, F.o 507), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 3746 Mz 14-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINA FERREIRA de GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 960.00 20|pub. 4860 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 15 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 4859 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Jauregui de Rovira, Juana contra WASHINGTON ROVIRA. Disolusión de sociedad conyugal" (Libro 2. Folio 257. Nº 34), se hace saber al público que por resolución N.o 155 de fecha 15 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por don Wáshington Héctor Rovira y doña Juana Jauregui de Rovira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 3914 Mz.16.-v.ab.20.

6-Disoluciones de Sociedades

SUCESION OVIDIO C. GARCIA

Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.

6) $320.00 20|pub. 4154 Mz.18-v.ab 22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Diplandunl. Divorcio por causal, (Ficha O. 1260), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Diplandunl, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56. F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56. F.o 685), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30308 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio. (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS ROBERTO GUTIERREZ c NORMA AGUILAR. Divorcio por causal, (Ficha D-250, año 1965)", se cita, llama y emplaza a Norma Aguilar de Gutiérrez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $320.00 10|pub. 4823 Mr.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Dragonetis, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA. Divorcio por causal" (L.o 1, F.o 262), se cita, llama y emplaza a María Albérica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1|263), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (Rs.20|4|55) 30 pub. 30623 Mr.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC. Divorcio. (1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos

autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS Divorcio" (Lo. 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio, (Lo. 56, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLPH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio. (Ficha E N.o 34|966)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 3756 Mz.14-v.my.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c|MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v.my:5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Macedo, Santa contra VALENTI AMALIO. Divorcio sola voluntad", (Lo. 21, Fo. 561), se emplaza a don Amalio Valenti, a que comparezca dentro de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) $320.00 10|pub. 4209 Mz.18-v.mz.31.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19|5|59, a lo estatuido por el Art. 1o del decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el estatuto de Funcionario; Ley de fecha 13|2|43, N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor ADAN BENTOS, Credencial Cívica G. D. A. 4930, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30717 Mz.28-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, No. 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) L.13.209 30 pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.552, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la ochava de Teniente Galeano y Rafael los inmuebles siguientes:

Padrón 88.832, (total). Propietario: Ana M. Ottonello de Cherro. Sup. Aprox. 541 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o., de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30652 Mar.23-v.mar.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas económicas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes Nos.: 3.958 del 28 de Marzo de 1912; 9.723 del 19 de Noviembre de 1937, Artículo 7o. y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 26 de Enero de 1965, modificada por la del 9 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, delineada en el plano levantado por el Agrimensor Jorge Cornenzana de fecha Setiembre 17 de 1964, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietarios: Amalia Dourispoure de Gastellu y sucesión de Miguel Gastellu Cernais. Padrón No. 4.570. Area: 4 Hás., 7.400 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alberto Galletti. Jefe de Segunda de la Dirección de Topografía del M. O. P.
9) (C.C.) 8|pub. 30687 Mar.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Esc. Ernesto Boland, Actuario.
9) (Ley 13.207) 30 pub. 30513 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de RUDECINDO B. MACCIO. Expropiación", (Lo. 17, Fo. 619), se hace saber al público que con fecha 30 de Junio de 1964, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública, para las Obras del Ramal Ruta N.o 1, Tramo Rincón del Pino - Puerto de Arazati, las fracciones que se determinarán, por lo que se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rudecindo R. Macció y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien consiste: dos fracciones de terreno de propiedad de la sucesión Rudecindo B. Macció, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de San José, de una superficie de 1 Há. 3.767 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, padrón N.o 413, parte, cuyo deslinde es el siguiente: Fracción "A": al Norte línea quebrada con tramos de 234 metros 05 y 147 metros 68 que separa de más campos del mismo propietario; al Este, línea recta alambrada de 5 metros 15, linda con Catalina M. de Sienra; al Sur línea alambrada quebrada con tramos de 234 metros 20 y 147 metros 86 frente al antiguo camino. Area: 0Há. 1255 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados. Fracción "B": Al Norte línea recta de 662 metros 60 y área de circunsferencia de 52 metros 48 que separa de más campo del mismo propietario; al Este línea recta alambrada de 10 metros 48 frente al antiguo camino; al Sur línea alambrada quebrada en tramos de 329 metros, 254 metros 65, 3 metros 78 y 124 metros 66 frente al antiguo camino; al Oeste línea recta alambrada de 19 metros 60, linda con Filomena A. Servetto de Martín. Area: 2511 metros cuadrados 80 decímetros. — San José, Agosto 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 30610 Mz.18-v.mz.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PEDRO MATA. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 261), se hace saber que por resolución del día 16 de febrero 1959 se declaró a Pedro Mata, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose Curador del mismo a José Pedro Mata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
10) $ 240.00 10|pub. 4036 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: AURUCCI, NELSON HECTOR. Incapacidad, (Lo. 64, Fo. 655), se hace saber que por auto del 1o. de Junio de 1965, se declaró en estado de incapacidad de Nelson Héctor Aurucci, designándose curador del mismo a su hermano Luis Alberto Aurucci. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) R.20|4|55 10|pub. 30692 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10|2|1966, se nombró curadora de la incapaz MIRTHA MIER MOSCA, a María Catalina Mier de Mier, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $240.00 10|pub. 4508 Mr.22-v.ab.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Tur-

no, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, Mario Juan Staricco, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador ofrece la información de Carlos Balsa y Miguel Castro, sobre mi honradez y moralidad, para optar al título de Procurador, aprobado que sea se me expida testimonio — María A. Gobas de Sammarco, Actuaria.
11) $240.00 10|pub. 4409 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Juan Pablo Cajarville, constituyendo domicilio en Sarandí 356, el señor Juez dijo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Carlos Viera y Santiago Iruleguy, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Juan Pablo Cajarville. Luis Alberto Viera. Abogado. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 301.00 10|pub. 4063 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Milton Nieves González, constituyendo domicilio en Sarandí 356 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Ayax Miranda y Pedro Rubino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Milton Nieves. — Luis Alberto Viera" — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 3845 Mr.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: Santiago Ferro Clérico, domiciliado en Ceboilatí 1737, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Héctor Olmos y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. S. Ferro Clérico. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 5028 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE BARTABURU, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Santiago Ferro y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Enrique Bartaburú". — Montevideo. Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 4791 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NILDA MYRIAN ZUNINO SOSA, optando al título de procurador y escribano, domiciliada en Sarandí 430, esc. 18, dice que ofrece declaración de María Raquel Rabade y Sarita Pintos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nilda M. Zunino Sosa. — Celeste R. Brusain, Escribana. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 4310 Mz.21-v.ab 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA RAQUEL RABADE CASTRO, optando al título de procurador y escribana, domiciliada en Sarandí 430, esc. 18, dice que ofrece declaración de Manuel Dieguez y Nilda M. Zunino, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Raquel Rabade Castro — Celeste H. Brusain, Escribana. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 4309 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ELBIO CHERTOK SZNAJDER, domiciliado en 25 de Mayo 541, Esc. 3, optando al título de procurador, ofrece la información de Gilberto Echeverry y Carlos E. Dubra, expidiéndoseme testimonio. — Elbio Chertok. — Italo Corbo, Abogado". — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 4845 Mz.25-v.ab.14.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 676
(Primer Llamado)

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de distribución de agua potable y colocación de conexiones domiciliarias en los Barrios Flor de Maroñas e Industrias.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 500.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30728 Mz.28-v.ab.12

LICITACION PUBLICA N.o 680
(Primer Llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 Molinos de viento con sus correspondientes Torres.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 24.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub 30727 Mz.28-v.ab.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 1|65. Filtros de aceite para locomotoras Diesel Eléctricas. Primer y único llamado. Apertura: 20 de Abril de 1966 a la hora 17.

Precio del pliego: $10.00. (diez pesos).

No. V. M. 3|65. Venta de tambores de hierro vacíos.

Apertura 28 de Abril de 1966, a la hora 16. Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: llamar al 9. 46. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30740 Mar.29-v.ab.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo llamados

Nº 26 747. — Adquisición de fórmulas N.o 1053, 1071, 1525 y 1552.

Apertura: Jueves 14 de Abril de 1966. Hora: 15. Primer llamado.

Jueves 14 de Abril de 1966. Hora 16. Segundo llamado.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 30765 Mz.25.-v.ab.14.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

Licitación pública N.o 26.736: Adquisición de 250.000 fórmulas N.o 23. — Apertura: (Primer llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 14. — (Segundo llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 15.

Licitación pública N.o 26.737: Adquisición de 1.000 blocks fórmula N.o 1521. — Apertura: (Primer llamado) Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 16. — (Segundo llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 17.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30599 Mz.19-v.mz.31

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamado
Año 1966

Lic. No. 33|66. Adquisición de torta de cacao.

Apertura: 12 de Abril de 1966, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Abril de 1966, a las 17 horas

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles, de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30730 Mz.29-v.mz.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 779
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Defensa de la playa en el Balneario "La Floresta", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina

Valor del Pliego de Condiciones $ 120.00 (ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección Ciudadela 1414, primer piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Abril de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 segundo piso Montevideo. Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C. C.) 7 pub. 30680 Mz.24.-v.ab.19

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. Nº 1023 — Lienzo. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 9.

H. C. Nº 1024. — Equipo de circuito cerrado de televisión médica en blanco y negro, CIF Montevideo.
Primer llamado: Apertura: 25 de Abril de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 9.

H. C. Nº 1025 — Algodón hidrófilo. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 10.

H. C. Nº 1026 — Papel para polvillos, CIF Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 25 de Abril de 1966, a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 11.

H. C. Nº 1027 — Rollos de cinta magnética, CIF Montevideo.
Primer llamado: Apertura: 26 de Abril de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 5 de Mayo de 1966, a la hora 10.

El segundo llamado de cada Licitación Pública tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30704 Mz.25.-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida 1176, de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 20 de Abril de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30703 Mz.25-v.ab.12

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 323 966
(Segundo llamado)

Objeto: Compra torta de girasol, harina de extracción de girasol o expeller de girasol.

Apertura: 14 de Abril de 1966. Hora: 16.00. Valor del pliego, $ 20.00, (veinte pesos).

Licitación N.o 324|966
(Segundo llamado)

Objeto: Compra del sal fina común, (Cloruro de Sodio).

Apertura: 14 de Abril de 1966. Hora: 17.30. Valor del pliego. $ 20.00. (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30738 Mz.29-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos útiles de Oficina, para uso de esta Secretaría, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados. en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de Marzo de 1966 a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada. se abrirán las propuestas el 19 de Abril de 1966, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego $ 50.00 (pesos cincuenta). — Esc. G. Serván Dauzón, Subjefe
12) (C. C.) 7 pub. 30698 Mz.24.-v.ab.19

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 4|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

Puente sobre Arroyo Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Departamento II. Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 31 de marzo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10 pub. 30589 Mar.17-v.mar.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para el suministro e instalación de una central telefónica automática su red de cables y suministro y colocación de los aparatos telefónicos.

Alternativamente, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá arrendar en vez de adquirir dicha central, por lo cual se interesa por ofertas correspondientes.

Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Personal) de 13 y 30 a 19 horas

Apertura de propuestas: día 20 de Abril de 1966. a las 15 horas en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.
12) (C. C.) 8|pub. 30709 Mz 25.-v.ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 11
Tercer llamado

Artículos: Varilla, caño negro, alambre, electrodo, tejido, pintura gris, regatones de goma.

Alternativa: Bulones, tablas pino brasil, barras planchuelas, barras de hierro redondo, remaches. electrodos, aguarrás, masilla.

Pago al contado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 31 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30685 Mz.24-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1
Llamado a Precios

Plaza: Para la adquisición de material odontológico Apertura: día 15 de Abril de 1966. hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — La Administración
12) (C.C.) 3 pub. 30729 Mz.29-v.mz.31.

FACULTAD DE VETERINARIA
(Primer llamado)

La Facultad de Veterinaria. llama a licitación pública para lo siguiente:

Versiones Taquigráficas

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Abril a la hora 11

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — La Administración.
12) (C C.) 3 pub. 30710 Mz.28-v.mz.30.

U. T. E.

No 5.754. 11.300 metros cables armados de 15 y 6 KVA. de 3 por 35 a 120 mm cuadrados cajas terminales y de unión, completas, (2do. llamado).

Apertura: 30 de Marzo, hora 16, precio del ejemplar: $60.00.

No. 5.757. Materiales para equipar SS. EE. T.: 17 interruptores para tensiones de 6 y 15 KV, intensidad 400 Amp.; relés, seccionadores, interceptores fusibles, aisladores portabarras, terminales y tees, segundo llamado.

Apertura: 31 de Marzo, hora 16, precio del ejemplar: $ 80.00.

No. 5.768. 3.000 metros cúbicos de arena mediana y fina.

Apertura: 26 de Abril, hora 16, precio del ejemplar: $ 15.00.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30701 Mar.24-v.mar.30.

13-Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966. para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires 523.
13) $160.00 20|pub. 3267 Mar.7-v.ab.1o.

Montevideo

Montevideo, Marzo 29 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

FRANKLIN EDGAR PUPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1418 apto. 9 y FLOR de MARIA FERNANDEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1418 apto. 9.

4a. Sección

WILLIAM JOHNSON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 885 y GILDA MARIA VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 885.

10a. Sección

ARMINDO GONZALEZ, 22 años, soltero, zapatero, brasilero, domiciliado E. Castelar 4242 y MARLENE ALANIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040.

DARIO ANTONIO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Decroly 5085 bis y NURY ESPERANZA MIGGONES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Decroly 5085 bis.

UDO SCHEUTEN, 27 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Butter 1992 e ISABELLA DI LEO, 19 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Butter 1992.

HECTOR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3810 y LILIAN MARY ROSITO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Aurelio 3927.

JUAN BAUTISTA FANFASSIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galdós 4178 y EBRAKSI GAGOSSIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3678.

RRIERI DI TULLIO, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado E. Castelar 4751 y MARIA ESTHER ARMATCHI, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5810.

11a. Sección

HELIOS PEDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Tupá 3936 y NILDA ROSA ADANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3936.

PEDRO ANGEL RECAITE, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2689 y RAQUEL ESPERANZA GIACHINO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Caudehourat 2689

MIGUEL HEGEDIS, 60 años, viudo, constructor, yugoeslavo, domiciliado Helios 3220 y CELINA ALVES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Helios 3220.

12.a Sección

PABLO ERNESTO BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3190 y MARIA BERTOA, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gustavo Gallinal 1641.

VICTOR RAMON PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1784 y MARIA CELIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1784.

13a. Sección

BOGDAN DLUZNIENSKI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1916 y MARIA ANGELICA CARBAJAL, 39 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3668.

ROMAN MAXIMILIANO PIRIZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burdeos 1968 e ILDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2312.

EDUARDO VENANCIO ALVAREZ, 45 años, soltero, operario, oriental, domiciliado La Boyada 2348 y HORTENCIA CATALINA PORCIUNCULA, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada La Boyada 2344.

JUAN PORCAL, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Verdún 2381 y GLADYS MABEL AGUILAR, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Verdún 2254.

ANIBAL SALGADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2091 e IRIS GRACIELA CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernambuco 2107.

14.a Sección

HOMERO RENE GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado W. Regules 3680 y NERY CLOTILDE MONTIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada W. Regules 3680.

15a. Sección

GERARDO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1228 e HILDA BELGICA FRANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1228.

WILFREDO HEBERT LANDO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Galicia 1964 y MIRTA MARY HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1964.

18.a Sección

LEONEL REINALDO CATALURDA TERREROS, 41 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado B. Blanco 1095 apto. 2 y ALBA GLORIA GARCIA ESCOBAR, 41 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada B. Blanco 1095.

19.a Sección

ROLANDO ODALDI RAVECCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1584 y RAQUEL MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2423.

CARLOS MARIA VENTURINO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coraceros 3618 bis y NILDA AURORA BENITEZ, 36 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Inca 2052 apto. 11.

20a. Sección

JULIO CARLOS HORNOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1457 y JUSTA OLIVA LISTA, 28 años, soltera, española, domiciliada Reyes 1437.

21.a Sección

VALENTIN SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mazangano 745 y MILCA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 745.

RAUL BOLAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 611 y GRACIELA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4318.

RODOLFO MENDEZ, 21 años, soltero, cera-

mista, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 649 y MARIA ANGELICA BAILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 659.

22.a Sección

DUILIO DIMAS DOMINGUEZ, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Burgues 3840 y MARIA AMELIA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4064.

JUAN ANTONIO FATTORINI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Panela 3440 bis apto. 2 y CLYDE VILDA VILLANUEVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3378.

24.a Sección

ADHEMAR GONZALO BIANCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1167 y ADRIANA LAGOMARSINO, 22 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Buxareo 1167.

JOSE WALTER ESCANDELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3317 y ANA MARIA ABELENDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3317.

RUBEN JESUS ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ, 19 años, tera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1427.

PEDRO MANUEL SIEIRA, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado D'Azeglio 2018 bis y MARIA ESTHER LLUSSERPI, 38 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada D'Azeglio 2018 bis.

LUIS CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1458 ap'o. 5 y GLORIA NILDA UZAL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1458.

14) $ 15.00 3|pub. v.mar.31.

Montevideo, Marzo 28 de 1966

1a. Sección

CARLOS DANIEL MIR, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y MARGARITA AURORA GUGLIELMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 630.

ANTONINO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 993 y NILDA TERESITA BINAGHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 970.

JESUS MARIA PEREIRA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Río Branco 1583 y MARIA del CARMEN ESTALA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1583.

3a. Sección

ESTEBAN GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 367 y NAIR DANTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 367.

6.a Sección

HORACIO JUAN FOULQUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1209 Ap. 901 y LAURA ROSA VEIGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1209 Ap. 901.

GUALBERTO EDISON BENTANCOR, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yi 1529 y ALICIA ODINA MAYMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1164 Apto. 2.

9.a Sección

RAUL FREDDY CORTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6253 y NORMA IRIS AMETRANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montalvo 6253.

10.a Sección

JUSTO RAMON DA SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4681 y MARTHA SUSANA IVANI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1413 Ap 10.

SERGIO MANUEL VALADAS, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Minnesota 1976 y EMMA AUREA BORDIGONI, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3679.

CARLOS REINALDO MONZON, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cabrera 3681 Ap. 2 y GLORIA OLIVERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3681 Apto 1.

OLIVIER NALERIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3461 y BLANCA LILA ROSAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3461.

11a. Sección

LELIO DINO ALIUCCI, 39 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Teniente Rinaldi 4020 e IOLE D'ANTONIO, 37 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Campoamor 4817.

HECTOR EMILIO FABRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 7986 y ANA MARIA PASTORINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "N" 8034.

RAUL DE AVILA, 21 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Patricios 3175 Ap. 3 y FANNY MARY SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Canope 3881.

ROBERTO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2381 bis, Ap. 1 e IRMA RENEE CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2381 bis, Ap. 1.

12.a Sección

JOSE PEDRO IGLESIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1855 e IRMA GODOY, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Colorado 1855.

ARNOLDO ACOSTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Araycuá 2176 y ESTRELLA MARIA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arayucá 2176.

13a. Sección

WALTER DOROTEO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4151 y NELLY CALONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3278.

15.a Sección

ANDRES CABRAL MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Orestes Araujo 2069 Ap. 3 y JULIA RAMIREZ MARCILLI, 19 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Orestes Araujo 2069 Ap. 3.

BENJAMIN CUADRA TROTTA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. de Salterain 1285 y ALBA VEGA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. de Salterain 1285.

16.a Sección

JOSE SIMOES, 25 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. Tonkinson 2852 y MARIA DA CONCEPCION DA SILVA, 18 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cno. Tonkinson 2852.

17.a Sección

FELIPE JAVIER BABON, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4527 y EDITH IVONNE CANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4527.

18.a Sección

LEON ARTURO RABER, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Ma. Montero 3006 Ap. 901 y MIRTA ADELA MELCAR HAPPEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Montero 3006 Ap. 901.

20a. Sección

HUGO ANIBAL DE ARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4318 y CORINA ROSANO DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3877.

22a. Sección

JORGE ARMANDO CUELLO, 19 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4257 Ap. 3 y BEATRIZ ELENA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4257 Ap. 3.

RAUL WALDEMAR TECHERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Bolívar 1324 y CELESTE FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3127 Apto. 2.

ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 4333 y MIRYAM RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4219.

23a. Sección

JOSE ADELINO BARROS, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3091 Ap. 3 y MARIA AURORA ANDRADE, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091 Ap. 3.

24.a Sección

JOSE ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pte. Oribe 1682 y EMILIA IGLESIAS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pte. Oribe 1682.

PEDRO LUIS DRPICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3311 Ap. 4 e IRMA ESTEVEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Avalos 3311.

OSCAR ANGEL OLIVETTI, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado R. y Rius 1663 y VIRGINIA ALICIA DIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Rodríguez 3217.

ROBERTO ANGEL DUTER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3154 bis y MARIA CRISTINA NISIVOCCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3135.

14) $ 15.00 3|pub. v.mz.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO de PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pera y Osvaldo Martínez, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al solar de terreno sito en La Paz, 5a. Sección Judicial de Canelones, Padrón No. 564, compuesto de 751 mts. 6250 cmts., según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42 mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Andreoni, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts. 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 1.680 00 30|pub. 3924 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 . 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decimetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No 46 851, en la Dirección General de Catastro — Montevideo, Marzo 7 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario

16) $1.680.00 30|pub. 3586 Mar.10-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53 Fo 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 25 566 que según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 29 400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 490 mts 9339 dmts. que se deslinda así: 21 mts 47 cmts de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts 47 cmts. de fondo, lindando por el Este da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No 25 567; y por el Oeste, con el padrón No 25 565

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v ab 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto Prescripción (A. 741|931), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22. Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No 76.965 Plano: del Agrimensor Carlos M Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.146, el 5 de Abril del mismo año Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S O sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N E limitando con el padrón No 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M" mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan C. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando; al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.

16) $2.850.00 30|pub. 2850 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO DE URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. — Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13 832; en la carpeta catastral N o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Morña, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1692|93 sobre la calle Lima y con los N.os 1983|87 sobre la calle Arenal Grande — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Lugain, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts y 80 cmts; al sudeste, recta de 29 mts y 65 cmts; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160 00 30|pub 03146 Mar 3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO, Posesión inmueble, padrón No 2433, se hace saber que por resolución No. 7 751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.413 y que se deslinda; por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Mataojo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2 751 metros cuadrados 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46, Fo. 229, No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 332, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio, 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto: 47 metros 90 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti y 47 metros 57 centímetros al Sureste por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 30373 Feb.16-v.mar.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros, asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30 pub. 02819 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la

Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 HÁ. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando. Marzo 14 de 1966 — Arturo Héctor Otero. Actuario.

16) $ 2.020.00 30 pub 3164 Mar.10-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y|o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.65 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.

16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria, (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosonda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.

16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 90 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria adjunta.

16) R.20|4 55 30|pub. 03594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victorio, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad. Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.312 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Varo. Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 4928 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARROCO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No. 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts., que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29.10 con Remigio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste, en 28.50 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $ 1.680.00 30|pub. 4006 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria bien Padrón N.o 106. (L.o 22; N.o 100; F.o 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N. E. a la calle Rincón, 21 metros 62 centímetros al N. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurenz de Bonnet y 21.54 metros al S. E. con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliate Actuaria Adjunta.

16) $ 2.160.00 30|pub. 3730 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción, Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinos número tres y seis de la Fracción "F" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Fossano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos setenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965 tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30|pub. 4700 Mr.24-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Pres. Treintañal", Lo. 52 Fo. 632 No. 1091, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González incoando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo llamadas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 6 y 11 respectivamente en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga en Junio de 1923 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923 fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 573 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así:

Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MARGARITA BILBAO AMORIN, solicita la inscripción de la regla para medir el tejido de punto, de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $80.00 10|pub. 4099 Mar.17-v.mar.30.

MARY TERESA PEREIRA COUTO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Mujeres" y "Vivimos aquí", de los

cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4147 Mar.17-v.mar 30.

JUAN CARLOS SIMON CUADRADO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Gauchita" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 4237 Mz.18-v.mz.31.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título "La Calesita de Tatín", para caracterizar un programa de TV, del que se declara autora. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 4160 Mz.18-v.mz.31.

Ramiro Chávez, arquitecto, domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un nuevo modelo de puerta con laminados insertados en molduras trafiladas", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 80.00 10|pub. 4423 Mar.21-v.ab.1o

MICHEL J. P. RAMLOT, Director General del F.E.P.A.L., solicita la inscripción de las obras tituladas Argentina, Uruguay, un país sin problemas en crisis, Paraguay, Alalc y América Latina (pertenecientes a la serie Estudios de Actualidad) y La Dialectiva hombre-naturaleza, por Alberto Methol Ferre, Los grandes espacios económicos por André Hillon, (pertenecientes a la serie cursos y documentos), de las que la entidad mandante es editora. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $120.00 10|pub. 4502 Mar.22-v.ab.11.

ALBERTO ORLANDO PISANO, solicita la inscripción del libreto titulado Nosotros los jóvenes, del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4541 Mar.22-v.ab.11.

RODOLFO E. KLICHE por "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." solicita la inscripción de 49 dibujos que ilustran las cartas de baraja española y que titulan "Victoria", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $80.00 10|pub. 4587 Mr.23-v.ab.12.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados:
ROBERTO RIOS, Cuentos escenificados, Album.
MARIO RIVERO, Martín Aquino, Teatro.
SERGIO ABELLA, Mi compases, Album.
ROBERTO RIOS, Geniecito tú solución, El jardinero mágico, Vea, llame y gane, Teletíteres, Pif Paf, El circo de Pif Paf, La cachila Carlota, Pif Paf y la cachila Carlota, Pif Pafiadas, Enciclopedia T. V., Kikirikí, Dos gotas de agua, Revoltijo, Entre el cielo y el infierno, Vaciones de los muñecos, Club del títere, Juego de colores, Té para tres, Once estrellas, El tranvía, Aventuras en la biblioteca, Jorgito y sus dibujos, supermercado de ilusiones, Pipo y Pa, El marcianito valiente, El rey de los muñecos, Ta te tí, El capitán Tormenta, El club de exploradores, Que te rodea, Calesita de ilusiones, Jugando con Vizcachita, Cósmus el rey de las hazañas siderales, Cara de Angel, Manos que hablan, Bailando mejor, Teletrico, supermecado de alegria, La feria de los sueños, Una hora para ellos, El pirata vozarron, Somos todos jardineros y Doña Mariola, Títulos de T.V., Radio y Teatro.
CARLOS MAGGI, El pianista y el amor, Teatro.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA, Alvarito, Tango.
JESUS ANDRADE y LUIS CARABELLI, El cohete, Plena.
JACQUES DESPRES, Mi tango en vocales, Tango; Algún día, Tango y Santiago Prado, Seudónimo.
RAMON COLLAZO y LUIS ETCHAGONCELHAY, Todo el año es carnaval, Album.
GLADYS PIRIZ DE LEON, Para tí canto esta zamba, Zamba.
PERLA BERNARDO y MARIA CRISTINA ZARATE, Vuelva amor, Canción.
MILTON COSTA, Queja maleva, Tango.
SATURNINO GALLO y ROBERTO V. PEREZ La invitación (del colombiano), Cumbia.
JUAN BOVEDA, El primer paseo, Tango. Raúl Sadi, Tito Sadi, Seudónimo.
LUIS PEREYRA, Marina y Gardelito, Carnaval 1966.
ROBERTO RIUS, Edmardo Kraus, Seudónimo.
OMAR SALGUERO, Los filósofos de la risa, Carnaval 1966.
LELYS NAIR SARACHO, Romántico, Album
WALTER DI LEIVA y DINO ARMAS, Candombe al Sur, Teatro.
NELIDA C. BOSCH, Secretos, Album.
ALFREDO PAGLIARI, Como el Quebracho, Versos.
LUCIANO ROSANO, No te perdono, Tango.
RICAURTA TISCORNIA, Paysandú, Letra.
LUIS RAUL ROSSI, Por qué te callas, Canción.
MARIA TERESA PERRACHIONE, Marie Chevalier, Seudónimo.
17) $800.00 10|pub. 3818 Mz.24-v.ab.13.

ANGEL R. ALONSO PENINO solicita la inscripción de las letras tituladas Me estaba esperando y Te huye hasta el malevaje, de las que se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 4781 Mz.24-v.ab.13.

CARLOS RIEGO ROCA JAUMANDREU, solicita la inscripción de la obra titulada El problema sexual de la mujer soltera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4742 Mz.24-v.ab.13.

Raúl Martínez Rodríguez solicita la inscripción de los libretos de TV titulados "Exagerado González", "Macheton o Roñoni" y "Consultorio Grafoloco atendido por Makoko" de la historieta gráfica para TV titulada "Que cuadros compañero" y del seudónimo "Ral" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 4378 Mar.24-v.ab.13.

ALBERTO MONTEAGUDO y ARTURO de la CRUZ, solicitaron la inscripción del programa de televisión titulado "El Buraco", del cual se declararon autores. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4881 Mar.25-v.ab.14.

AURELIO W. QUEIROLO de la SOVERA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Abuelita María", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4785 Mar.25-v.ab.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde figura el primer compareciente como: Carlos Alberto Nocetti, debe decir: Carlos Alberto Nocheti, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30683 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON. Rectificación de partida. (Lo. 67, Fo. 40), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Robert Wáshington Varela Torres, donde dice: Roberto, debe decir: Robert y en el nombre de su madre donde dice: Teresa, debe decir: Teresita Idolia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30718 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66. Fo. 49), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ADELA MARIA SORIA RODRIGUEZ, donde dice Alfredo Soria y María L. Rodríguez, debe decir respectivamente: Alfredo Ramón Soria y Liropeya Rodríguez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTY KESTENIAN TOROSIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: Eskender, María y Torasian, debe decir: Iskender, Marian y Torosian. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 4533 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO ADOLFO CAPPETTA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como Cappeta, en lugar de: Cappetta. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4772 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RICCO MIRALDO, MARIA TERESA. Rectificación de partida", se hace público que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en lo que respecta a su apellido materno, que figura como "Milarda" en lugar de "Miraldo". — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15 pub. 3979 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Máximo Ojeda con Leonor Baes, donde dice: Bays e Iturrarte, debe decir: Baes e Iturralde, respectivamente de nacimiento de Adela María y Elbio Gerardo Ojeda, donde dice: Iturrarte, debe decir: Iturralde, de nacimiento de Sara Hilda Ojeda y de matrimonio de ésta con Amaranto Elbio Arce, donde dice: Bays, debe decir: Baes y de matrimonio de Ruben Quinteiro con Adela María Ojeda, donde dice: Leonor Iturrarte, debe decir: Leonor Baes Iturralde Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20.4|55 15 pub. 30535 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO RAMON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Asunción Ramona Sebé, por figurar en ella el contrayente como "Laureano Ricardo Narciso Ramón" en lugar de figurar como "Laureano Ramón". — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3981 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 56, Fo. 380), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO D'AGOSTINO LUNGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Deagustino, en lugar de D'Agostino, y la madre y el abuelo materno del mismo, con el apellido Longo, en lugar de Lungo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $360.00 15 pub. 3320 Mar.11-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LABANDEIRA VARELA, BRAULIO MANUEL. Rectificación de partida, (Ficha F. 718 963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Braulio Manuel Labandeira Varela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno figura como Lavandeira, debe decir: Labandeira.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R.20'4'55 15|pub. 3.0720 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KIJUTO LOPEZ WILMAR WADERLIN y MIRTHA IRIS. Rectificación de partida, (Ficha F. 382,965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
1o.) La de nacimiento de Wilmar Waderlin, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como Kijuto Tosio, debe decir: Tosio Kijuto; y 2o.) la de Mirtha Iris Kijuto López, pues donde el apellido de su padre aparece como Kiyuto, debe decir: Kijuto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 4846 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida,

(Ficha F. 421|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Danubio Faustino Tort, pues figura su inscripción con fecha 10 de Marzo de 1965, cuando debe decir: 7 de Marzo de 1965

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20 4|55 15|pub. 30587 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de MARIA ISABEL DE MARCO y SILVIO BRIANO, pues en la misma donde dice María Isabel Buzzeti, debe decir: María Isabel de Marco y donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija de José María de Marco;

B) La partida de nacimiento de CIRCE BRIANO, pues donde dice que es hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco; y

C) La de matrimonio de CIRCE BRIANO y HECTOR FIORITTO, pues donde figura la contrayente como Circe Briano Buzzeti, debe decir: Circe Briano de Marco y donde dice hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $840.00 15 pub. 4673 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SANDRA LOURDES SANCHEZ, rectificación de partida. (Ficha V. 190, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Lourdes Sánchez, pues en la misma donde dice: A) sexo masculino, debe decir: sexo femenino; B) donde el nombre figura como José Alfredo, debe decir: Sandra Lourdes; y C) donde figura como nacida el día 26 de Marzo de 1963, debe decir: 21 de Marzo de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4 55 15|pub. 30526 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que en los autos: Daniel José Caputo y Ana Caputo. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 651), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Daniel José Caputo, en el sentido de que donde figura su madre como Filomena Di Spiritu, debe decir Filomena Di Spirito y de Ana Caputo, donde figura su madre como Filomena D'Spiritu, debe decir: Filomena Di Spirito, por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30530 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO GIOSCIA y CARMELA NAVONI; donde dice "Giosa", debe decir "Gioscia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20|4|55. 15|pub. 30660 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cosme Rizzi y María del Carmen Ramírez, estableciéndose que donde dice el apellido paterno y el del padre Rizzo, debe decir: Rizzi. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4084 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELEOMAR FLORENCIA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Eleomar María Martínez, debe decir: María Omar Martínez.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20 4 55 15|pub. 30566 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Yamandú de León y Angela Luciana Peña y de la de nacimiento de Yamandú de León Peña, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Angela Luciana Techera, debe decir: Angela Luciana Peña. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 3550 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido MOISES HAISIG BIBERBERG, gestionando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Wainer, pues donde en la primera de dichas partidas dice "Biberberg Feiga y Fainzag", debe decir "Biberberg Faiga y Faincaig", respectivamente, y en la última, donde dice "Bibergerg" debe decir "Biberberg". — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 5029 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GECELTER con MERCEDES IBARS o SBARS por cuanto donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como: Gicelteris, debe decir: Gecelter. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4469 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME AULET FORTUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Fortun, en lugar de Fortuna. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 3980 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SMITH PEREZ, WILLY. Rectificación de partida" (Ficha F-149|965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Washington Smith Pérez", pues en ella donde su nombre figura como "Washington" debe decir Willy. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 3773 Mar.14-v.ab.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COSEULINA GONZALEZ de NUÑEZ" (Lo. 20, Fo. 592), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de sus padres Hildebrando González y Cucelina Suárez, en que la legitimaron pero con el nombre de "Cosculina"; II) de su matrimonio con Edmundo Núñez en la que aparece con el nombre de "Orsolina"; III) de nacimiento de su hija legítima Nélida Renée Núñez, donde figura como "Arsolina"; y IV De nacimiento de su hija legítima Nelsa Enl Núñez, donde dice "Orsolina". En todas las actas mencionadas debe figurar la interesada con el nombre de "Coseulina", en lugar de los enunciados por ser el verdadero. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 11 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30737 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTEBAN BOFILL s| Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 638), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: oriental, debe decir: español. — Artigas, 10 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4801 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: SUREDA TROCCOLO JAIME LORENZO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 47 Fo. 118, No. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde figura como hijo de Juan Pedro Sureda debe escriturarse José Pedro Sureda.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 30597 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MIGUEL ANGEL RUGGIERO. Rectificación de partida, (Lo. 8, Fo. 531, Fo. 737), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como Bartolo Ruggero debe decir: Bartolomé Ruggiero y donde dice Rosa Marlaldo, debe decir: Rosa Morialdo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

19) $360.00 15|pub. 4124 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PEREZ, JULIA CATALINA y MARIA CARMEN. Rectificación de partidas, (Lo. 3, Fo. 589), se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de las mismas aparece como: Carmen, debe decir: Clotilde, por ser lo que corresponde. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

19) $360.00 15|pub. 3830 Mar.15-v.ab 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge Mendive Curcio, se hace saber que en autos: "OSCAR VEGA. Rectificación de partida, (L.o 32, F.o 594)", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Vega, estableciéndose que donde dice: "Hoscar", debe decir: "Oscar". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 4246 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en autos: PRUDENCIO DORIVAL SARAVIA y MARIA LILIA ARELLANO DE SARAVIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 32. Folio 517, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes: partidas de nacimientos de Roberto, Efre y José María Saravia Arellano en el sentido de que, donde dice: Roberto como hijo de Prudencio Noribal Saravia, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y donde dice: Efre como hijo de Prudencio Doribal Saravia y María Lella Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y María Lilia Arellano y donde dice: José María como hijo legítimo de Prudencio Dorival Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia como padre legítimo Haciendo constar por ser lo que corresponde que el verdadero nombre del padre es Prudencio Dorival Saravia y el de la madre es María Lilia Arellano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estando auxiliado de pobreza. — Melo, Marzo 11 de 1966. —

19) R. 20|4|55 15|pub. 30657 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de AMIR BURGOS de QUINTEROS, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta", por ser lo correcto. — Melo, Marzo 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 480.00 10|pub. 4049 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido TERESA PETRONA, HUMBERTO CARLOS y PEDRO CELESTINO AYALA, iniciando las gestiones tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de que en las mismas fue erróneamente escriturado el nombre de la madre como "Modesta" en lugar de "Jova", que es el verdadero. Se hace constar a los efectos pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 30746 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA GARCIA de MORETTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como Paulina, en lugar de María Luisa, que es el verdadero. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4530 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isi Nagle por sí y por su menor hijo Alberto Isaac y Blanca Nélida y Blanca Rosa Nagle Hernández, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de matrimonio y de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de Isi Nagle en todas ellas, en las cuales aparece como "Isaac Sajer". Se hace constar que los gestionantes han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante providencia de fecha 14 de los corrientes. — Colonia, 22 de Diciembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 30553 Mar.14-v.ab.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO FONSECA de NICHE y otros. Rectificación de partidas. (Lo. 44, Fo. 428), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Julia Barreiro Fonseca de Niche y Jacinto Camilo Niche, ambos por sí y por sus hijos menores Oscar Darío y Ramón Eduardo Niche Barreiro; Jacinto Ruben, Luis Manuel; Julio César, Aurelio María Niche Barreiro y María Esther Sunino o Zunino de Niche, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Jacinto Camilo Niche y María Julia Fonseca, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, desconocido, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Jacinto Ruben Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice: refiriéndose al abuelo por línea materna: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro: de nacimiento de Luis Manuel Niche, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la madre María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: Aurelia Fonseca, debe decir: Manuel Barreiro y Amelia Fonseca; de nacimiento de: Julio César Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Aurelio María Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca, y donde dice, refiriéndose al abuelo materno: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Oscar Darío Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Ramón Eduardo Niche, en el sentido que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de matrimonio celebrado entre Jacinto Ruben Niche y María Esther Sunino, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre del contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 23 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.

19) $2.040.00 15|pub. 3938 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO GUTIERREZ, MARIA VEGA de GUTIERREZ, MARIA ESTHER GUTIERREZ de SECO, VALMAR, GERMAN ISIDRO, HUGO ALBERTO y CARLOS ELSO GUTIERREZ VEGA. Rectificación de partida" (L.o 33. F.o 503), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas anteriormente nombradas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros inscriptos con el número once al folio seis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Isidro Honorato Gutiérrez" debe decir "Lorenzo Gutiérrez", por ser lo que corresponde y los de nacimiento de Valmar Gutiérrez, inscripta con el número ciento setenta y cuatro al folio ochenta y siete vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, María Esther Gutiérrez inscripta con el número cincuenta y uno al folio veintiseis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja; Germán Isidro Gutiérrez, inscripto con el número quinientos setenta y seis al folio ochenta y ocho vuelto del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, Hugo Alberto Gutiérrez, inscripto con el N.o 89 al folio cuarenta y cinco del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, y Carlos Elso Gutiérrez, inscripto con el número cincuenta y tres al folio ventiocho del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "hijo de Isidro Honorato Gutiérrez", debe decir "hijo de Lorenzo Gutiérrez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Setiembre 30 de 1965. — Héctor Raúl Varnengo, Actuario.

19) $1.560.00 15|pub. 3679 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIA SANTOS (L.o 15, F.o 8), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Mauricio", debe decir Mauricia; y donde dice, del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza. — Maldonado, 4 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) Res. 20 4|55 15|pub. 30624 Mar.21-v.abr.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO JUDAZ FALCO FUENTES. Rectificación de partida". (Lo. 14, Fo. 36, No 1022), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Judaz Falco Fuentes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece de los siguientes errores: donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernanda Judaz Fuentes", debe decir "Fernando Judaz Fuentes", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 5067 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1955. BALTASAR NELSON ROSAS MILESSI. Rectificación de su partida de nacimiento. (L.o 22: N.o 1104: F.o 504), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Baltasar Nelson Rosas Milessi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "Donde dice como apellido paterno, "Rosaz", debe decir: "Rosas". Donde figura el apellido del abuelo paterno como "Rosaz" debe decir: "Rosas", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 8 de 1966. — Emma N. Barceló de Guagliata, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 3729 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CATALINA y MARIA SUSANA BONASORTE. Rectificación de partida (48-90)", se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Catalina Bonasorte, donde dice "compareció Da. Antonia Famá de Furchi" debe decir Catalina Famá de Bonasorte y donde dice "Antonio Furchi" debe decir Domingo Bonasorte; y B) De nacimiento de la menor María Susana Bonasorte, donde dice "Catalina Furchi" debe decir "Bonasorte"; donde dice "Antonio Furchi" debe decir "Domingo Bonasorte"; donde dice "Catalina Furchi Famá" debe decir Catalina Bonasorte Famá. — Rivera, 19 de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 600.00 15|pub. 4574 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MANUEL MAYA MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma donde dice "Maye" debe decir "Maya", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rivera, 18 de Noviembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

19) (R 20 4|55) 15|pub. 30583 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha comparecido doña JUANA ALIDA INTHAMOUSSOU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el 23 de Junio de 1921, en la 7.a Sección Judicial, de este Departamento, (Acta No 108), en el sentido de determinar que donde dice: "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose notar que la nombrada contemporáneamente tramita auxiliatoria, de pobreza. — San José, Noviembre 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 3701 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLORA AGAPITA ALAMO DE MARQUEZ" Rectificación de su partida de matrimonio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en el margen dice "Márquez Manuel y Acuña Flora", debe decir "Márquez Manuel y Alamo Flora Agapita"; donde en el texto dice "y doña Flora A. Acuña", debe decir "y doña Flora Agapita Alamo"; donde dice "hija de don Amalio N. Acuña (natural) de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, domiciliado en "los Molles", deben quedar los espacios en blanco, por ser la gestionante, hija de padre desconocido, y donde se refiere a la madre de ésta, debe agregarse que "es hija de Carmen Alamo", de estado soltera, de profesión estanciera, de nacionalidad, oriental, domiciliada en el Sauce", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante gestionó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Tacuarembó, Marzo 10 de 1965. — Elio E. Bessonart.

19) R. 20|4 55 15|pub. 30659 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HEBER CABRERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Tolentino Cabrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Heber Cabrera, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "femenino" debe decir "masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel del original. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) Res.20|4|55. 15|pub. 30658 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI, IZA y URUGUAY. Rectificación de partidas, (Lo. 2, Fo. 251, No. 22), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de Uruguay Nárez Juri, donde dice: ...uruguayo debe decir:

...Uruguay; donde dice: comparece don Jorge Abraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez: donde dice: ...de su esposa doña Adela Abdala..., debe decir: ...de su esposa doña Adela Juri..., donde dice: ...por línea paterna de don Jorge Abraham, debe decir: ...por línea paterna de don Jorge Abraham Nárez...; donde dice: ...por línea materna de don Jorge Abdala..., debe decir: ...por línea materna de don Jorge Abdala Juri...;

B) de Iza Nárez Juri, donde dice al margen: ...Habraham Iza, debe decir: ...Nárez, Iza Abraham; donde dice: ...comparece don Jorge Habraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez...: donde dice: ...de estado soltero..., debo decir: ...de estado casado; donde dice: ...hijo natural... debe decir: ...hijo legítimo del declarante y de su esposa Adela Juri, libanesa, de 29 años, casada, labores y del mismo domicilio; donde dice: ...por línea paterna de desconocidos, debe decir: ...por línea paterna de Jorge Nárez y de Juana Neme, donde dice: ...por línea materna de desconocidos, debe decir: ...por línea materna de Jorge Juri y de Adela Carini; donde dice: ...se le ha puesto el nombre de Iza, debe decir: ...se le ha puesto el nombre de Iza Abraham, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $1.320.00 15 pub. 3827 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En los autos "DE LOS SANTOS CUENCA JAMNES. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 183, No. 932), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jamnes de los Santos Cuenca, en el sentido de que donde dice "De Los Santos Janez" debe decir "De los Santos Jamnes", donde dice "Janez" debe decir "Jamnes" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se hace constar que para este trámite la parte goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30735 Mar.29-v.ab.26.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay; en el expediente urbano No. 562 B'58, JUAN FRANZINO, el 12|4|66 a las 16 y 30 horas y en su ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 24.956 pesos ($24.956.00), terreno y mejoras, Pad. 33.998, sito en la 24. sección judicial de Montevideo; superficie 306 metros 86 centímetros cuadrados que se deslinda: 11 metros al SE frente a calle Cipriano Payán entre las de Eduardo Mac Eachen y 14 de Julio, P. medio 60 metros 77 centímetros de la esquina de esta última; 26 metros 75 centímetros al SO linda con Pad. 33.997, 11 metros 82 centímetros al NO, confinando con padrones 29.384 y 29.376 y 27 metros 23 centímetros al NE. con Pad. 33.999.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 12|4|66, $9.052.21 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su V|N hasta el saldo citado, que asciende al 12|4|66 a pesos 5.144.71; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620, piso 3o. — Montevideo, 11|3|66. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30662 Mar.23-v.ab.1.

ANDRES ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carlos Ferrería Acosta y otros contra ELOISA ACOSTA FERNANDEZ DE FERREIRA. Cesación de condominio". (Ficha C. 1421, Año 1964), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Oribe, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) m|n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 128.095, el que según plano del agrimensor Carlos Raúl Sonaldi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8967 el 10 de Julio de 1943, tiene una superficie de 171 metros cuadrados 92 decímetros que se deslindan así:

13 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la avenida Julio Herrera y Reissig, cuyas puertas de entradas están señaladas con los N.os 502, 504 y 506; 7 metros 40 centímetros al Sur con frente a la calle Colla, por ser esquina ambas líneas unidas forman una ochava de 4 metros 60 centímetros con frente al Suroeste a la intersección de las calles citadas; 10 metros 5 centímetros al Norte con el padrón N.o 128.096; y 16 metros 60 centímetros al Este con padrón N.o 128.094.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 4672 Mz.24-v.ab.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cachcovsky, Jacobo contra PEREZ DONATO, ZELMIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 66, Fo. 573), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente y demás mejoras, sito en Cantegril, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 2790, señalado con el N.o 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 407, compuesto de una superficie de 1112 metros 80 decímetros cuadrados que se deslinda:

39 metros 58 centímetros al Sur dando frente a calle de 17 metros de ancho que lo separan de la manzana 73; 27 metros 32 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente sobre otra calle de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana 75; 45 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 26 metros 28 centímetros al Este lindando con el padrón 3.077.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escrituras, certificados, se impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $ 2.520.00 21|pub. 4711 Mz.24-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos: Lazzarini de Funes María A. contra AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA", (Ficha 1344|64), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo "Aguada", empadronado con el N.o 18.480, manzana once. Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor José A. Rickero, inscripto en Catastro el 4 de Octubre de 1947, con el N.o 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros, con 9 metros 70 centímetros frente al Oeste a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto medio: 24 metros 89 centímetros de esta última: 32 metros 75 centímetros al Norte, lindando con padrón 18.479; 9 metros 70 centímetros al Este confinando con fracciones A, B, C y D del plano citado; al Sur, 32 metros 75 centímetros lindando con padrones Nos. 18.482, 18.481 y 16.515. La puerta de entrada lleva el N.o 2216.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el diez por ciento de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $1.584.00 15|pub. 3985 Mar.21-v.ab.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kopilof Leo Jorge c|NELSON ZELMAR GONZALEZ. Ejecución de Prenda. (62.672)", el 31 de Marzo próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una motoneta ISSO, padrón 14.293, Matrícula 5777. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4265 Mz.18-v.mz.31.

GASPAR PANZERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTORIO o VITTORIO OLIVA AUSENDA. Sucesión" (Lo. 56, Fo. 695), se hace público que el día 5 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Gaspar Panzera, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 58.645, compuesto de una superficie de 166 mts. 71 dmts., sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, y que según plano de sub división levantado por el Agrimensor J. Bottaro Schenone, en el mes de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 12 de diciembre del mismo año, se señala con el No. 4, manzana 883, teniendo 7 mts. 863 mm. de frente al Oeste a la calle Democracia Nos. 2108, 2110 y 2112, entre las calles General Pagola y Hocquart; 20 mts. 94 cmts. al Sur linda con el solar No. 5, 8 mts. en la línea del fondo, lindando con terreno de Rafael Massue y 20 mts. 86 cmts. por el Norte, con solar 3 de Enrique García.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo, y 2o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 263 Serie G|41), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 5034 Mar.29-v.ab.26.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrini Laghi Irene contra JOSE BERA BIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS DE BERA. Ejecución de hipoteca. Libro 54. Folio 177", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el número 98 148, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 cts., teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas aná-

logas y los gastos que su cobro originaren. y 3o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.820.00 15 pub. 4614 Mar.23-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dinelli de Sainz Rasines contra ODORICO POLICARPO RUSSI Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (Libro 56, Folio 17), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Peñarol Viejo", (Novena Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 44.477, que es parte de la fracción letra "A", del plano del agrimensor Enzo Linaro, de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Octubre del mismo año; tiene una superficie de **2 hectáreas 3.478** metros y cuyos límites son: **al Noroeste, línea de 163** metros 60 centímetros **de frente a camino de** Tropas (a la Cuchilla **de Pereyra); al Suroeste**, línea quebrada **compuesta por 5 tramos**, que enunciados en orden **del indicado camino** al límite opuesto miden: **41 metros 4 centímetros**; 20 metros; 8 metros; **20 metros 98** centímetros y 8 metros 51 centímetros, el primero y el último de frente al **camino que va de** La Paz al Camino Mendoza (antes Abrevadero) y los otros tres forman martillo entrante, lindando con inmueble de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado; al **Sureste**, línea de 172 metros 15 centímetros, confinando con la fracción letra "B" del mismo plano, propiedad de Juan Alberto Russi y al Noreste, línea de 125 metros 85 centímetros, limitando con predio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

2.o) Una fracción de terreno, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la **anterior, padrón N.o 44.545** que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de 2 de Diciembre de 1933; inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1944, el 6 del mismo mes, tiene una superficie de 6 hectáreas 2.702 metros 7 decímetros y linda: al Noroeste, en 120 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi; al Noreste en 551 metros 20 centímetros con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y Santiago Russi; al Sureste, en 118 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi y al Suroeste, en 510 metros 70 centímetros, con sucesión B. Carrara, (hoy Juan Carrara y otros). Esta fracción goza de una servidumbre de paso que grava al predio lindero por el Noroeste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho, sobre el límite con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y está gravada por esa misma clase de servidumbre en utilidad del predio lindero por el Sureste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho sobre el límite con sucesión B. Carrara (hoy Juan Carrara y otros), en la forma que ilustran los planos del agrimensor Alberto de Arteaga, del 2 de Diciembre de 1933, inscriptos en la Dirección de Topografía, con los números 1944 y 1997.

3.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4820, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 24 de Diciembre del mismo año, con el N.o 2840, compuesta de una superficie de tres hectáreas 8.401 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 350 metros 90 centímetros al Noreste, con parte del padrón N.o 7705; la misma medida al Suroeste, con la fracción N.o 2 del mismo plano: 109 metros 50 centímetros al Noroeste, con parte del padrón N.o 4842 y la misma extensión al Sureste, sobre servidumbre de paso, por medio con parte de la fracción N.o 3 del citado gráfico

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el **quince** por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura **y certificados** serán de cargo del comprador, **así como lo** que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda; colector y conexión, arrimos o cargas análogas **y** los gastos que su cobro **originaren**; 3.o) Que los títulos de los inmuebles **a** venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los **interesados** — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) **$ 4.080.00** 17 pub. 4060 Mar.18-v.ab.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No 689 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts. en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos: 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $2 760.00 23|pub 19954 Mz 4v.ab.12.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro I. c|DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de hipoteca, (E 1136 62)", se hace saber que el próximo 15 de Abril, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135 578, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 320 mts. 88 dmts., que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Victor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 10 cmts. a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 mts. 74 dmts. de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135 579; al Sureste con el solar 11, padrón N.o 135 580 y al Suroeste con el solar 8, padrón N.o 135.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y honorarios, salvo los que la Ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador, el pago de todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 1.227, Serie B 58. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1.680 00 15|pub. 4266 Mr.18-v.ab 15.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Alberto Cecchini contra ALVARO DE LA HERA. Juicio ejecutivo. (Ficha C. 6'65), se hace saber que el 1o. de Abril próximo a las 15 horas, en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, el automóvil marca D. K. W., modelo 1938, matrícula 120.479, padrón 84.229, con la base de las 2|3 partes de su valor ($26.666.66), y al mejor postor, seña 20 o o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10 pub. 4129 Mar.17-v.mar.30.

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Gerónima Lavaggi de Rossi contra MARIA TERESA LAVAGGI de OLDAN. Cesación de condominio, (Ficha C. 485, año 1964), se hace saber que el día 10 de Mayo de 1966, comenzando a las 15 horas y en los respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los siguientes bienes:

A) hora 15, base $ 56.117.50, (cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesos con 50|00),

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, empadronado con el No. 43.553, ubicada en la 16. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del ingeniero civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 1 Há. 8.447 metros cuadrados que se deslindan así: 61 metros 20 al Camino Méndez: 302 metros 30 lindando con padrón No. 43.552 de Mario Carlotto; 60 metros 74 al Camino Higueritas; y 301 metros 40 con fracción B padrón No. 94.004; y B) Acto continuo y con la base de $ 25.770.50, (veinticinco mil setecientos setenta pesos con 50 00).

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 94.004, en el Paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ing. Civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 7.363 metros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 46 de frente al Camino Méndez: 301 metros 40 lindando con fracción A, padrón No. 43.553; 24 metros 46 de frente al Camino Higueritas; y 301 metros con padrón No. 94.003, de Juan Letra López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del señor rematador; 2o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes al de la fecha en que se dé por aprobado el remate; 3o.) Que el pavimento con frente a los Caminos Méndez e Higueritas se encuentran pagos, según expresa uno de los cóndominos; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

20) $2.640.00 15 pub. 4986 Mar.23-v.ab.25

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados "MIGUEL ANGEL BELLINI FARRAS y DANTE FERRER SARAVIA contra MARIA A. PITTALUGA de FRESNEDO, MATIAS ROMAN y MARIA A. FRESNEDO PITTALUGA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 923 año 1965) se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala No. 1328 se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 18a sección judicial de este departamento, empadronado con el número 97.496, señalado con el No. 50 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1913 y según el cual se compone de una superficie de 267 metros cuad. 7 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. a la calle Oficial (hoy Ramón Fernández) entre la calle Ellauri y el Bv. Artigas, distando su punto medio 55 metros de la esquina que forma con el último; 28 metros 1 centímetro al N.E., lindando con el solar No. 51; 9 metros 57 centímetros en la línea de fondo al S.E. lindando con el solar No 33; y 31 metros 34 centímetros al S.O., lindando con el solar No. 49

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 10 o|o de la misma; 2o.) Que la tasa municipal que corresponda y la comisión del señor rematador (art. 919 del C. P. C.) son de cuenta odel comprador;

3o.) Que los gastos que se originen en la escrituración, certificados, corretajes, etc. serán de cuenta del comprador; 4o.) Que por el hecho de presentarse algún interesado haciendo postura se entenderá que acepta el título del bien ejecutado (art. 918 del C. P. C.) 5o.) Que los ancetedentes y el título de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $2.040.00 15 pub. 3551 Mar.10-v.mar.30.

ROMEO A. RUVERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "CARAMER de EIRAS, AUREA. Sucesión" (Lo. 58, Fo. 227), se hace constar que el día 28 de abril de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Millán Nos. 2530 y 2532, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni a la venta en remate público y al mejor postor con la base que se expresa al final del deslinde de los inmuebles: 1) Una fracción de terreno de forma irregular formando martillo al fondo, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 32.942 y compuesta según plano del Agr. Celestino C. Bovo, el 11 de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 de setiembre de 1919, de una superficie de 824 mts. 77 dm. que se deslindá así: 13 mts. 744 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Millán, por donde las puertas de los edificios se señalan con los Nos. 2530 y 2532; la línea del Norte es quebrada midiendo en la primera parte 19 mts. 24 cmts., en la segunda parte 5 mts. 55 cmts. y en la tercera parte 21 mts. 89 cmts., lindero con F Pozzolo y otros: la línea del Sud mide 48 mts. 78 cmts. por donde linda con Francisco Ledesma y otro; y la línea del fondo al Este mide 21 mts. 58 cmts., limítrofes con Juan L. Capurro y otro. 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene contigua a la anterior, situada en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada hoy con el No. 32.942 (antes con el No. 28.944), compuesta según plano del Agr. Raúl B. Conde de 14 de Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1923, de una superficie de 96 mts. 26 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 83 cmts. de frente al Nord Este a la calle Concepción Arenal, por donde la puerta del edificio se señala con el No. 1476, distante 29 mts 90 cmts. al Este de la esquina que forma en la Avenida Millán: 11 mts. 48 cmts. al Oeste lindando con el resto de terreno propiedad de Prudencio Pérez: 10 mts. 13 cmts. al fondo al Sud linda con la propiedad antes deslindada. y 7 mts. 35 cmts. al Este por donde linda con propiedad de José Lanaro. Estas dos propiedades se rematarán en un solo lote y con la base de $ 53.711.26.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Montecideo, Marzo 15 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5040 Mar.29-v.ab.26.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "CAROVILIANO, SOFIA MARIA, JUANA CAROVILIANO de GARCIA y de fs. 44, RUFINO GARCIA," Sucesiones Lo. 54, Fo. 492, se hace saber que el día 15 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, a las 15 horas y en lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.238.54, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.518 el que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 53278, el 2|2|66 tiene un área de 326 metros 81 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 cms. frente al Noroeste, a la calle Robinson; el punto medio del frente dista 62 mts. 60 cms. de la esq. formada con Pablo Pérez; 38 mt. 04 al Noreste, con padrón 73.519; 8 metros 60 al Sureste, con padrón 73.533, y 38 mts. 05 al Suroeste, con padrón 73.517.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración; c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 3692 15 pub. Mar.11-v.mar.31.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Credibanh S. A. contra EMILIO MOREIRA. Ejecución de prenda". (F. A. N.o 707:965), se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en la calle Larrañaga 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Mercury, modelo 1941, padrón N.o 146.580, matriculado en Montevideo con el N.o 220.613, motor 99A- F. 385703. — Consignación 30 o|o. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zaccia, Actuario.

20) $400.00 10|pub. 4669 Mz 24-v.ab.13.

MANUEL BATISTA ALONSO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Marta J. Antonio y otros contra DIEGO ALBERTO ANTONIO EMILIO MARTORELL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 10., Fo. 331), se hace público que el día 18 del próximo mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, con intervención del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y en dos lotes distintos, sin base y al mejor postor, de las siguientes unidades correspondientes al edificio de Propiedad Horizontal denominado "Draga Inn", sito en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado.

A) La unidad o departamento No. 004, padrón individual No. 5.115|004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.71 centímetros y consta de una superficie de una superficie de 32 metros 81 decímetros, lindando: al Noroeste con unidad 005 al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con apartamento 003, y al Noreste con porche K. Le corresponde a esta unidad, el uso del porche K (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros no se incluye en la expresada; y B) A continuación del anterior. La unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 5.115|005, se ubica a cota más 0.71 centímetros, en planta baja, y consta de una superficie de 32 metros 92 decímetros, lindando: al Noroeste con departamento 006, al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con Departamento 004 y al Noreste con porche L. Le corresponde la utilización del porche L (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros, no se incluye en la expresada.

Dichas unidades son parte del referido edificio construído en cuatro solares de terreno ubicados en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, que forman parte de la propiedad empadronada con el No. 3.698, y actualmente empadronados con el No. 5.115, señalados con los Nos.: 8, 9, 10 y 11 en el plano trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Diciembre de 1956, y que por estar unidos forman la superficie total de 6.154 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Sureste da frente en 96 metros 46 centímetros al espacio que separa de la Rambla Costanera de San Rafael y frente al Suroeste en 53 metros 2 centímetros a la Avda. Montecarlo, por ser esquina, al Noroeste en una línea compuesta de dos tramos, uno recto de 33 metros 62 centímetros y uno curvo de 29 metros 12 centímetros, da frente a calle T, de 17 metros de ancho, al Norte Noroeste, en una línea quebrada compuesvamente 16 metros 65 centímetros y 24 m ta de dos tramos rectos que miden respectitros 97 centímetros con el solar 7 y 60 metros 2 centímetros, al Noreste con el inmueble padrón 3.701. La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escritura y demás que se originen serán de cuenta del adquirente; y 3o.) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $4.032.00 21|pub. 2587 Mar.10-v.ab.14.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de Salterain Herrera, Gonzalo contra ROLANDO PICERNO, ENRIQUE. Ejecución de hipoteca, (L.o 1.o, F.o 376)", se hace público que el día 6 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con asistencia del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 150 de la manzana letra E en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1959 con el N.o 37.745, según el cual se compone de una superficie de 571 mts. 30 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 64 cmts. de frente al Oeste a la calle Orleans; 20 mts. al Norte con el solar 151; 29 mts. 63 cmts. al Este, con el solar 149; 9 mts. 98 cmts. al Sur de frente al Camino General Máximo Tajes y 15 mts. 72 cmts. al Sud-Oeste, en ochava curva; y B) Acto seguido: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, señalado con el N.o 158 de la manzana letra E de dicho plano, se compone de un área de 566 mts. 25 dmts., teniendo 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Orleans; 37 mts. 75 cmts. al Norte con los solares 133 y 134; 15 mts. al Este con el solar 135, y 37 mts. 75 cmts. al Sur, con el solar N.o 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en concepto de seña, y además abonar la comisión del martillero, todo en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados de la escritura a otorgarse, excepto los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, y también el impuesto municipal que correspondiere; 3.o) Que los gastos de remate, una vez aprobados, serán abonados con cargo a la consignación efectuada por el mejor postor; 4.o) Que si respecto del inmueble descripto en la letra A, se obtuviere una oferta que se considere suficiente para cubrir la totalidad de la deuda reclamada, sus intereses, tributos, costos, gastos de remate, etc., se dispuso que se suspenda el remate de la otra propiedad y 5.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5035 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "SUAREZ de LARRATEA AURORA con JUAN JACOBO MENDIUK y FEIGA o FELICIA KLUGMAN de MENDIUK Rescisión de contrato, devol. depósito y cobro de multa". (Lo. 55, Fo. 671), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad y sobre la base de $ 90.000.00, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana número 112 de la nueva Ciudad, empadronado con el N.o 9005, que según títulos encierra un área de 182 metros 99 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak, levantado en agosto de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de los mismos con el N.o 32.755 consta de una superficie de 187 metros 23 decímetros, teniendo 6 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, puerta de calle N.o 1334, entre las de Yaguarón y Ejido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, Piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 3693 Mar.11-v.mar.31.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Puig Quadrelli María Carolina contra RAFAEL PANARIELLO BUGLIONE. Ejecución de hipoteca, (Ficha C 718|65), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966, a las 15 horas en el Hall del Juzgado. Cerrito 586, el martillero Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 138 808 que forma parte del solar No 14 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1929, y que en otro plano suscrito por el Agrimensor Alberto de Arteaga, el 16 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 33 el 16 de Agosto del mismo año, se designa con el No. y letra Catorce B, y se compone de una superficie de 262 metros 21 decimetros que se deslindan así: por el Oeste, en una línea recta de 8 metros 46 centímetros y en otra ligeramente curva de 9 metros 41 centímetros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 24 metros 55 centímetros al Noroeste y 4 metros 91 centímetros al Sudeste, limitando por ambos vientos con propiedad del Banco Popular del Uruguay, padrón 167.907 y 22 metros 64 centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de Ramón Fernández, padrón 138.807.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 3317 Mar.10-v.mar.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados "Carlos M. Pose contra ELERINO MENA DA LUZ y otro. Ejecución de hipoteca y prenda". C-610|1965, se hace saber que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 15 de Abril a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras construídas o a construirse en un solar de terreno, sito en la Chacarita, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 138.274, señalado con el número 42, en el plano del Ag. R. Muñoz Oribe, de Abril de 1929, registrado el día 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una área de 561 metros 56 decímetros, así deslindados: 13 metros 62 centímetros de frente al Sureste a la calle Del Fuerte, puertas números 5587, 5589 y 5591; entre las de Peteroa y Ombú; 41 metros 24 centímetros, por cada uno de sus lados Noreste y Suroeste, limitando respectivamente con el solar 41 y terrenos de don Francisco Piria y 13 metros 68 centímetros en su fondo al Noroeste, con el solar 40. y B) Los derechos que sobre los inmuebles descriptos les acuerda la promesa de venta a plazos número 7118, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 24 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro respectivo con el número 59, del libro 42.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en el mismo acto la comisión del martillero; 2º) Que la venta de las construcciones y derechos a la promesa, se realiza en el estado actual en que se encuentran, aclarando que respecto del terreno, falta para integrar el precio total del mismo, la cantidad de $ 1.750.00, aproximadamente, que el comprador en el remate tomará exclusivamente a su cargo; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos a las trasmisiones inmobiliarias, certificados de los Registros, etc. 4º) Que los antecedentes y demás de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, primer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.040. 15|pub. 3530 Mz.10.-v.mz.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CARLOS FLORENCIO ALCOBA. Ejecución de prenda", (Lo 4, Fo. 582), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela No. 3264, el 30 de Marzo corriente a las 16 horas, un Refrigerador Familiar "SIAM", Modelo S 40 con equipo 1747.

20) $240.00 10|pub. 3934 Mr.21-v.mr.30.

LUIS M. FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra FELIPE GRACES PALOMEQUE y ERNESTO BASSI TEDESCHI de GRACES. Ejecución de hipoteca, (Lo. 7, Fo. 623), se hace saber al público que el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M Fuentes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que les acceden, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Progreso", señaladas con los Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez, empadronadas con el No. 5.160, en parte, (antes 5.163), con una superficie, cada fracción de una hectárea seis mil seiscientos treinta y seis metros cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: Fracción número uno: al Nor-Este ciento sesenta metros cincuenta y ocho centímetros, camino por medio, con José Rangero, hoy sus sucesores; al Nor-Oeste en ciento doce metros treinta y tres centímetros con Elías Gutierrez, hoy sus sucesores; al Sur-Oeste en ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número dos que se describirá; y al Sur-Este con Ramón Martínez en ciento cinco metros treinta y cinco centímetros. Fracción número dos: al Nor-Este ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número uno; al Nor-Oeste cincuenta y dos metros diecisiete centímetros, camino por medio, con Elías Gutierrez y Tomás Rodríguez, hoy sus respectivos sucesores; al Sur-Oeste, ciento sesenta y siete metros setenta centímetros con la fracción número tres de Inocencio Martínez; y al Sur-Este noventa y nueve metros nueve centímetros con Ramón Martínez, parte del mismo padrón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados; 3o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador, como igualmente de su cuenta la comisión del martillero e impuestos que puedan adeudarse por cualquier concepto. — Canelones, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Alvez. Escribano. actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 4125 Mar.17-v.ab.13.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: Garat. Raúl Horacio y otros contra BASSAGAISTEGUY FRANCO. PEDRO MARIANO y NELDA MABEL DEBENEDETTI MARCHETTI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 639), se hace saber que el próximo 14 de Abril a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Treinta y Tres 258, ciudad de Colonia, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, Estancia La Criolla, situada en Sal Salvador, quinta sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número 1.619, y consta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto con número 910, el 15 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de tres lotes señalados con los números uno A; uno B; y uno C, compuestos respectivamente de trescientas siete hectáreas 9 870 metros; 334 hectáreas 8.056 metros; y 561 hectáreas 1.121 metros, que totalizan una superficie de 1.253 hectáreas 9.047 metros, y lindan: al Norte, el Río San Salvador; al Este, en 3.009 metros 40 centímetros, con la sucesión de Manuel Alonso, al Sud, en 2.557 metros 70 centímetros, con los lotes dos y tres; del extremo de esta línea una quebrada de dos tramos que corre de Norte a Sud, de 1.744 metros 40 centímetros, de 133 metros 20 centímetros, respectivamente, confinan con el lote número dos; y al Oeste, una quebrada de cinco rectas que forman ángulos salientes, de 518 metros 70 centímetros; 1 614 metros 80 centímetros; 764 metros 30 centímetros; 1.210 metros 50 centímetros y 717 metros, confinan en parte con Rómulo Guerrero; Miguel Aguerre, Sucesión Sebastián Aguerre y Camino Vecinal hasta encontrar la salida de otro camino que atraviesa el campo, y desde allí, cerrando el perímetro en la misma línea del Oeste, la Cañada de Valenzuela.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador, impuestos y demás gastos que se originen; 3o.) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1966.

20) $3.360.00 20|pub. 3265 Mar.7-v.ab.1o.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DURQUET DE AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Venta Judicial (Libro 39. Folio 107) el 2 de Mayo de 1966, y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, a la hora 14, se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 8.163:66: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento Padrón Suburbano 1583 una superficie de 8741 metros y que era la fracción N o 1 del plano del Agr. Gregorio Moreno compuesto de 11.676 varas y que lindaba al Norte con Juan Orfila por el Sur con la fracción adjudicada a José Durquet por el Este también con Orfila y por el Oeste con el Camino Departamental. Según plano levantado por el Ag. Eduardo Olaíde, de Diciembre de 1960, tiene una superficie de 8691 metros y linda con Guillermo Acandri al Norte, al Oeste con Juan Maffei y Edison Bernasco al Sur con Juan Ramón y Cecilia Chevalier y Tomás Echeverría y al Este con la Avenida Aparicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia. 23 de Marzo de 1966.

20) $ 1.320 15|pub. 5119 Mz.29.-v.ab.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DUPRE CUSTONA, JULIA FRANCISCA Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 40. Fo. 524), el 21 de Abril de 1966 y en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección, (Conchillas), a la hora 15, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 30.606.66.

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en Conchillas, zona rural de la séptima sección judicial de Colonia, padrón N.o 3.933, que es el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manual Ibarra, de Junio de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual consta de 5 hectáreas y linda:

Al Noreste 122 metros 60 centímetros de frente a carretera Carmelo-Colonia; al Sureste 404 metros con campo de Cerros de San Juan S. A.; al Suroeste 122 metros con Juan D. Salisbury; y al Noroeste 412 metros con lote A del mismo plano de Oscar Fripp.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 10 de Marzo de 1966.

20) $1.200.00 15|pub. 4114 Mz.17-v.ab.21.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos: "BANCO INDUSTRIAL S. A. Liquidación judicial", venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Escrito Actuario, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, zona urbana, en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta y cinco, antes padrón en mayor área número mil ochocientos setenta y dos señalado con el nú-

mero seis de la manzana letra B del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número doscientos cincuenta y seis el veintiséis de Octubre del mismo año y actualizado el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis por el mismo agrimensor inscripto con el número dos mil quinientos cuarenta el siete de Marzo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así:

Al Noreste, en veinticinco metros de frente a la calle Pública número dieciséis; al Sureste, en trece metros, por ser esquina también da frente a la calle Pública número treinta y uno; al Suroeste en veinticinco metros linda con el solar número siete, hoy padrón siete mil cuatrocientos cuarenta y siete; y al Noroeste, en trece metros confina con el solar cinco, hoy padrón número ocho mil veintidós.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y compra-venta serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y otras cargas análogas que lo afecten y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 4777 Mz.24-v.ab.21.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra JOSE BONIFACIO SUAREZ. Juicio ejecutivo, (L.o 44, F.o 430)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 278, padrón N.o 5539, con una superficie de 358 mts. y cuyos linderos son: al Nor-este, otra propiedad del mismo José B. Suárez; al Sur, Jack Pintos y otros; al Este, Manuel Delgado y al Noroeste, calle Petrona Filippini de Cames.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 25 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 5118 Mz.29-v.ab.26

LIBER ANGEL GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, recaído en los autos: Año 1965. Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO WALEROVSKY APOLONIA. Medidas preparatorias, (Lo. 22, No. 468, Fo. 345), se hace saber al público que el día 29 de Abril del corriente año a las 14 horas, se procederá por intermedio del señor Martillero don Liber Angel González, frente los ex-galpones de Evera S. A., sucursal Young, de esta ciudad, al mejor postor, a rematar, asistido del suscrito los siguientes efectos:

Una máquina cosechadora automotriz Mc. Cormick Internacional, modelo 123 SP, serie No. 1.236 10.131, con motor de seis cilindros a nafta No. 123 SPM 11.978 con plataforma de corte de 12 pies; un tractor Jhon Deeren, modelo 720 con motor de dos cilindros a kerosene No. 7213451, rodado de neumáticos 15 por 30 y 7.50 por 18, aparentemente en buenas condiciones pero fuera de marcha; Un arado Ransones de cuatro discos, le falta uno de ellos con su correspondiente aditivo y su estado es regular; Un arado Jhon Deeren de cuatro rejas en regular estado de conservación y un Rastrójero de ocho discos con cajón sembrador, su estado es bastante malo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o como garantía de la misma y la venta será al contado. — Ciudad de Young, Marzo 4 de 1966. — Fraín M. Morales, Juez de Paz, Quinta Sección Río Negro.

20) $880.00 10|pub. 4120 Mar.17-v.mar.30.

DARCI BALSEMAO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso c|. ELBIO R. SEPULVEDA. Juicio ejecutivo, (Lo. 45, Fo. 374), se hace saber que en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Darci Balsemao asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos.

1o.) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el No. 535, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de Agosto de 1950, inscripto el 23 de ese mismo mes en la Oficina de Catastro de Rivera, con el No. 200, tiene una superficie de 880 metros cuadrados y linda: 34 metros y 108 milímetros de frente al No.este, a la calle J. M. Fernández; 16 metros y 80 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis Estevez; 43 metros y 10 centímetros al Suroeste, lindando con Armando da Silva y 34 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con María Honorina Méndez de Fernández.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.520.00.

2o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, que es parte del padrón No. 331 y que fue medida y deslindada por el Agrimensor Zoé Taroco, según plano inscripto con el No. 610 en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 3 de Junio de 1955, cuyo deslinde fue aprobado por resolución del Concejo Departamental de Rivera, dictada con fecha 25 de Mayo de 1955, en el expediente No. 49.667, compuesta de 639 metros y 18 decímetros cuadrados de la manzana No. 96, y tiene 21 metros y 20 centímetros de frente al Sudoeste a calle San Martín; por treinta metros 15 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al Sudeste de frente también por formar esquina a calle Marcos Bourré y al Noreste y Noroeste con más propiedad de Arnoldo Sepúlveda.

Este bien está tasado en la suma de pesos 79.668.00, (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

3o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 1.147, ubicada en la manzana No. 22, señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor don Julio L. Pereira, de Mayo 1956, aprobado el 16 de Julio del mismo año por decreto recaído en el expediente No. 51.470 e inscripto el 21 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el No. 939, con un área según plano, de 761 metros; 73 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sur, 32 metros, 1 centímetro, sobre la calle Lavalleja, por 23 metros 79 centímetros al Este, sobre la calle María Abramo; al Norte, fracción dos y al Oeste, fracción 4 del mismo plano, siendo el bien de forma rectangular.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.044.00, (tres mil cuarenta y cuatro pesos).

Los tres bienes descriptos se encuentran ubicados en la planta urbana de Villa Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, y el remate se llevará a cabo el día 22 de Abril de 1966, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el o los mejores postores, deberán consignar el 10 o.o de su oferta, en el acto de serles aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. C) Que la comisión del rematador, los honorarios de escrituración y los demás gastos, serán de cuenta del comprador, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tranqueras, Marzo 16 de 1966. — Irineo Cabrera. Juez de Paz.

20) $3.360.00 15|pub. 4575 Mar.23-v.ab.20.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República con JOSE LATORRE y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 22, Fo. 117), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966 a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el rematador Benicio S. Cabral en diligencia presidida por el Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con todas sus construcciones, plantaciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la Segunda Sección Judical de este Departamento, paraje denominado Colonia Osimani y Llerena, empadronada con el No. 4.750 señalada con el No. 31 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1929, registrado el 2 de Enero de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de este Departamento, compuesta de una superficie de 45 hectáreas 5.411 metros 7.177 centímetros dentro de los siguientes límites y dimensiones: 393 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a camino por medio con las fracciones 30 y 32; 763 metros 50 centímetros al Noreste con la chacra 34; al Sureste el arroyo San Antonio Grande y 967 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 28.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente y el título de propiedad está en el Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le corresponden por ley. — Salto, 10 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

20) $960.00 10|pub. 4868 Mar.25-v.ab.14.

HECTOR MESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN BENEDITO DA SILVA LOPEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19, Folio 183), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle) el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y al contado, de los siguientes bienes: 1 Cutter marca "Alexander", con plato de hierro de 0,83 metros de diámetro, 4 poleas, motor eléctrico Mez, trifásico de 4 H. P. Nº 5252305. 1 heladera tipo vitrina, marca General Electric de 4 puertas de 2,55 metros de largo con equipo refrigerador "Inter International Nº AU 4: motor eléctrico "Thompson" de 1|2 H. P. N.o B 141775. 1 balanza tipo Victoria de 1 plato para 130 ks. incompleta, 1 heladera marca Kraf Imesa, de 2 puertas compresor, motor eléctrico, etcétera, 1 heladera Siam de 3 puertas, número 11806 equipo refrigerador Siam, compresor N.o 0689 motor eléctrico, tipo 309 N.o 70861 PV. 1 picadora de carne marca "Alexander" N.o 099 motor eléctrico de 3 H. P. N.o 368578. 1 balanza de 2 platos para 18 ks. 2 mesas de trabajo una de madera y otra de madera y parte de mármol. 1 mostrador de madera 2,70 x 0,80 x 0,80. 2 bateas amasadoras de madera con brazo de 1,80 x 0,60 mts. — Salto, Marzo 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzeli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.320 15|pub. 4869 Mz.25.-v.ab.22.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra ALVAREZ, ODILIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 608), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 5.283.40, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento (Buschental), que es parte de la empadronada con el N.o 475, designada con el N.o 7 "A" del plano del agrimensor Alvaro Acosta de Agosto de 1946. Inscripto en Catastro local con el N.o 437, el 22|VIII|946, con una superficie de 5 hectáreas 2.434 metros (según plano) y según título de 5 hectáreas 2.834 metros, lindando: por el Noreste en 284 metros 36 centímetros con calle de 17 metros; por el Noroeste en 185 metros 80 centímetros con parte de la fracción 16; por el Suroeste en 284 metros 36 centímetros con parte de la fracción 6 y por el Sureste, en 185 metros 80 centímetros con la fracción 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15 pub. 4731 Mz.24-v.ab.21.

ROBERTO L. PEDROZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIO ENRIQUE WASHINGTON BELTRAN SELIOS y otros. Cesación de Condominio, (Lo. 35, Fo. 557), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Florencio Sánchez casi 21 de Setiembre el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 36.000.00, el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubi-

cado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón No. 2.497, manzana 188, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Visetti, de Octubre de 1925, registrado en Noviembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 413 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Florencio Sánchez, por 40 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sur, Este y Oeste con los solares 8, 7 y 5 del mismo plano respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo, gastos y honorarios, certificados del Registro dos por ciento de la comisión del rematador, impuestos etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 4914 Mar.28-v.ab.25.

JULIO CESAR REAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva c|ISABEL CABANELAS ALONSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, el martillero don Julio César Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad.hoc., Escribano don Waldemar García y don Luis Sagardia respectivamente. en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 6.336.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente inmueble:

El terreno y todas sus mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 55 de esta ciudad, calles Detomasi y Varela, empadronado con el N.o 548 con una superficie total de 1.188 mts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe del 15 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador. y, 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Myriam Degiorgis Juez.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30734 Mz 29-v.ab.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada el 19 de Mayo de 1949, por la cual David Enrique Bogni Volonté y Urbana Lorenzo Cabrera vendieron a Luis Picardo Lomazzo el bien empadronado con el No. 49.320, situado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 321 metros 87 decímetros teniendo 9 metros 10 centímetros al Sureoste a la calle Tosti.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier derecho tengan interés para oponerse que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. (F. C. 337-65). — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zaqia Actuario.

21) $400.00 10|pub. 4083 Mr.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "ELSA LAURA REVELLO DE NARIO. Segundas copias. D 337|965", se ha presentado Elsa Laura Revello de Nario, solicitando las segundas copias, de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Alfredo Paolillo, con fecha 28 de Octubre de 1960, un título de compraventa del siguiente inmueble: dos solares de terreno, con sus mejoras sitos en la manzana 67 de Punta del Este 1ra. sección judicial de Maldonado, que se describen así: a) solar padrón 7, forma parte del solar letra B del plano de los Agrs. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, y mismo solar en el plano del Agr. Jaime Pou, de Octubre de 1935. inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, el 14 del mismo mes y año, y según otro plano de subdivisión del Agr. Eduardo A Quartino registrado por el No. 31 en la Oficina citada el 14 de marzo de 1942, designado con el No. 2 y tiene un área de 528 mts. lindando 32 mts. de frente al N. a la calle 23; b) Solar padrón 403 formado por solar F y parte de los solares D y B, en el citado plano de los Agrs. Surroca y Penco y Sagra y según otro plano del Agr. Antonio Asuaga, de 16 de abril de 1944, registrado en Catastro de Maldonado con el número cuarenta y nueve, el 19 de ese mes y año, con un área de 922 mts. 25 dmts. lindando en 33 mts. de frente al E. calle 16.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien comparezca ante este Juzgado, a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.120.00 10|pub. 4353 Mar.21-v.ab.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SILVANO ARANA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Enrique Escardó el 23 de Mayo de 1952, por la cual el nombrado Silvano Arana hubo por título de compraventa del Banco Popular del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 167.384, antes en mayor área empadronado con el número 98.675, señalado con el número 51 en el plano del Agrimensor Lisandro Freire, consta de una superficie de 1.540 metros 50 decímetros y tiene su frente, en 16 metros 25 centímetros al Camino de Las Tropas, al Paso de la Boyada del Arroyo Pantanoso, casi Camino Cibils. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 4820 Mz 25.-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ GOMEZ, TERESITA ESTER, NELIDA MABEL y otras. Expedición de segunda copia" (Libro 40. Folio 662) se hace saber que ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein, el día 7 de Setiembre de 1949, por la cual Jesús González adquirió a Magín Martínez Flores un solar de terreno ubicado en la planta urbana de Estanzuela (Primera Sección Judicial), empadronado con el número 29, señalado con el número 13 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza en Noviembre de 1930, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros, cuatro decímetros, lindando: Norte, 27 metros 80 centímetros con vía del Ferrocarril; este, 133 metros 40 centímetros con el solar número 14; sur, 36 metros 30 centímetros con camino vecinal y este, 160 metros 90 centímetros con el solar número 12, todos del mismo plano. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 720.00 10|pub. 4883 Mz.25.-v.ab.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTES ORIENTAL LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 69 al Fo. 258 del libro No. 1 de Contratos, los señores Ricardo A. Peña y Amado Nessar Sotomayor, constituyeron la sociedad "TRANSPORTES ORIENTAL LIMITADA", cuyo objeto es la contratación de fletes y transportes de mercaderías y otros, por cuenta propia o de terceros. Domicilio: Aparicio Saravia 3048 (Montevideo). Capital social: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) aportados por partes iguales. Plazo: 1 año, prorrogables. Utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva. Saldo proporcional al capital. Administración: Por el socio Ricardo Peña.

22) $ 320.00 10|pub. 4030 Mar.18-v.mar.31

LEOVEN LTDA.

Por documento privado del 11|X|65, Leonel Waldemar Miguel y Lauro Soria, constituyeron a LEOVEN LTDA.

Domicilio: Montevideo y Suc. en todo el país. Objeto: productos alimenticios y bebidas. Plazo: 5 años. Capital: $70.000.00, integrado por partes iguales. Utilid.: 5 o|o fondo de reserva y el saldo ampliación capital y reparto por partes iguales. Administración: Indistinta entre los socios.

22) $240.00 10|pub. 4542 Mar.22-v.ab.11.

COMAR LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 18 de Noviembre de 1965, cuyas firmas certifico el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 596 al Fo. 2128 del Lo. 1 el 20 de Diciembre de 1965: Socios: FLORENCIO GARCIA y VICTOR PAGANI BALESTRA; Capital: $ 150.000.00 m n. aportado por partes iguales y representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada socio la cantidad de setenta y cinco cuotas; Plazo: Treinta años; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de automóviles nuevos y|o usados; taller mecánico; venta de repuestos y|o similares; Administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios actuando conjuntamente: Domicilio: Montevideo, actualmente calle Paysandú 941, escritorio 9; Balance: 30 de Junio.

22) $480.00 10|pub. 940 Mz.18-v.mz.31.

MACLAF S. R. L.

Por contrato privado de 31|8|965 certificado por la Escribana Nelly García de Gómez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 476 al Fo. 1677 del Lo. 1 se constituyó "Maclaf Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Montevideo. Objeto: fabricar, importar, exportar y vender artículos eléctricos y realizar toda clase de instalaciones eléctricas. Socios: Luis A. Ferreira y Miguel A. Curto. Capital: $ 20.000 00, integrado un 50 o|o por partes iguales. Dirección y Administración: los dos socios conjunta o separadamente. Plazo: dos años prorrogables. Balances: anuales al 31 de diciembre. Pérdidas y ganancias: partes iguales.

22) $ 320.00 10 pub. 4311 Mar.21-v.ab.1o.

THE GENERAL SERVICE COMPANY LIMITADA

Por escritura que autorizó en Nueva Palmira el 21 de diciembre de 1959, el Escribano Hugo Mirambell Laguna, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el No. 3 del folio 15 al 21 se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: denominación "The General Service Company Limitada". Socios: Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz y Godfrey Hooper. Objeto: suministro de materias primas, fabricaciones, mantenimiento de servicios, asesoramientos y representaciones. Domicilio: Nueva Palmira. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos anuales. Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo el 50 o|o. Dirección y administración: Directorio integrado por los dos socios. Uso de la firma: cualquiera de los socios. — Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz. — Godfrey Field Hooper.

22) $ 400.00 10|pub. 4339 Mar.21-v.ab.1o.

LEATHER PALACE LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de Diciembre de 1965, Luis Friedman, Arpad Schwarcz y Julio Schwartz, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada LEATHER PALACE.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines. Domicilio: Rincón 666, Montevideo. Plazo: tres años prorrogables automáticamente. Capital: $450.000.00 aportado por partes iguales. Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Utild.: 5 o|o fondo de reserva y saldo por partes iguales. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 77, Fo. 301, Lo. 1 de Contratos el 10 de Marzo de 1966.

22) $320.00 10 pub. 4417 Mar.22-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SCATTOLINI Y LOPEZ LTDA."

Documento privado del 3 de Diciembre de 1965, Registrado en el Registro Público de Comercio de Rivera el 28 de Diciembre de 1965, con el número 15, al folio 50.

Socios: Aldo Angel Scattolini Vigoret y Wáshington Neby López García Montejo. Capital: $ 20.000, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de servicios fúnebres y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo: Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Lavalleja s|n. en la Villa de Minas de Corrales del Departamento de Rivera, 5.a Sección Judicial. Duración: Cinco años a contar del 19 de Diciembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.

22) $ 480.00 10|pub. 4580 Mz.23.-v.ab.12.

POLUR LTDA.

Por contrato privado del 24 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto el 28 de Julio de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 438, al folio 1492, del libro número 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "POLUR LTDA.". Socios: Guillermo Hauswald; Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk. Objeto: explotación de la industria de la recuperación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 90.000.00 aportado totalmente en efectivo por

partes iguales por los socios. Plazo: 5 años a partir del 19 de Abril de 1931, prorrogables por períodos iguales. Administración: Por fallecimiento del socio Guillermo Hauswald la administración y uso de la firma social la ejercen los socios Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 480.00 10|pub. 4564 Mz.23.-v.ab.12.

GHELFA Y LOPEZ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis con el número 2 del folio 11 al folio 17 vta. del libro XXXVII, los señores: don Domingo Ghelfa Sconamiglio y don Francisco López López constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GHELFA Y LOPEZ LTDA.". A) Objeto: Restaurante, comedores ,parrilladas y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios en general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 30.000 (treinta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivo por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios. F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. Domingo Ghelfa. Francisco López. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
22) $ 640.00 10|pub. 4558 Mz.23.(v.ab.12.

DERBY LTDA.

Por documento privado protocolizado por el Escribano Walter May el 10 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 149, Fo. 533, Lo. 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: I) Socios: Julio César, Luis Alberto, Renée Ofilia y Elba Carmen Maggio Rinaldi; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cigarrería y salón de lotería y quinielas, venta y distribución de cigarros, cigarrillos y accesorios para el fumador y afines; importar y exportar; III) Capital: $ 60.000.00 aportado por los socios por partes iguales; IV) Duración: Cincuenta años; V) Domicilio: Montevideo; VI Denominación: "DERBY LTDA."; VII) Administración y uso de la firma social: Julio Cesar Maggio Rinaldi con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1o. de Abril al 31 de Marzo.
22) $400.00 10 pub. 4720 Mz.24-v.ab.13.

ISABEL S. R. L.

Contrato privado firmado a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Razón social: "ISABEL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: Fábrica de Calzados. Duración. Tres años prorrogables, automáticamente por períodos necesarios de un año. Socios: Misal Topalian y Yeghia Doganian. Administradores: Todos los socios. Capital: $ 50.000.00. Aportes: $ 25.00.00 cada uno de los socios, en efectivo. Domicilio: Cuñapirú 1796.
22) $240.00 10|pub. 4719 Mz.24-v.ab.13.

NEWAY TRADING COMPANY LIMITADA

El 13 de Julio de 1965 ante Blanca Pita de Díaz Alonso, escribana, CHI KWO o ANDRES y CHI HSI CHU TSE constituyeron la sociedad "Neway Trading Company Limitada", para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial; Plazo: Dos años prorrogables indefinidamente por igual lapso: Administración: Chi Kwo Chu Tse; Capital: $ 50.000.00 aportado e integrado por mitades. Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 149 del L. 1 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 4502 Mz.25-v.ab.14.

COSTA AUTOMOVILES LIMITADA

Por documento privado del 9|3|66, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 93 al Fo. 384 del Lo. 1 de Contratos el 17|3|66, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "Costa Automóviles Limitada" Domicilio: Montevideo; Socios: OSCAR COSTA ALVARADO y JUAN MANUEL PEREZ; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Garage y compra-venta de autos; Capital: $ 20.000.00, Oscar Costa pesos 15.000.00 y Juan Manuel Pérez $ 5.000.00; Integrado a la fecha: cincuenta por ciento; Administración y representación: Oscar Costa Alvarado.
22) $320.00 10|pub. 4393 Mz.25-v.ab.14.

PAOLA S. R. L.

L., integrada por Mario L. Bonaldi, Jorge ciembre de 1965, se constituye PAOLA S. R.
Por documento privado de fecha 9 de Di-
Blanco Ambrosoli y Jorge Bonaldi.
Capital: $60 000.00. Aportes: Mario Bonaldi $ 30.000.00, Jorge Blanco Ambrosoli: pesos 10.000.00, Jorge Bonaldi: $ 20.000 00.
Objeto: Amplio general. Término: 30 años. Administradores: indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Inscripta el 14 de Diciembre de 1965 con el No. 572 al Fo. 2.034 del Lo. 1 de Contratos.
22) $400.00 10|pub. 4205 Mar.28-v.ab.15.

CONSUL S. R. L.

Con fecha 16 de Marzo de 1966 se inscribió el Contrato de CONSUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Registro Público y General de Comercio con el número 94 al folio 361 del Libro N.o 1 de Contratos. La sociedad está integrada por: Aldo García Calvo, Moisés Mizrajl Benaderet y Mario O. Mizrajl Benaderet. El domicilio será en la ciudad de Montevideo. El objeto de la Sociedad será el de explotación de comercio e industria en general. El capital es de $ 30.000 (treinta mil pesos), integrando $ 10.000 (diez mil pesos) cada socio. Duración: dos años a partir del 7 de Marzo de 1966, prorrogables automáticamente. Administrador: Aldo García Calvo. Para documentos comerciales el Administrador actuará conjuntamente con otro socio. Los cheques serán firmados por dos socios cualesquiera. Pérdidas y ganancias, en proporción al capital.
22) $ 480.00 10|pub. 5061 Mz.29.-v.ab.18.

PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 3 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 83, al folio 327 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: León Víctor Julio Mailhos; Alfredo Mario Berrutti y José María del Rey Morató. Capital: $ 200.000 formado por 200 cuotas de $ 1.000 cada una. Aportes: León Víctor Julio Mailhos $ 170.000; Alfredo Mario Berrutti $ 15.000 y José María del Rey Morató $ 15.000. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: explotación de montes en todo el país; compraventa de muebles e inmuebles vinculados a dichas operaciones; importar y exportar y en general realizar operaciones comerciales, industriales y financieras en todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la agricultura, ganadería, industria o comercio; intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Plazo: dos años a partir del 1.o de Enero de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración: a cargo del socio León Víctor Julio Mailhos. Balances: al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades: 5 % al fondo de reservas; el remanente como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Luis E. Moratorio Escribano.
22) $ 800.00 10|pub. 5042 Mz.29.-v.ab.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.983. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Martin Holtz, (Uruguay), solicita la marca "MEDICIS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 4221 Mz.18-v.mz.31.

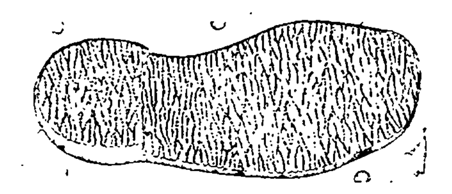
ACTA Nº 107.699. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha Francisco Sansone Uruguay, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5126 Mz.29.-v.ab.18.

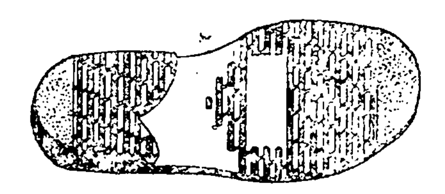
ACTA Nº 109.243. — Montevideo 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Mileto S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MILETO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5077 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 108.981. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Cuerycom S. A., (Uruguay), solicita la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4220 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 108.982. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Cuerycom S. A., (Uruguay), solicita la marca



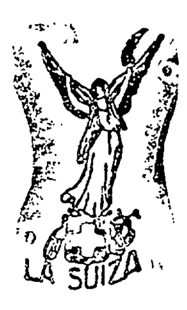
para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4219 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 108.984. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Martin Holtz, (Uruguay), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10.pub. 4218 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.022. — Montevideo, Marzo 11 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Mú Mú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



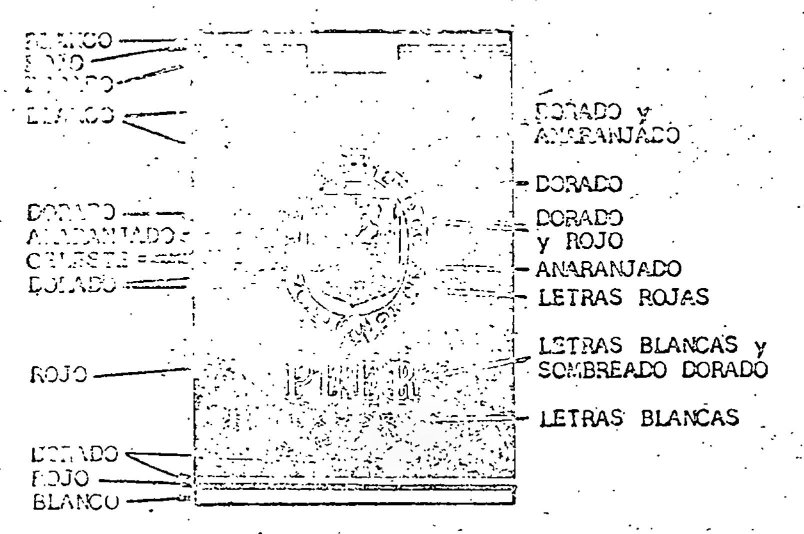
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 4187 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.037. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Radiol Chemicals Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



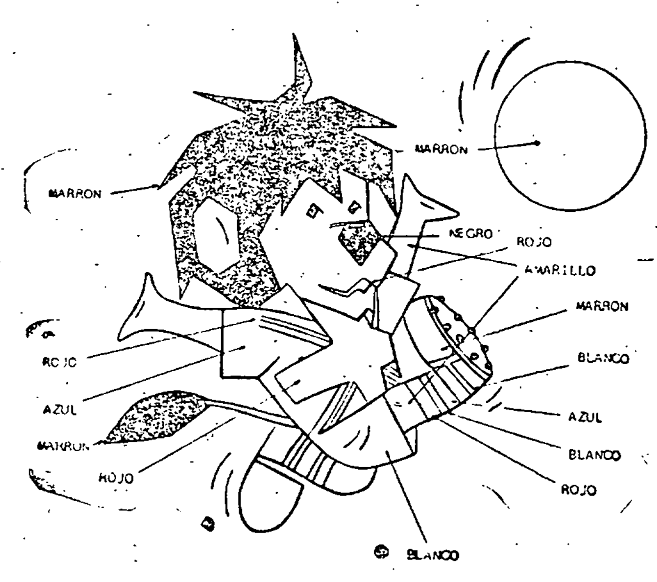
para distinguir artículos de la clase 9 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4191 Mz.18-v.mz.31.

ACTA No. 109.073. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Kr...s Kommanditgesellschaft, Alemania) ha solicitado el registro de la marca



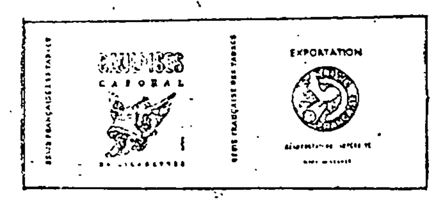
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 4440 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.040. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casanovas C... Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4330 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.078. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 4449 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.071. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MULTI-CELL, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4443 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.070. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EL MILAGRO, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4442 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.072. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DIASTER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4441 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.075. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann La Roche Inc. EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca CATROPAM, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4444 Mar.22-v.ab.11

ACTA No. 109.077. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA No. 109.082. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Costa Hnos., Sociedad en comandita por acciones, de Argentina, solicita registrar la marca ARTICIO, para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4536 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 108.930. — Montevideo, Marzo 4 de 1966, con esta fecha Compañía de Materiales de Construcción S. A. Montevideo, solicita la marca MOSKART para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3833 Mar.17-v.mar.30.

ACTA No. 109.028. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROSATELLO, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 4384 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.039. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por The Singer Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SINGER" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4333 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.043. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "TORRE MAGGIORE", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4382 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.044. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMES BOND 007", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4331 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.045. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACNEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 4332 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.049. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPOTIN" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4339 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.058. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Drackett Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 4313 Mar.21-v.ab.1o.

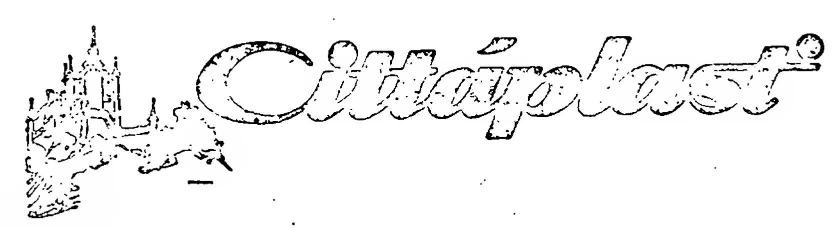
ACTA No. 109.024. — Montevideo, Marzo 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 4091 Mar.21-v.ab.1.

ACTA N.o 108.985. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (herbicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3639 Mar.21-v.ab.1.

ACTA Nº 109.092. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966, con esta fecha Morella S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 4593 Mz.23.-v.ab.12.

ACTA No. 109.065. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cederroths Tekniska Fabr.k Ab. de Estocolmo, Vallingby, Suecia, solicita registrar la marca "TOPZ", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 4337 Mar.21-v.ab.1o.

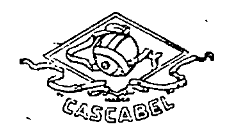
ACTA N.o 109.038. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Importadora y Exportadora Caldas Correia Ltda., de Brasil, solicita registrar la marca

GrãoDuque

para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 4190 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.036. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inda Hermanos S. A. Ind. Pesquera, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 4189 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.013. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzei Chenverband "Narva", e. V., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 4188 Mz.18-v.mz.31.

ACTA No. 109.057. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NOR STYLE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 4316 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.023. — Montevideo, Marzo 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ZEROLENE

para distinguir artículos de la clase 11. (aceite lubricante. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 4090 Mar.21-v.ab.1.

ACTA No. 109.054. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ESFINGE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 4314 Mar.21-v.ab.1o.

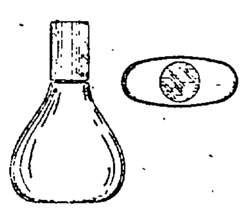
ACTA No. 109.055. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LACRADO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 4317 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.056. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LACRE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 4315 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.065. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Ind y Com. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 480.00 10|pub. 4335 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.068. — Montevideo, Marzo 16 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita registrar la marca

KANEBO

para distinguir artículos de la clase 4. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 4338 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.067. — Montevideo, Marzo 16 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita registrar la marca

KANEBO

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 4336 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA N.o 109.021. — Montevideo, Marzo 11 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Mú Mú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "AITZKOLARI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 4186 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.088. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI-COLA", para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4721 Mz.24-v. ab.13.

ACTA N.o 109.098. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIMA" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4687 Mz.24-v.ab.13.

Comunicamos al público en general, que con fecha 31 de Agosto d 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A.", el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de taller de bobinados y refrigeración, ubicado en avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al mismo domicilado — PIZZA Y CIA.

25) $320.00 20|pub. 4455 Mz.22-v.ab.25.

ACTA No. 109.029. — Montevideo, Marzo 14 de 1966, con esta fecha el señor Jorge Rodríguez, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca GUSTI, para distinguir artículos de la clase 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4092 Mar.17-v.mar.30.

ACTA N.o 109.090. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI-COLA DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4724 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.089. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4723 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.091. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4722 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.050. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha L. Lemonier y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita la marca, "ACELERAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4871 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.099. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha John Nathan Bohndel (Montevideo), solicita la marca,



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 4872 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.105. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Ruben Firpi y Miguel Yanuzzi, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca, "EL BANQUERO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4857 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.113. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S. A. (FANAESA) de Colonia (Uruguay), solicita registrar la marca, "FANAESA" para las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 4850 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.084. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche, Société a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "FIDJI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4784 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.095. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "B-112", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4650 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.107. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Veiga y Cía., (Montevideo), ha solicitado la reinscripción de la marca: "RECTINES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4649 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 109.198. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

“S. Q.”

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 4927 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.133. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Roberto Moumdjián, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 4921 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.114. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dalcan S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLEX, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4930 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.110. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIDOR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4929 Mar 28-v.ab.15.

ACTA. No. 109.109. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIPAR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4928 Mar.28-v.ab.15

ACTA No. 109.136. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca NORONE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4924 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.135. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca VIALIBRAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4923 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.134. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca PLANCHADO PERMANENTE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4922 Mar.28-v ab 15.

ACTA No. 109.125. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D-VAC-H, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4920 Mar.28-v.ab.15

ACTA No. 109.111. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca SILIGEST, para distinguir artículos de la clase 9. (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4919 Mar.28-v.ab.15

ACTA N.o 109.097. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PIMA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4636 Mz.24-v.ab 13.
23) $480.00 10|pub. 4451 Mar 24-v.ab.13.

ACTA Nº 109.163. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha Walter M. Porfilio, Montevideo solicita registrar la marca "STY-LO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5078 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.148. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5057 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.147. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLISINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5056 Mz 29.-v ab.18.

ACTA Nº 109.145. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOTA-BLEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5055 Mz.29 -v.ab 18.

ACTA Nº 109.146. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANUAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5054 Mz.29.-v.ab 18.

ACTA Nº 109.149. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Hiram Walker y Sons (Scotland) Limited (Gran Bretaña) ha solicitado el registro de la marca "DELMONICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5053 Mz 29 -v ab.18.

ACTA Nº 109.156. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ASCO", para distinguir artículos de la clase 22 (s'd.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5045 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.155. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spefar S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5044 Mz.29.-v.ab.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.785. — Montevideo, Marzo 14 de 1966, con esta fecha Juan Carlos Alonso, Uruguay, solicita patente de invención para: "Una nueva concepción en elementos para la caza con escopeta", y conforme a la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4076 Mar.17-v.mar.30.

ACTA N.o 15.780. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Arq. Enrique Queirolo Varela e Ing. Andrés Tierno Abreu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paneles radiantes para calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4184 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 15.781. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Arq. Enrique Queirolo Varela e Ing. Andrés Tierno Abreu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paneles radiantes para calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 4183 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 15.787. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Sergio Bancoff, de Bella Unión, Artigas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de bomba turbina para líquidos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 4185 Mz.18-v.mz.31.

ACTA No. 15.788. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Ononyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos nitrotiazólicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 240.00 10|pub. 4334 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 15.796. — Montevideo, Marzo 18 de 1966; con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Marzal Rodríguez de Uruguay, solicita patente de invención para "Dispositivo protector de parabrisas", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10 pub. 4540 Mar.22-v ab.11.

ACTA Nº 15.777. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita la patente de invención para: "Un agente protector para medicamentos contra la acción del jugo de la panza de rumiantes", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4383 Mr.22-v.ab 11.

ACTA Nº 15.784. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Alvaro Buela Abascal y Gonzalo Lanza Regalía, de Montevideo, solicitan patente para: "Banda protectora ajustable para volantes", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4381 Mr.22-v.ab.11.

ACTA N.o 15.795. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Manuel E. Canosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la cocción del pan o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4873 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº. 15.793. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, Lorenzo Paulette de Montevideo, solicita patente para "Un dispositivo vertedor de líquidos doble", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4539 Mar.22-v ab.11.

ACTA No. 15.792. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Darío A. Favier Forti, de Salto, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo patín deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4505 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.790. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a aplicadores para líquidos, pastas u otras sustancias fluyentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4450 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.789. — Montevideo, Marzo 16 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente para "Dispositivo de montaje para las piezas de cajas de construcciones", y de

acuerdo a la ley 10.039, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4537 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 15.567. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave para cerraduras del tipo cilindro y sistema de lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4725 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.590. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos Poliamidas Rizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4648 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.589. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Corn Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adhesivo de corrugación y proceso para preparar el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4647 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.583. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cie. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición para combatir las malas hierbas y un método para combatir las malas hierbas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 240.00 10|pub. 4646 Mz 24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cie, Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herbicida y método para combatir las hierbas malas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10,pub. 4645 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 15.791. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Eternit Uruguaya S. A. de Montevideo, solicita patente para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de cuerpos conformados de fibrocemento", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4538 Mar.24-v.ab.13.

ACTA No. 15.799. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Federico Jones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina ordeñadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4925 Mar.28-v.ab.15.

ACTA Nº 15.794. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Dr. Robert John McLoughlin, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo para uso exclusivo de bolsillo de saco de hombre, denominado Hanky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5005 Mz.29.-v.ab 18.

25 - Ventas de Comercio

Prometimos en venta a "Arsenal S. A." el negocio de carnicería de Rimac 1635. Ley 26|9|904. Acreedores a Jaime Zudáñez 2627. — AURELIO MALDE. — AMERICA HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 4303 Mz.25-v.ab.29.

JUAN ANTONIO YAÑEZ PERLIONE, prometió vender a Floripo Rosa Martínez y Dagoberto González Rocha, el Café y Bar "Maracaná" sito en Cufré 2580. Acreedores presentarse en el mismo, Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 9 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3703 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender a Juvenal Elio Muñoz, la Tintorería ubicada en la calle Pedro J. Viera 2468. Acreedores en Escribanía Rivera, calle Zabala 1372, Esc 35. — ALBERTO POUQUETTE y Compañía.
25) $ 160.00 20 pub. 3659 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Regueira, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambías de Olivar y Carrión, localidad de Santa Rosa. Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320.00 20.pub. 3310 Mz.7.-v.ab.19

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Salvador Malomo Genovese, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Zupucay 3333, capital, tomando posesión en Montevideo a 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Ley: 26|9|1904. — JOSE ALBERTO BAGNATO D'AVENIA. — REINA RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20.pub. 3715 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Eulogio Calvelo Maceda y Juan Grille Vieytes, la cuota parte que tenía en Sociedad con el señor José Baña Freire, por el comercio de Café, Bar y Alcohólicas, sito en la calle Defensa 2451, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN CRUZ RODRIGUEZ. — ANGELICA JUDITH VIALE MORENA.
25) $ 480.00 20|pub. 3717 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender Boutique Donna, San José 1060 a Luz María Pérez Vargas.
Acreedores: 25 de Mayo 707; 4o. piso, Esc. 8. (Esc. Giannantonio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — FEDERICO EDELBERTO GARCIA BERT y BLANCA NIEVES JUNCO.
25) $320 00 20|pub. 3505 Mar.14-v.ab.15.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Araujo Pérez, el comercio de Taller de Compostura de Calzado, sito en la calle Larrañaga 2506, capital, tomando posesión en Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9 1904. — JOSE MARIA RAMOS MATO. — HERMELINDA TEJERO.
25) $ 480.00 20|pub. 3716 Mz.11-v.ab.14.

LIROPEYA PEREZ DE GRAZIANI ha prometido vender a Myrián Fajardo de Gutiérrez, su comercio de mercería, libreria y artículos en general, denominado "Casa 31 de Marzo", sito en ciudad de Maldonado, calles Román Guerra y Treinta y Tres. De conformidad con la Ley 26|9|904, se llama a los acreedores apercibir sus créditos, dentro de treinta días de esta primera publicación.
25) $320.00 20 pub. 4433 Mz.22-v.ab.26.

Hemos prometido en venta, como socios fundadores de "Que Tapa S. A." (en formación) a F.A.C.I.S.A. el establecimiento comercial e industrial en el ramo de fabricación y venta de masas prefabricadas sito en calle Juan Paullier 2001 en esta ciudad. Acreedores: Cerrito 661-bis, primer piso, apartamiento 1. Ley 26|9|904. — FELIX MIZRAHI. — JACOBO HALPERN.
25) $180.00 20 pub. 4565 Mz.23-v.ab.27.

Prometí vender hotel sito en Río Negro 1525. Acreedores presentarse en Uruguay 1842 de 14 a 17 horas. — CARLOS SUAREZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4567 Mz.23-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender con fecha 1.o de Junio de 1965 a Slava Trossman de Chillik la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Peluquería para Damas está ubicado en General Alfredo Baldomir 2372 y que gira bajo la razón de "Pérez y Mestre". Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA MESTRE.
25) $320.00 20 pub. 4740 Mz.24-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles a los señores Camilo y Manuel González con fecha 18 de Marzo de 1966, sito en la calle José A. Possolo N.o 4050. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO FRIGEIRO. — MARIA LUISA ANDRADE de FREIJEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4715 Mz.24-v.ab.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a José Bienpica Portela, la Panadería "La Nueva Mundial", sita en Camino Carrasco 7036. Acreedores: Convención 1484. — ARTURO RAUL AMEIGENDA. — OLGA VIERA.
25) $ 160.00 20|pub 3879 Mz.15-v.ab.18.

Prometimos vender a los señores Gaspar Rocha y César Sánchez, la Panadería Casavalle, sita en la calle Sauce 5028. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, (Esc. 21). Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — NELSON BARREIRO. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ. — JUAN URTA. — HORTENCIA BARES.
25) $ 320.00 20|pub. 3837 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Winder Omar Lemes Dávila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Machado 3306, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — MANUEL MARTINEZ REY. — ESTRELLA AGRASO de MARTINEZ.
25) $ 480 00 20|pub 3869 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N o 1280, Esc. 20 prometimos vender a Ana Luisa Desanto de Arocena, el Almacén de Comestibles sito en la calle Rafo Arrosa 995 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — MARIA LILIA CIDRE GARCIA de MOREIRAS. — JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3870 Mz.15-v.ab 18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20. prometimos vender a la señora Alicia Tonikian de Fontana y María Lucía Tonikian Martínez, el Almacén de Comestibles sito en la calle Domingo Aramburú 2151, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — MARIA ADELINA GARCIA de GONZALEZ. — AGUSTIN GONZALEZ NIEVES.
25) $ 480 00 20|pub. 3871 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometí vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Juan Méndez 3948, al señor Julio Dieguez Daparte, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 480 00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Gral. San Martín 2402, de esta ciudad a los señores Andrés Feijoo y Manuel César Vázquez.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — JUAN MIGUEL ECHEGUIA y BIBIANA ALVISTUR
25) $320 00 20|pub. 3225 Mar.4-v.mar.31.

Prometí vender a Carlos Alvarez Pintos, la Panadería Bambin, en calle Montevideo 788, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Queguay 780. — Paysandú, Octubre 25 de 1965 — WALTER HUMBERTO GIAMBERINI COLOMBO. — Jorge Pérez Scremini. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 3179 Mar.4-v.mar.31

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Squadrone el Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner) — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA
25) $ 320 00 20|pub. 3596 Mz.10.-v.ab.13.

Prometimos vender a Eduardo Gaite Santos y Senia Santos de Gaite, el comercio de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas embotelladas, sito en calle 14 de Julio 1419. Acreedores al mismo a efectos ley 26 de Setiembre 1904. — EDUARDO GARCIA RICS. — ANTONIA TAIBO PORTELA.
25) $ 320 00 20|pub 3531 Mz.10.-v.ab.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos de ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que prometí ceder la cuota social (cuarta parte) que me pertenece en la sociedad Piñeyro y Cía., en el negocio de Carnicería de esta ciudad calle Arenal Grande [illegible] a Raúl Míguez Ferreira. Acreedores [illegible] 1377 Esc. 21. Escribano Juan P. Carluc. — JUAN TORRES EHIREGARAY.
25) $ 480.00 20|pub. 3583 [illegible]

Prometimos vender a Juan Pedro Etchamendi Sala el comercio que en el ramo de taller mecánico gira en Yaguarón 1679, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1966. Acreedores en Miguelete 1576. — JOSE WALTER FERNANDEZ ROCA. — IDA BERETTA DE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 4352 Mz.25-v.ab.29.

Prometí vender a José Rama de la Fuente y Antonio Rodríguez Alvarez la panadería "La Viguesa" de Santiago de Chile 1006. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 4884 Mz.25-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Carlos Julio Silveira López, el Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en Acevedo Díaz N.o 2349. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 escritorio veinte (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — PRIMITIVA FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 4699 Mz.24-v.ab.28.

Comunicamos al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Taller de Bobinados y Refrigeración ubicado en Avenida Agraciada 2615 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse al mismo domicilio — PIAZZA Y CIA.
25) $352.00 20 pub. 4455 Mar.24-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746 Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489 — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolino Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20|pub 4192 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender bar y despacho de bebidas alcohólicas Rivera N.os 3202-06 a Herman Caballero. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. (Ley 26|9|904). — JOSE NUÑEZ FIDALGO.
25) $160.00 20.pub. 4588 Mz.23-v.ab.27.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a José Otero Varela, el Bar sito en Sarandí 451 Acreedores: Ley 26|9|904. en Misiones 1346. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — RAMON y GENEROSO RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3143 Mz.3-v.mz.30.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA. — JUSTO DOMINGUEZ PADIN. — SARA PIÑEIRO.
25) $ 320.00 20 pub. 3585 Mz 10.-v.ab.13

Interviniendo. Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9 904. en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20,pub. 3144 Mz.3-v.mz 30.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Mayo de 1965. he vendido mi comercio. sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A (en formación) Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516. piso 8, escritorio 6. Estudio "Contador León Bika". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8.-v.ab.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6399 a los señores Alberto Domingos, Doroteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci. (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20.pub. 4194 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412: Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILLA.
25) $320.00 20 pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATTO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20 pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20.pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender a Ramón González Pizzo, la Panadería "Platense", calle San Antonio 3638|40|42, de esta ciudad. Los interesados a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3618 Mz.11-v.ab.14

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí. Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb 28-v.mar.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometido en venta Tienda y Mercería Ariel. Camino Ariel 5031 a Ibrahina Piriz Da Ros de Burgues. Acreedores: Sarandí 690, piso 1, escritorio 107. — ANTONIO CASTRO CARRIL y ROSARIA DI GIOVANNI de CASTRO.
25) $320.00 20|pub. 4103 Mar.17-v.ab.21.

Se llama a acreedores de la firma "RAFAEL MELGAREJO" y sus herederos señores Rafael César Melgarejo, Hugo Juan Melgarejo, Raquel Julia Melgarejo y Delicia Devita de Melgarejo a presentar sus créditos en la calle Cerro Largo 1497 de Montevideo dentro del plazo estipulado en la ley 26|9|904 por venta del negocio a los promitentes compradores Salvador E Denicola Barozzi y Augusto Coelho Menéndez.
25) $472.00 20|pub. 4297 Mr.21-v.ab.25.

Comunicamos al público en general, que con fecha 17 de Agosto de 1964, la firma "Transportes Interdepartamentales Sociedad Anónima" (TR. IN. S.A.) se ha hecho cargo del activo y pasivo a dicha fecha de la empresa "Luis Borzacconi" que gira en el ramo de empresa de transportes, con domicilio en la calle Juan de Dios Peza 2330 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Pedro Ricaldoni 3570. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — TR. IN. S.A.
25) $480.00 20|pub. 4454 Mz.22-v.ab.26.

HUMBERTO COSTANZA, prometió vender pescadería General Flores 2926 (Montevideo) a Héctor H. Perdomo. (Ley 26|9 1904). Acreedores presentarse Ituzaingó 1342. Oficina París de 16 a 18 horas.
25) $160.00 20|pub. 4004 Mz.16-v.ab.20.

Estudios Balseiro, prometí vender a la señora Micaela Iraola el salón de revistas y quiniela sito en la avenida Gral. Flores N.o 4996. Acreedores: Ley 26,9 904. Misiones N.o 1574. — JORGE W. SORIANO.
25) $160.00 20 pub. 3933 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender panadería Ruta 1 Km. 24.500, a Eugenio Rubens Erebia Nibelon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — GREGORIO CASTRO ACOSTA. — LIDIA EVIDELIA GONZALEZ DE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 3928 Mz.16-v.ab.20.

Cedimos derechos sobre bar de Mauricio Rubinsztain Szepel y Laura Szwebel Rubinsztain, de Blandengues 1800, a Szulim Gdal Sadownik y Benjamín Wolf Myschkowski. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: en el mismo. — EUGENIO VEIRO VIDAL. — AMELIA IGLESIAS DE VEIRO. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA. — LILIAN IVONNE DIMERLO DE AGUEL.
25) $320.00 20|pub. 3929 Mz.16-v.ab.20.

Hemos resuelto disolver la sociedad "Benjamín Doño e Hijos". Se ha clausurado el comercio de Pérez Castellano N.o 1477 (Montevideo), a cargo de Gabriel Alejandro Doño. Continúa en sus actividades normales el comercio en ramos generales de la localidad de Cerro Chato (Florida), a cargo de Alberto Doño, quien ha adquirido la totalidad del activo y pasivo de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: por duplicado en Cerro Chato (Florida). — GABRIEL ALEJANDRO DOÑO — MATILDE SORIANO DE DOÑO. — Alberto Doño. — Raquel Curiel de Doño.
25) $640.00 20.pub. 3930 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, etc. calle Carlos Anaya 2851 a Regina Moscovicz de Chmiel. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Juan J. Raissignier 2504. — CANDIDA PALACIOS DE CIFRIAN. — LUIS CIFRIAN ALDACO.
25) $160.00 20|pub. 3927 Mz 16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, productos de granja, etc. calle Paraguay 1212, a Juan José Deluca Bruno. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 3926 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ramón Fiorenza el comercio de Cervecería, sito en Miguelete 1923. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1966. — LUIS IGNACIO FROS.
25) $ 160.00 20.pub. 3140 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Pedro Carlos Fariña, Héctor Federico Vidal y Lucía Jesusa Fariña, la Panadería "La Rubia", de la calle Leandro Gómez 2963, Almacén, Fermentadas, etc Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 1.o de Setiembre de 1965. — ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS. — DORINDA LOPEZ de CABEZAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3126 Mz 3-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención de Park S A. Agraciada 1722 y por compromiso celebrado el día 29 de Diciembre de 1965, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Alvarez nuestro comercio de Alm. Frutas y lechería y bebidas fermentadas sita en la calle La Paz 1853 de esta ciudad quien tomó posesión el día de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — CAMILO GONZALEZ FEIJOO. — ROSA CASAL de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 3797 Mar 14-v.ab.15.

Prometí vender la carnicería sita en Gral. Paz 1601. Acreedores presentarse en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3783 Mar 14-v.ab.15.

Prometimos vender a Juan Carlos Fitipaldi, nuestro negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura, leche, fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan José Quesada 3400. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina Albo, Sarandí N.o 261. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — MARIA PRECIOSA REDONDO. — MANUEL RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4799 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas prometimos en venta a José Rosende el café y bar sito en la calle Maldonado 947,49 acreedores Reconquista 731. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965. — EMILIO MAGADAN. — ANICETO CASTAÑO. — ESTRELLA CASTAÑO.

25) $320.00 20|pub. 4331 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Cirilo Pallairo Barreiro, mi comercio de Almacén y Frutas sito en Venancio Benavidez 3274. Acreedores Colonia 833, piso 1 o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ.

25) $ 320.00. 20|pub. 4905 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Moisés Selanikio y José Manuel García mi comercio de Café y Bar sito en Colonia 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON ALVAREZ LOPEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 4904 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido vender a Irma Martínez de Alfonso mi comercio de Pensión Familiar sito en Maldonado 867. Acreedores a Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE LAUDENCIA MATTURO.

25) $ 320.00 20|pub. 4903 Mz.28-v.my.2

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Belfor García y Mario Sirgalea mi comercio de Café y Bar sito en Justicia 2054. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS MOREIRA.

25) $ 320.00 20|pub. 4902 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Moreira mi comercio de Bar y Pizzería sito en Constituyente 2002. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE ANTONIO VILLARES GONZALEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 4900 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Guillermo Adolfo Hermann Bongoll, Alfredo Bongoll y Mario Isidro Fraga mi comercio de Cervecería sito en 8 de Octubre 3021. Acreedores Colonia 833, piso 1o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE REGO BERMUDEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 4901 Mz.28-v.my.2.

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor José Modesto Díaz ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle León Pérez 4098 de esta ciudad, al señor Alcides W. Picún. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — JOSE MODESTO DIAZ. — ALCIDES W. PICUN.

25) $ 320.00 20|pub. 4996 Mz.28-v.my.2

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en Corrales 4041. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — VIRGILIO HERMIDA. — ILMA VILLAR.

25) $ 160.00 20|pub. 5062 Mz.29.-v.my.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rafael y Pedro Alberto Cosentino Galli, por sí y como integrantes de la firma Cosentino Hnos. y Cía., prometieron vender a la Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas el Molino y Fideería "PIEDRA ALTA", que giraba en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Dante 2252, Montevideo. — Luis A. Estradé, Escribano.

25) $ 320.00 20|pub. 5051 Mz.29.-v.my.3.

27 - Varios

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo que disponen los artículos 8, 9 y 10 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto ampliar el Capital Integrado a ocho millones de pesos, mediante la emisión de $ 2.450.000.00 en acciones por su valor nominal.

Los actuales accionistas que deseen hacer uso de la preferencia que les confiere el artículo 10 de los estatutos, deberán suscribir acciones en forma proporcional dentro del plazo que vencerá a los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — El Directorio.

27) $ 96.00 3|pub. 4996 Mz.28-v.mz.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m. c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966 — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.

27) $ 1.440 30|pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Extravío

MARIO BALSAMO, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, denunciando la pérdida de un Título de Deuda Teléfonos del Estado de $ 5.000.00 N.o 830.

La presente publicación se realiza a los efectos de quienes puedan considerarse con derecho hagan la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423 (Montevideo).

27) $128.00 8|pub. 5006 Mz.29-v.ab.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Llamado a aspirantes

Se comunica a los interesados que este Centro ha abierto un registro de aspirantes para ocupar cargos de Auxiliares de Servicio.

Las bases se encuentran en la Dirección del establecimiento en horario matutino. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1966. — La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30736 Mz.29-v.mz.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Garrapaticida Fosforado

Concurso de Precios

Primer llamado

Llámase a concurso de precios por primera vez, para el suministro de Garrapaticida Fosforado suficiente para preparar hasta 5:000.000 (cinco millones) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia N.o 892, octavo piso).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 12 de Abril de 1966 a la hora 15 en la Secretaría General de la Dirección arriba indicada, séptimo piso. — La Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30731 Mz.29-v.mz.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 1.200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

27) $1.680.00 30 pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO". (Lo. 56, Fo. 171) solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $160.00 10|pub. 3974 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma. (Lo. 51; Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de $208 190.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C|490, boleto No. 12.704, original de $ 46.636 19. Saldo $96.076.02. Cto. de cambio C|564, boleto No. 12.703, original de $ 16.514.84, Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C|568, boleto No. 12.702, original de $37.404.73. Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski. Sucesión. (Lo. 49, Fo 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.663.86, con intereses al día 20| XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529, v|23|3|50, original de $25.000.00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI Reconocimiento de firma Libro 51 Folio 71" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10 959, 10.958, 10.957, 10.956 10.955 y 10.954 afianzada con garantía prendaria Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por

el y por sus hijos naturales María del Socorro. Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efctos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) . $ 2.400 30 pub. 2383 Feb.18.-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vilabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 390", se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 30661 Mz.23.-v.my.11.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros Desalojo (Libro 11, número 10, Folio 27)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular; Zoé Cámara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo; a la sociedad colectiva ganadera "Luzardo Hnos."; su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado Judicial menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante.
Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante. Juez de Paz.
27) $ 2.400 30 pub. 3720 Mz.11.-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c/ los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 765, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días; comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) R 20 4|55 30 pub. 30443 Feb 28 v.ab.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con TERESA SOLARI DE GALLINO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2501" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Solari de Gallino y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral 171, padrón urbano 2501 con frente al Sur a la Avenida Armando I. Barbieri (ex Florida) en una extensión de 36 metros 50 centímetros entre calles Bilbao y Río Branco, para que comparezcan a estar por derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz. Segunda Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30724 Mz 28.-v.ab.25.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SEBASTIAN BONELLI. C. de Contribución Inmobiliaria" Padrón 3988, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sebastián Bonelli y a quienes se consideren con derecho el inmueble sito en ésta sección manzana catastral Nº 252, padrón N.o 3938 que linda al Norte: 50 metros 70 centímetros con el lote N.o 12; al Sur: 50 metros con los lotes N.os 6, 7, 8, 9 y 10; al Este 10 metros con el lote N.o 28 y al Oeste; 10 metros de frente a la calle doctor Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 17 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30725 Mz.28.-v.ab.25.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Segunda Seción de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMASA S. DE GARCILAR. Contribución Inmobiliaria. Padrón 2665" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomasa S. de Garcilar y a quienes se consideren con derecho el inmueble sito en esta Sección, manzana catastral Nº 185, padrón urbano N.o 2665, que linda al N. con José Pose Mesías; al Sur, Andrés Maggi y Luisa C. de Recagno; al Este: calle Dr. Chiazzaro y al Oeste: Leocadio Espantoso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 9 de Marzo de 1966 — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, 2a Sección.
27) Dec. 21|7|34 15|pub. 30646 Mz 21.-v.ab.15.

Se comunica que los señores Ricardo Gregorio y José Nuccio, han resuelto disolver la sociedad de hecho que integraban y que explotaba la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 607. El señor Nuccio queda con todo el activo y pasivo.
Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, Esc. 10. Montevideo.
27) $480.00 20|pub. 3480 Mar.9-v.ab.12.

SOCIEDAD COLECTIVA SOSA Y CORONEL

Juan Angel Coronel y Nelson Sosa Silva, comunican que han resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sosa y Coronel". Juan Angel Coronel cede su cuota parte al señor Nelson Sosa. Acreedores presentarse en Castillos, Rocha. Ramo: "Estación de Servicios". — Castillos 28 10|65.
27) $ 320.00 20 pub. 3408 Mz.8.-v.ab.11.

CESION DE CUOTA

Por documento suscripto el día 31 de Marzo de 1962, el señor AUGUSTO BONORA prometió en venta su cuota parte en Oficinas Albo, Sarandí 261 bis, a Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en la misma.
27) $ 320.00 20|pub. 3704 Mz.11-v.ab.14.

MIGUEZ HOTEL S. A.

LIQUIDACION VOLUNTARIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto abonar la 2a. cuota correspondiente al 10 o|o a cuenta del valor nominal de cada acción, para el cobro de la cual deberán presentarse en sus oficinas de Misiones 1486, 5o. piso, de 14 a 17 horas, con las acciones respectivas.
Se hace saber asimismo que a los efectos prescriptivos este aviso alcanza asimismo al pago de la 1a. cuota, por igual concepto y que también está a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Miguez Hotel S. A. (En liquidación voluntaria).
27) $ 320.00 10|pub. 4431 Mar.22-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada ante escribana Olga Mascheroni, inscripta en el Registro de Comercio N.o 28, Fo. 102 del Lo. 2: I) ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA cedió su cuota en Isco Uruguaya Limitada, a: Maximiliano Noé, Faustino Lorenzo y Juan Pons S. A.; II) CARLOS ARRARTE DELMOND, cedió parte de su cuota en esa sociedad a: Alberto Domínguez Cámpora (h.) y a Bataan S. A., quedando Isco Uruguaya Limitada integrada así: Maximiliano Noé, 20 o|o; Faustino Lorenzo, 20 o|o; Juan Pons S. A., 10 o|o; Carlos Arrarte Delmond, 20 o|o; Alberto Domínguez Cámpora (h.), 20 o|o; Bataan S. A., 10 o|o; III) Se modificó el contrato social: A) Administración a cargo de Juan Pons S. A. y Bataan S. A. conjunta o separadamente; B) Capital: $ 500.000.00. Retroactividad al 1.o de Julio de 1965.
27) $ 480.00 10 pub. 4637 Mz.23-v.ab.12.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan, no llegarles en un plazo breve.

CESION DE CUOTA

A efectos D-Ley 8992. En escritura de 11 de Febrero de 1966, ante Esc. Rubén Ureta Vega, calle 25 de Mayo 477, Esc. 9, cedimos a los señores Mario Gioga, Miguel Mengot y Jaime Fuster, la cuota social que nos corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Renaciente". — ENRIQUE JOSE MARIA y NELIDA RAQUEL ZARAGUETA.
27) $ 160.00 10 pub. 4907 Mz.28-v.ab.15.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

(ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Asociados de esta Cooperativa para Asamblea General Ordinaria. el día 30 de Marzo de 1966 en primera convocatoria y para el 14 de Abril de 1966 en segunda convocatoria, siendo ambas a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades de los Ejercicios 1962-63 y 1963-64. 2.o Elegir 5 (cinco) titulares y doble número de suplentes para el Tribunal Electoral. 3.o Informe sobre situación actual. 4.o Designar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. — Florentino Faval, Presidente. — Julio Umpiérrez, Secretario.
27) $ 200.00 5|pub. 4990 Mz 28 -v.ab.19

SANATORIO AMERICANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Americano S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día jueves 31 (treinta y uno) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:
1 o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2 o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4 o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deben depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.
27) $ 144.00 3|pub. 4973 Mz.28.-v.mz.30.

TUPLAN S. A.

LLAMADO A SUSCRIPCION

Al público en general:
De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria, realizada el 15 de Diciembre de 1965, se llama a suscripción de acciones por el término de 30 días.
Oficinas: Veracierto 3206 de 9 a 12 horas. Teléfonos: 5 33 22 y 5 20 61. — El Directorio.
27) $ 80.00 5|pub. 4949 Mz.28-v.ab.1.o.

BOLSA DE COMERCIO

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —Misiones 1400— el jueves 14 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y balance presentados por la Comisión Administrativa;
2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes

Advertencias

1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966.
27) $ 360.00 5|pub. 5064 Mz.29.-v.ab.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CHIAPPARA SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5198 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JILABERTO o GILABERTO o GILBERTO ALEJANDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5208 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON JUSTO MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5207 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIOLA TRAVERSA (Lo. 61, Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 220.00 10|pub. 5225 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES AMESTOY de MORGADE (Lo. 67, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5209 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIEDAD GOMEZ de MENDEZ (282 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5142 Mar.30-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN GOETZ HANS SELTMANN STROISCH (24 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5173 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO o ANTONIO BERTUCHI o BERTUCCI CASELLA (580 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5205 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINNES o BINES STEINER (464 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5204 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VELEZ YEPES o GRACIELA YEPES (52 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5206 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LINARI (34 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5226 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA URIARTE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5154 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANDES o SANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zaaig, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5200 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA HIPOLIA o IPPOLITA SABIA de PIETRAFESA y de ANGEL PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5201 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULDERICO RALLI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5203 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de CELESTINO LUIS SCANDROGLIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5202 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENIS BLANCO GANIO (F. 316), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1966. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5186 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA INTROINI de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5210 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SILVERA DE DE CLERCK (Lo. 61, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5199 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARGENTA (Lo. 61, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5223 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO NOVA (Lo. 61, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5224 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOURIN o MOURIN RODRIGUEZ (147 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5141 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO LAGARES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5227 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5233 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5234 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5235 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULDEMAR ALEMAN o MODESTO GULDEMAR ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5232 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CIPRIANO ZALDUA ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5146 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CONSTANCIO DENIZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5149 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRASCHERI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5148 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUISA FROGOTI o FROGONE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5147 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVILAQUA o BIVIDACUA o BEVILACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2822 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERDIER VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5175 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBINA CAROTINI de DUTOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5170 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5166 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5165 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5164 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SOUZA de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5163 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5161 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRISTOBAL YURGENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5169 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FALCONE de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5162 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SUAREZ ARCIERI de MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5167 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5168 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTONIA LEMES o PATRICIA ANTONIA o ANTONIA LEMES de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5140 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o BRIGIDA ISIDORA ADREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5143 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ MOREYRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5150 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VARGAS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5151 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR SILVA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a educir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5152 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA DOLORES LOPEZ GOMEZ de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5153 Mar.30-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

DOXAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Abril de 1966, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 5240 Mz.30-v.mz.30.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 13 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 14 de Abril de 1966, a la hora 11.00, en el local de la calle Treinta y Tres 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, Informe del Síndico, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1964|65; 2.o) Designación de Directorio y Síndico por el ejercicio 1965|66.

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en Secretaría previamente a la misma, y pasados treinta minutos de la hora fijada en esta citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $ 48.00 1|pub. 5231 Mz.30-v.mz.30.

CINE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 13 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 14

de Abril de 1966, a la hora 11.30, en el local de la calle Treinta y Tres 1512, piso 2, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, Informe del Síndico, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1964|65; 2.o) Designación de Directorio y Síndico por el ejercicio 1965|66.

Nota: — Los señores accionistas que descen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en Secretaría previamente a la misma, y pasados treinta minutos de la hora fijada en esta citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $ 48.00 1|pub. 5230 Mz.30-v.mz.30.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1966 a las 16 horas en el local de la calle Entre Ríos 970, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Consideración del Art. 213 y siguientes de la Ley N.o 13.318 del 28 de Diciembre de 1964; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del plazo señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos. — Paysandú, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 5221 Mz.30-v.ab.1.o.

STORER y Cía. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Abril de 1966, a las 12 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene. — Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Art. 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $ 144.00 3|pub. 5176 Mz.30-v.ab.1.o.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 22 de Abril de 1966 a las 11.45 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene. — Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Art. 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 5177 Mz.30-v.ab.1.o.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES-SANTA LUCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 28 de Abril de 1966 a las 18.30 horas, en Avda. Agraciada 1442. Esc. E. Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores y sus suplentes; y de un Síndico y suplente, para el período 1966-1967; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones, certificados y poderes, se cierra el próximo 22 de Abril a las 18 horas en Joaquín Requena 1880. Las listas de candidatos se presentarán a Gerencia, por lo menos el día anterior a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 5171 Mz.30-v.ab.1.o.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALEJANDRO JOSE ALCIATURI y JUANA MAZZELLA, ficha V-96|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5213 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAIS GRILLE MARCELINO con SUSANA IOCONDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-470|965)", se hace saber que con fecha 26|10|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelino Casais Grille y Susana Ioconda Lucía. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 5211 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALOMON EISIPS y NELIDA DELI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-46, año 1966)", se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salomón Eisips y Nélida Deli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 5212 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUELHO RIVEIRO NUBIA ELECTRA c|ALDONO WILTO MACHADO. Disolución sociedad conyugal. (L.o 2, F.o 247, N.o 16)", se hace saber al público que por resolución N.o 42 de fecha 2 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Aldonó Wilto Machado y doña Nubia Electra Cuelho Riveiro de Machado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 15 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 5178 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 5144 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 664)", se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 5145 Mz.30-v.my.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 24 de Agosto de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad de la señora Carmen O. de Spósito (cuyo verdadero nombre es Carmen Amendola de Espósito), empadronado con el N.o 1918, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, (ciudad de Paso de los Toros), con una superficie de 3750 m. c. destinado para instalar la futura Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paso de los Toros.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 30759 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Secundino Costa: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 11.399 en mayor área, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Zona Sub-urbana de Las Piedras), con una superficie de 2.495 m. c. 74 dmts. destinada para la ampliación del predio de la Usina de Recalque ubicada en el Km. 23 de la Ruta 5 y para colocación de la tubería de Impulsión "Las Piedras-Pando".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912; modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 30760 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Miguel A. Campomar Canfield: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1390 m|a., ubicada en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze), con una superficie de 1 Há. 5000 m. c. destinada para la habilitación de las Perforaciones Nros. 291|8 y 291|9, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Juan L. Lacaze.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 30761 Mz.30-v.ab.15.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha Diciembre 2 de 1965, se declaró en estado de incapacidad a TEODORA MONERO de BRANDA, designándose curador propietario de la misma a Américo Branda Moneró, a quien se le discernió el cargo por la precitada sentencia. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $ 240.00 10|pub. 5228 Mz.30-v.ab.20.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.722. — 2do. llamado. — Azufre en piedra. — Apertura: 28|4|66. 17 horas.

N.o 5.782. — Herramientas. — Apertura: 29|4|66. 17 horas.

N.o 5.783. — Lavado, planchado y reparación de ropa. — Apertura: 25|4|66. 16 horas.

N.o 5.784. — Cuerpos moledores. — Apertura: 26|4|66. 17 horas.

N.o 5.785. — Herramientas y máquinas herramientas. — Apertura: 17|5|66. 16 horas.

N.o 5.786. — Interruptor. — Apertura: 17 de Mayo de 1966. 17 horas.

N.o 5.787. — Oleato de sodio, (jabón). — Apertura: 22|4|66. 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30758 Mz.30-v.ab.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de quinientas conexiones domiciliarias en la zona de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita, estableciendo que el Concejo Departamental de Montevideo podrá optar por ampliar el número de conexiones a realizar en otras quinientas (500) más, las que podrán ser ejecutadas en otras zonas saneadas de la ciudad.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Abril de 1966, a la hora 15, en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1|pub. 30756 Mz.30-v.mz.30.

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras caratuladas "Regularización del Cauce del Arroyo Miguelete entre los Caminos Propios y Silva". Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, los interesados pueden consultarlos en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de Oficina, (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Abril de 1966, a las 15 horas.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1 pub. 30757 Mz 30-v mz 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.

Apertura: día 22 de Abril de 1966, hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30748 Mz.30-v.ab.15.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 30 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

3a. Sección

PANTELIS TZELALIDIS, 54 años, soltero, constructor, griego, domiciliado Sarandí 534 y ADELA FOURITS, 48 años, soltera, griega, domiciliada Sarandí 534.

5a. Sección

HEBER I. NUÑEZ VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1126 y CARMEN ELISA PINTO da SILVA ROMA, 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Soriano 1126.

8.a Sección

RUBEN ANGEL VIEYTES RUSSI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabó 2683, Apto. 4 y LUZ MARY FERNANDEZ TRILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2023, Apto. 4.

LUIS FREDDY ITURRIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. de María 1667 y MARIS NERI ZUBICHE ROQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de María 1667.

9.a Sección

ANGEL GERMAN CRUZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 5557 y SILVIA ESTHER PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 5539.

JAIME LOMBARDO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Niña 1780 y MIRYAM TERESITA BRIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6689.

DIEGO PAULINO LOPEZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sambucetti 1855 y LEONILDA PAEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Yamandú 5509.

FRANCISCO WALTER LOPASSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita 5720 y HAYDEE ELISA VILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5720.

JUAN MARIA FERNANDEZ, 43 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Margarita 5794 y ROSA DELIA CARABALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5794.

10a. Sección

WASHINGTON AYALA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rousseau 3975 y ZULMA ESPERANZA GONZALEZ, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada F. Laborde 2691.

WASHINGTON NARDACIONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3810, piso 3, Apto. 13 y MYRNA SONIA CAMPOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2485.

WALDEMAR KINTZI, 33 años, viudo, técnico mecánico, alemán, domiciliado Catanea 2183 y GOLDINA ROSA KRAMER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Catanea 2183.

TOMAS DANTE DONATO MARCELO TORRIERI DI TULLIO, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado E. Castelar 4751 y MARIA ESTHER ARMATCHI, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5810.

11.a Sección

HECTOR ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5065 y MABEL MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Victorica 4959.

MANUEL OMAR LOUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6139 y ESTHER RUZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Maldonado 6139.

ROBERTO ISMAEL PADULA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 5225 y MARIA LUISA ALMEDA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Habana 2950.

JESUS NODAR, 23 años, soltero curtidor, oriental, domiciliado Gronardo 3178 y EMILIA CARPIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3196.

JULIO CESAR BELTRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3219 y MARIA JULIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3217.

PEDRO ALBERTO MURACCIOLE, 71 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4631 y ANGELICA CARMEN CORRAL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4675.

12.a Sección

PEDRO ALBERTO ROCCA, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vilardebó 1745 y LUISA OLGA AMAYA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vilardebó 1745.

OLEGARIO CUIÑA, 36 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Br. Artigas 2344, Apto. 6 y CELIA ANGELA MEDINA, 31 años soltera, enfermera, argentina, domiciliada Br. Artigas 2344, Apto. 6.

JULIO CESAR RODRIGUEZ COR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3085 y GLADYS HILDA ALTEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

13a. Sección

ROBERTO PERDOMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3576, Apto. 2 y SARA PANOSIAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2204.

14.a Sección

NELSON LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2886 y MIRTHA EDIT MUELA, 19 años, soltera, domiciliada Tapes 858.

15.a Sección

WALTER HEBER LAURENZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1128 y HELENA LORELEY ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1128.

NUBAR LATCHINIAN NOURIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2088, piso 4 y OLGA BODEANT BARCELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2088, piso 4.

PABLO GAZZO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 1695 y AMARYLLIS AUREA FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1695.

ELBIO VIGNOLI SANGUINETTI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1315, Apto. 1 y ELOISA TEODORA SOSA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1315, Apto. 1.

JUAN CARLOS RONCETI, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1784 y NEY HERMINIA BALLERIO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inca 1784.

16.a Sección

AQUILES ORLANDO LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 771 y JULIANA MARIA GUADALUPE GALLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 771.

17a. Sección

JOSE LUIS ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3772, A y LAURA SILVIA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3772, A.

EDUARDO JUAN RICHERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3939 y ROSA MIRTA VIZCONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 No. 4881.

ALY MACHADO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 4751 e HILDA NORY RIVERO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Irureta Goyena 2929.

BALBINO ALFREDO RICARDO SIERRA, 29 años, soltero, industrial, español, domiciliado J. Roldós y Pons 4327 y ANGELA PIÑEIRO, 28 años, soltera, española, domiciliada J. Roldós y Pons 4415.

FEDERICO GERMAN ANDERSEN, 23 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sgo. Vázquez 1140 y JUDITH TURNER, 25 años, divorciada, secretaria, argentina, domiciliada C. Berg 2527.

18.a Sección

VICTOR DAOUD HAJJ, 48 años, soltero, comercio, norteamericano (Nat.), domiciliado Guaná 2422, Apto. 5 y MATILDE PESTANA DE ASSUNÇAO, 34 años, soltera, portuguesa, domiciliada Guaná 2422, Apto. 5.

ALBERTO ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3115 y MARIA JOSEFINA PUENTE LOPEZ IBARBURU, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Massini 3115.

19a. Sección

RAUL LORENZO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1515 y ELIDA SUSANA ARNAL, 20 años soltera, oriental, domiciliada Requena 2371, Apto. 1.

ORFEO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2209 y MARIA ISABEL PONCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2204.

ELBIO ALFREDO LLARENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4567, bis e HILDA NORMA GOTUZZO, 31 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada San Fructuoso 1770.

21.a Sección

RICARDO TOURNIER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 4213 y MABEL LORENZI, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ganaderos 4213.

ALEJANDRO GRECCO, 63 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4455 y FLORA SILVA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4455.

22a. Sección

JUAN MARIA VETTORELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas

4240 y DELBAIR TARRECH, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Rosas 4240

23a. Sección

MANUEL SIDERIDE, 32 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Avda. Italia 2811 Apto. 15 y MARTHA INES CABOT, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Italia 2811, Apto. 15.
JUAN CARLOS LANDA, 55 años, soltero, militar retirado, argentino, domiciliado Avda. Italia 2811, Apto. 15 y MARTHA INES FERRARI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Italia 2811, Apto. 5.
RICARDO WEISS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 y ELSA CALLEJAS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2565.
JUAN CARLOS DE NIGRIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas, Lavalleja y ALICIA MELGAR ZEBALLOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2687, Apto. 1.
ALFREDO FELIPE GONZALEZ, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2289 y MARIA RAQUEL RAMIREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2289.

24.a Sección

HUMBERTO MANUEL UCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1129 y MARINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1129.
14) $15.00 3|pub. v.Ab.1o.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:
Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Míguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 50 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra de que es autor, titulada "Donde canta el sabiá" y de la nueva edición de la obra titulada "Quiéres lee" de que es autor José H. Figueira, declarándose el solicitante propietario de los derechos y adaptador de dicha edición. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 5174 Mar.30-v.ab.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Guillermina Méndez, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Guillermo, debe decir: sexo femenino, y nombre Guillermina, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30749 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: SALAZAR PEREZ, OSCAR. Rectificación de su partida de defunción, (F. 378|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Oscar Salazar Pérez pues en ella donde dice: falleció Oscar Artigas, debe decir: falleció Oscar Salazar Pérez y donde dice que el fallecido: era hijo de Juan Artigas, debe decir: era hijo de Juan José Zalazar, debiendo agregarse que el difunto era casado con María Elida Vaccarezza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30753 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Francisca Ledes Da Silva, en el sentido de que donde dice: Ledes Da Silva, debe decir: Leles Da Silva; donde dice: comparece don Ildefonso Ledes Da Silva, debe decir: comparece don Ildefonso Leles Da Silva, donde dice: Ciriaco Ledes Da Silva, debe decir: Ciriaco Leles Da Silva, porque es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, y en fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 23 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) $600.00 15|pub. 5236 Mar.30-v.ab.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GILBER LIMITADA

Por documento privado de fecha 7|3|1966, se constituye la sociedad GILBER LIMITADA. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de fecha 16 de Marzo de 1966 con el número 92 al folio 355 del libro No. 1 de Contratos. Capital: $ 10.000.00 en cuotas de $500.00 cada una. Objeto: prestación de servicios relativa al acarreo, desosado y descuartizamiento de ganado y a toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a la industria de la carne. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Socios: Alberto Roberto Labraga Pereira y Julio César Hermida, por partes iguales. Administración: Alberto Roberto Labraga. Plazo: 3 años, prorrogables.
22) $320.00 10|pub. 5197 Mar.30-v.ab.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.150. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha el señor Isaac Lew Stolovi, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5158 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.167. — Montevideo, Marzo de 1966, con esta fecha Jones y Ca., S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltda. de Osaka, Japón, solicita registrar la marca



para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5138 Mar.30-v.ab.20.

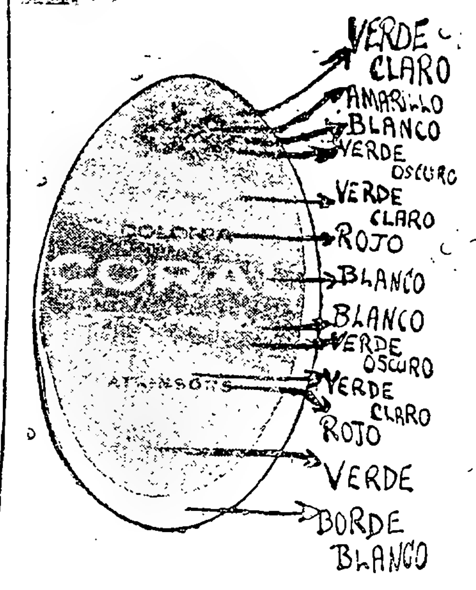
ACTA No. 109.170. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tufic Acle S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca LANGORAN, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5159 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.140. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltda. Escocia, solicita la marca GRAMAX, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5131, Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.168. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB, de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SAVETT, para la clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5133 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.169. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB, de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SALVELOX, para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5134 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No 109.160. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5132 Mz.30-v.ab.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.798. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marrick Manufacturing Co. Limited, de Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de artículos moldeados huecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5137 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.802. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para desodorante en barra o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5136 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.801. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska

Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lentes de contacto de hidrogel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 5160 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 15.800. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Conzinc Riotinto of Australia Limited y Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Melbourne, Victoria, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aluminio y aleaciones de aluminio a partir de cloruro de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 5135 Mz.30.-v.ab.20.

25—Ventas de Comercio

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí (Carmelo), cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20 pub. 2620 Feb.28-v.mz.22. Mz.30-v.ab.1.o.

27—Varios

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedidos de Precios

Llámase a precios para el desarme y venta, o solamente desarme, de 8 (ocho) evaporadores frigoríficos, instalados en la Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes Nº 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 15 de Abril de 1966, a las 11 horas. — Montevideo, 26 de Marzo de 1966. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 3 pub. 30754 Mz.30.-v.ab.19

FACULTAD DE QUIMICA
REPARTIDO Nº 10.076
Resolución del Consejo de la Facultad, de 13 de Setiembre de 1948

"A partir de la fecha, en todas las convocatorias a concurso y llamados a aspiraciones, deberá incluirse la siguiente advertencia:

La persona que sea designada para el desempeño del presente cargo, deberá sujetarse al horario que en oportunidad fije para el mismo, el Consejo de la Facultad".
27) (C. C.) 3 pub. 30752 Mz.30.-v.ab.19

FACULTAD DE QUIMICA
REPARTIDO Nº 10.073
Llamado a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 17 de Marzo de 1966, resolvió convocar a aspirantes para proveer por contratación, hasta el 31 de Julio de 1966, a los siguientes cargos:

1 Asistente de Química Inorgánica, 18 horas semanales.
1 Asistente de Análisis Químico Cualitativo, 18 horas semanales.
1 Asistente de Física, 18 horas semanales.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de la misma fecha, resolvió convocar a aspirantes para proveer por contratación, hasta el 31 de Diciembre de 1966, a los siguientes cargos:

1 Asistente de Matemáticas, 12 horas semanales.
1 Asistente de Bioquímica, 24 horas semanales.

Plazo de inscripción: Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad en horario vespertino (15 a 19 horas), hasta el jueves 31 de Marzo de 1966, a la hora 17. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3 pub. 30751 Mz.30.-v.ab.19

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", pone en conocimiento de los interesados que la Administración resolvió anular las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. Nº 1026 — Papel para Polivisos.
H. C. Nº 1027 — Rollos de cinta magnética.
27) (C. C.) 1 pub. 30750 Mz.30.-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

NOTIFICACION

Se notifica a JUAN TEODORO GARCIA, que el expediente H. C. Nº 51 66, caratulado "Funcionarios y enfermos del Instituto de Neurología, elevan denuncia contra el funcionario Juan Teodoro García, referente a una suma de dinero que le entregaron para que comprara un número de lotería para el 14|1|1966" han recaído las siguientes providencias: "Montevideo, 23 de Marzo de 1966. Por Secretaría General dése vista al interesado por el término de seis días. — Firmado: Dr. Julio C. Ripa, Asistente del Director".

"Montevideo, 28 de Marzo de 1966. En cumplimiento de lo arriba dispuesto, notifíquese al funcionario señor Juan Teodoro García, que el expediente sumarial se encuentra de manifiesto en la Secretaría General por el término de seis días (Art. 23 del decreto del 10|VII|58) a partir del siguiente de dicha notificación. — Firmado: María Fernández Prezas, Jefe de Secretaría General".

De acuerdo al artículo 79 de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad del 20 de Noviembre de 1959 se notifica a usted mediante cedulón dejado en su domicilio y la presente publicación. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 1 pub. 30755 Mz.30.-v.mz.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña HILDA TULA INZAURRALDE CORREA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 24.00 1 pub. 5191 Mz 30-v.mz.30.

COOPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 21 del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los señores Delegados de la Dirección de Seguridad, Dirección de Investigaciones, Dirección de Administración, Unidades Militarizadas de la Policía de Montevideo y Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1966 a las 17 horas en el Salón de Actos de la Jefatura de Policía de Montevideo, (calle Yi esquina San José) a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del Ejercicio 1965'66.
3) Presupuesto, sueldos y gastos Ejercicio 1966'67.
4) Elección 6 miembros titulares y 10 suplentes del Consejo Directivo:

1 Titular Presidente.
1 Titular y 2 Suplentes por la Dirección de Seguridad.
1 Titular y 2 Suplentes por la Dirección de Investigaciones.
1 Titular y 2 Suplentes por las Unidades Militarizadas.
2 Titulares y 4 Suplentes por la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay.

5) Elección de 3 Miembros para integrar la Comisión Fiscal.
6) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.

Advertencia: Se hace saber a los señores Delegados que la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran y que deberán acreditar su calidad de socios y delegados mediante la presentación de los poderes correspondientes. Artículos 21 y 22 Inciso B) del Estatuto. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — El Consejo Directivo.
27) $ 88.00 1 pub. 5184 Mz.30.-v.mz.30

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

YANICO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "YANICO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, domicilio y Duración.

Artículo 1.o Con el nombre de "YANICO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073 y en particular por su artículo séptimo, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo séptimo de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta diez millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Tranformar parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán de-

recho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y|o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señor Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1965. — José Ma. Vilaboa, Escribano.

Expediente 1883|1965. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónima. — Montevideo, 7 de enero de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de "YANICO SOCIEDAD ANONIMA" constituído al amparo del artículo séptimo de la ley N.o 11.073 de 24|6|48 no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente sobre la materia. Respecto al cumplimiento de los requisitos de constitución previsto por el artículo N.o 208 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64, es aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 210 de esta ley. Por consiguiente, en opinión de esta Inspección General, corresponde: 1) Aprobar el estatuto de "YANICO S. A." y autorizar su funcionamiento; 2) Fijar un plazo para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital (artículo cuarto ley 2230 de 2 de Junio de 1893). — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 36. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

225. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Vistos con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "YANICO SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales. Justificadas éstas, oficiese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Concédese un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social (artículo cuarto ley N.o 2230). Expídase testimonio; devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 22 al folio 92 del libro N.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$1.926.00 1|pub. — 4484.

EXIM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EXIM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta. — Reunidos quienes firman únicos fundadores, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de EXIM SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o. Será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta $ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o. y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios; IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley No. 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o.o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquier de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señorita María Dolores Hurtado, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Montevideo, Noviembre 18 de 1963. Berta Steinberg. Dora Vacarezza. — Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a las señoritas Berta Steinberg y Dora Vacarezza, uruguayas, vecinas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 20 de Noviembre de 1963. José M. Vilaboa. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de EXIM S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 15 de Febrero de 1966. Con esta fecha y con el No. 44 al folio 174 v. del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario

$944.00 — 1|pub. — 4485

CENDIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CENDIX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de CENDIX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley número 11.073 y en particular por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o. Será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos.

cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros: B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete: designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que represnten por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y/o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señor Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 25 de Enero de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto y autorizar el funcionamiento de CENDIX SOCIEDAD ANONIMA, fijándole un plazo para suscripción e integración del capital social. (artículo 4.o, Ley número 2.230). — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 27. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

279. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de CENDIX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 21 al folio 89 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Blanca Pereda de Ruiz, Act.
$1.815.00 1|pub. 4486.

BOC INTERNATIONAL S. A.

Balance del 3er. Ejercicio al 1ro. de junio de 1962

Activo —

Banco La Caja Obrera	U$S	649.08
Bancos del Exterior	"	620.72
Inversiones en el Exterior	"	1:055.190.00
Financiaciones en el Exterior	"	2:063.290.57
Deudores varios	"	746.298.51
Gastos de constitución	"	2.100.00
	U$S	3:868.148.88

Pasivo —

Fondos Administrados por Cuenta de Terceros	U$S	308.911.39
Acreedores por Financiaciones en el Exterior	"	2:059.922.68
Acreedores por Gravámenes Fiscales y Sociales	"	7.218.96
Capital integrado	"	300.000.00
Resultados de ejercicios anteriores	"	1:008.646.58
Resultado del ejercicio	"	183.449.27
	U$S	3:868.148.88

Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de gestión, financiación y promoción	U$S	86.011.05
Gtos. de administrac.	"	6.713.50
Inter. y descuentos	"	7.457.83
Amort. de gastos de constitución	"	700.00
Resultado del Ejerc.	"	183.449.27
	U$S	284.331.65

Haber —

Comisiones	U$S	284.070.92
Difs. de cambio	"	260.73
	U$S	284.331.65

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea el 28 de setiembre de 1965.

Las Utilidades no se distribuyen, acumulándose en la Cuenta Res. de Ejercicio Anterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas.

$ 400.00 — 1|pub. — 17746.

BOC INTERNATIONAL S. A.

Balance al Cuerto Ejercicio al 1.o de junio de 1963

Activo —

Banco La Caja Obrera	U$S	23.114.73
Bancos del exterior	"	215.11
Inv. en el exterior	"	1:055.190.00
Financ. en el exterior	"	555.086.25
Deudores varios	"	852.256.96
Eq. y mat. en el ext.	"	2:491.679.00
Gtos. de constitución	"	1.400.00
	U$S	4:978.942.05

Pasivo —

Banco La Caja Obrera Cta. Dól. Plazo	U$S	108.026.69
Fdos. administrados por Cta. de 3ros.	"	342.374.91
Acred. por financiaciones en el exterior	"	975.223.54
Acreed. financieros	"	18.717.71
Acreedores varios	"	9.727.71
Créditos a imputar	"	76.000.00
Acreed. por gravámenes fiscales y sociales	"	3.758.15
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva de valuación	"	1:741.679.00
Resultados de Ejercicios anteriores	"	1:192.095.85
Resultado del ejercicio	"	11.338.49
	U$S	4:978.942.05

Cuentas de Orden

Financiaciones por Cta. de Terceros, Inversionistas para financiaciones	U$S	1:500.000.00

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de gestión, financiación y promoción	U$S	29.080.22
Gtos. de administrac.	"	34.661.66
Amortiz. de gastos de constitución	"	700.00
Resultado del Ejerc.	"	11.338.49
	U$S	75.780.37

Haber —

Comisiones	U$S	68.670.68
Int. y descuentos	"	2.826.79
Dif. de cambio	"	4.282.90
	U$S	75.780.37

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea el 28 de setiembre de 1965.

Las Utilidades no se distribuyen, acumulándose en la Cuenta Res. de Ejercicio Anterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas.

$ 592.00. — 1|pub. — 17747.

Dekon S. A.
Treinta y Tres 1356 P. 1º

Balance General al 30 de noviembre 1964

Activo

Caja	$	3.923.00
Inmuebles	"	46.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	110.70
	$	50.033.70

Pasivo

Cuentas a pagar	$	33.70
Capital integrado	"	50.000.00
	$	50.033.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Gastos generales	$	3.20
Impuestos	"	94.50
	$	97.70

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de Junio de 1962.

$ 240.00 1 pub. — 18707

Steam S. A.
Treinta y Tres 1356 P. 1º

Balance General al 30 de setiembre 1964

Activo

Inmuebles	$	45.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	333.70
	$	45.333.70

Pasivo

Cuentas a pagar	$	302.70
Acreedores	"	31.00
Capital integrado	"	45.000.00
	$	45.333.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Impuestos	$	111.00
Publicac. balance 1963	"	184.00
Gastos generales	"	7.70
	$	302.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Setiembre de 1961.

$ 256.00 1 pub. — 18708

S. A. Carmar
Treinta y Tres 1356 P. 1º

Balance General al 30 de setiembre 1964

Activo

Cuentas a cobrar	$	700.00
Inmuebles	"	58.577.66
Mejoras	"	37.705.06
Muebles y útiles	"	2.968.50
Gastos de constitución	"	2.177.08
Pérdidas y ganancias .	"	11.028.23
	$	113.156.53

Pasivo

Banco de Cobranzas ..	$	7.031.25
Acreedores varios	"	2.027.25
Cuentas a pagar	"	3.498.03
Capital integrado	"	50.300.00
Fondo de reserva	"	50.300.00
	$	113.156.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Haber

Alquileres	$	8.400.00
Pérdida del ejercicio .	"	6.597.05
	$	14.997.05

Debe

Gastos generales	$	669.97
Impuestos	"	5.345.68
Intereses	"	2.399.60
Agua y luz	"	4.158.97
Calefacción	"	2.422.83
	$	14.997.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de mayo de 1962.

$ 368.00 1 pub. — 18709

Yonguema S. A.
Treinta y Tres 1356 P. 1º

Balance General al 30 de setiembre 1964

Activo

Arrendamient. a cobrar	$	697.07
Inmuebles	"	32.369.06
Gastos de constitución	"	1.378.25
Pérdidas y ganancias .	"	5.302.31
	$	39.746.69

Pasivo

Banco de Cobranzas ..	$	8.519.18
Cuentas a pagar	"	3.234.54
Acreedores varios	"	2.992.97
Capital integrado	"	25.000.00
	$	39.746.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Ganancias

Alquileres	$	6.062.80
Pérdidas y ganancias .	"	2.767.54
	$	8.830.34

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	1.812.80
Honorarios	"	1.200.00
Intereses y gtos. bancarios	"	2.306.27
Impuestos	"	3.511.27
	$	8.830.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Diciembre de 1961.

$ 304.00 1 pub. — 18710

Industrias Químicas Angrex S. A.
Durazno 1180

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	14.980.78
Mater. primas; mat. de envas.; mercaderías .	"	309.133.91
Deudores varios	"	98.911.13
Documentos a cobrar .	"	1.946.56
Maquin. y eq.; mueb. y út.; instalac. y materiales de laboratorio	"	15.465.62
Marcas	"	1.310.00
	$	441.748.00

Pasivo

Acreedores varios	$	306.384.61
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva estatutaria ...	"	3.433.16
Fondo de res. especial	"	3.943.47
Pérdidas y ganancias - 6º ejercicio	"	27.986.76
	$	441.748.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 175 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1959 y anotado con el Nº 3149 al fº 131 del libro Nº 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Debe

Amortizaciones	$	2.605.53
Gastos gles., impuestos, sueldos, etc.	"	240.357.06
Utilidades del 6º ejerc.	"	27.986.76
	$	270.949.35

Haber

Mercaderías	$	268.679.61
Intereses y descuentos	"	968.36
Seguro por cuenta de terceros	"	1.301.38
	$	270.949.35

Distribución de Utilidades

Directorio	$	3.358.41
Reserva estatutaria ..	"	1.399.34
Fondo de res. especial	"	1.229.01
Accionistas - Dividendo	"	22.000.00
	$	27.986.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 176 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Junio de 1959 y anotado con el Nº 3149 al fº 131 del libro Nº 8.

$ 592.00 1 pub. — 18713

Ivanier S. A.

Balance de Situación al 31 de marzo 1965

Activo

Caja	$	68.995.92
Cuentas a cobrar	"	2:438.818.90
Mercaderías	"	726.664.59
Obligac. descontadas .	"	93.853.67
Vehículos	"	110.894.08
Acciones a emitir	"	601.400.00
Acciones	"	50.000.00
Reformas	"	40.968.50
Muebles y útiles	"	19.985.81
Gastos de constitución	"	7.800.00
	$	4:159.381.47

Pasivo

Bancos	$	53.526.12
Cuentas a pagar	"	1:665.414.83
Acreedores fiscales ...	"	53.774.40
Bancos por oblig. desc.	"	93.853.67
Amortizaciones	"	23.793.97
Capital integrado	"	1:398.600.00
Capital autorizado ...	"	601.400.00
Fondo de reserva	"	10.819.87
Utilidades a distribuir	"	258.198.61
	$	4:159.381.47

Balance de Resultados 1º de abril 1964 al 31 de marzo 1965

Ganancias

Mercaderías	$	871.274.69

Pérdidas

Gastos generales	$	217.313.41
Sueldos	"	148.288.07
Gravámenes legales ..	"	122.640.05
Intereses	"	47.746.34
Deudores incobrables .	"	29.968.57
Seguros y patentes ..	"	21.946.65
Amortizaciones	"	15.672.99
Alquileres	"	9.500.00
	$	613.076.08
Utilidad líquida	"	258.198.61
	$	871.274.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	258.198.61

Los presentes Estados y el proyecto de distribución de utilidades, han sido aprobados por la Asamblea realizada el 27 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados y el proyecto de distribución de utilidades, se encuentran transcriptos a folios 6 y 7 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Junio de 1962 y anotado con el Nº 5207 al folio 87 del libro 12.

$ 480.00 1 pub. — 18722

Estancia La Magnolia S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Inmuebles	$	161.944.38
Mejoras	"	7.800.00
Marcas y señales	"	96.00
Hacienda yeguariza ..	"	800.00
Hacienda lanar	"	56.120.00
Hacienda vacuna	"	82.800.00
Caja	"	676.53
Acciones a emitir	"	325.000.00
	$	635.236.91

Pasivo

Capital integrado	$	175.000.00
Impuesto a liquidar ..	"	3.354.12
Amortizaciones mejoras	"	1.638.00
Amortizaciones marcas y señales	"	28.80
Fondo de reserva	"	9.729.53
Acreedores varios	"	119.159.91
Utilidades	"	1.326.55
Capital autorizado ...	"	325.000.00
	$	635.236.91

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	238.80
Gravámenes fiscales .	"	23.374.60
Gastos generales	"	12.799.74
Mortandad	"	83.200.00
Utilidad	"	1.220.86
	$	120.834.00

Haber

Hacienda lanar	$	1.734.00
Hacienda vacuna	"	30.000.00
Cueros	"	2.100.00
Lanas	"	87.000.00
	$	120.834.00

Las utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 11 de Setiembre.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el Nº 900 a fs. 244 del L. 6.

$ 400.00 1 pub. — 18730

"Anita Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de diciembre 1963

(Sin operaciones)

Activo

Caja y Bancos	$	5.000.00
Suscritores acciones ..	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	100.000.00

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	3.160.64
Alquileres a cobrar ..	"	2.000.00
Inmuebles	"	226.113.66
Gastos constitución ..	"	7.710.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.300.70
	$	249.285.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	7.285.00
Cuentas directores ...	"	142.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	249.285.00

Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1964

Pérdidas

Gastos administrativos	$	4.165.00
Impuestos y contribuc.	"	5.641.80
Intereses	"	12.212.00
Amortizaciones	"	4.481.90
	$	26.500.70

Ganancias

Arrendamientos	$	16.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.300.70
	$	26.500.70

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Agosto 1965.

Las pérdidas quedan en cuenta a compensar con futuras utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en folio 10 del libro Actas Asambleas y Directorio certificado, anotado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12963 al Fº 233 del Lº 13, el 31-12-1962.

$ 744.00 1 pub. — 18729

Estancia La California S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	1.112.38
Hacienda vacuna	"	75.600.00
Hacienda lanar	"	64.680.00
Hacienda yeguariza	"	720.00
Inmuebles	"	134.084.50
Mejoras	"	17.143.00
Marcas y señales	"	151.66
Acciones a emitir	"	340.000.00
	$	633.491.54

Pasivo

Capital integrado	$	160.000.00
Fondo de reserva	"	8.529.78
Impuesto a liquidar	"	528.88
Acreedores varios	"	123.208.21
Utilidad	"	1.224.67
Capital autorizado	"	340.000.00
	$	633.491.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravámenes fiscales	$	15.972.37
Gastos generales	"	21.764.04
Amortizaciones	"	661.84
Mortandad	"	88.400.00
Utilidad	"	241.75
	$	127.040.00

Haber

Hacienda vacuna	$	29.260.00
Hacienda lanar	"	10.780.00
Lanas	"	87.000.00
	$	127.040.00

Las utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 11 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el Nº 923 a fs. 245 del L. 6.

$ 368.00 1 pub. — 18731

Financiera Urba S. A.
P. Independencia 811 P. 1 Esc. 3

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Acciones de compañías extranjeras	$	7:882.437.68
Inversiones en el exter.	"	589.380.00
Cuentas corrientes moneda extranjera	"	864.785.69
Caja	"	2.280.00
Resultado ej. anteriores	"	11.645.29
	$	9:350.528.66

Pasivo

Capital integrado	$	3:020.000.00
Cuentas corrientes	"	1:773.970.76
Reserva estatutaria	"	98.294.11
Dividendos a pagar	"	3:154.990.00
Resultado ejerc. 1964	"	1:303.273.79
	$	9:350.528.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Débitos

Impuestos	$	10.672.51
Gastos generales	"	312.00
Utilidades del ejercicio	"	1:303.273.79
	$	1:314.258.30

Créditos

Dividendos percibidos	$	1:313.686.00
Utilidades s/venta de acciones	"	572.30
	$	1:314.258.30

Distribución de Utilidades

A dividendo 42%	$	1:268.400.00
A reservas 2.67%	"	34.873.79

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 13 del libro rubricado "Inventario y Balances" anotado al Nº 2416 del Fº 18 del libro respectivo Nº 8 el día 22 de mayo de 1958.

$ 416.00 1 pub. — 18746

Pico Sociedad Anónima
Sarandí 444 P. 1

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	$	7.065.07
Gtos. constitución	"	6.000.00
Inmuebles	"	125.000.00
	$	138.065.07

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Vales a pagar	"	15.000.00
Oblig. a pagar	"	20.000.00
Gastos a pagar	"	2.469.00
Utilidad ejercicio 1964	"	96.07
	$	138.065.07

Estado de Resultados al 31 diciembre 1964

Pérdidas

Inters. y comis.	$	4.034.93
Gtos. generales	"	2.450.00
Impuestos varios	"	19.00
Utilidad ej. 1964	"	96.07
	$	6.600.00

Ganancias

Arrendamientos	$	6.600.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29/7/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 2 del libro copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y General de Comercio con el Nº 3199 a Fº 20 del libro Nº 17

$ 320.00 1 pub. — 18748

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. e I.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Setiembre de 1964

ACTIVO		
Caja y bancos	$	29.934.50
Deudores por ventas	"	1:727.225.16
Deudores varios	"	393.502.39
Documentos a cobrar	"	321.326.82
Depósitos en garantía	"	7.274.62
Mercaderías	"	3:069.380.91
Materias primas entregadas para fabricación	"	156.928.92
Muebles y útiles	"	43.511.87
Instalaciones	"	203.456.88
Rodados	"	11.000.00
Acciones	"	16.250.00
Documentos descontados	"	61.278.78
Anticipos importación	"	12.341.06
Gastos adelantados	"	48.972.34
Llave	"	258.487.81
Marcas	"	2.00
Acciones en garantía Directores	"	15.000.00
Documentos en garantía	"	41.708.67
	$	6:417.583.03

PASIVO		
Bancos cuenta corriente	$	335.249.68
Cuentas a pagar	"	1:620.705.06
Obligaciones a pagar comerciales	"	632.254.94
Obligaciones a pagar bancarias	"	1:082.250.00
Acreedores varios	"	595.529.35
Impuestos a pagar	"	25.675.20
Bancos documentos descontados	"	61.278.78
Previsión para deudores	"	65.000.00
Capital realizado	"	1:650.000.00
Reserva legal	"	35.455.63
Reservas facultativas	"	180.944.20
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	76.531.52
Depósitos acciones Directores	"	15.000.00
Bancos documentos en garantía	"	41.708.67
	$	6:417.583.03

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Setiembre de 1964

Ventas		$ 6:662.176.86
Menos:		
Costo de ventas		" 3:923.432.98
Utilidad bruta sobre ventas		$ 2:738.743.88
Menos: gastos de administración y ventas:		
Alquileres	$ 322.500.00	
Propaganda	" 53.590.01	
Sueldos y jornales	" 766.765.09	
Seguros	" 48.342.39	
Gravámenes fiscales	" 132.672.85	
Cargas sociales	" 381.668.96	
Intereses	" 475.578.87	
Gastos generales	" 436.238.93	
	$ 2:617.357.10	
Más: Amortizaciones	" 44.855.26	" 2:662.212.36
Utilidad neta		$ 76.531.52

Por Resolución de la Asamblea, las Utilidades del Ejercicio no se distribuyen, sino que se destinan a un Fondo de Reserva Especial.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 312 al 494 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8779 al Folio 125 del Libro Nº 13.

$ 1.056.00 — 1|pub. — 19659

ROGELAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1965

ACTIVO		
Inmuebles	$ 374.941.57	
Amortización	" 8.708.32	$ 366.233.25
Muebles y útiles		" 8.316.00
Gastos de constitución	$ 11.851.75	
Amortización	" 7.111.05	" 4.740.70
Acciones a emitir		" 900.000.00
		$ 1:279.289.95

PASIVO

Cuentas corrientes			$ 269.464.86
Cuentas a pagar			" 3.210.18
Capital autorizado			" 900.000.00
Capital integrado			" 100.000.00
Utilidades del ejercicio	$	5.210.60	
Utilidades ejercicios anteriores	"	1.404.31	" 6.614.91
			$ 1:279.289.95

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 11 del Libro Copiador de Inventario rubricado el 5 de Enero de 1962 en el Registro Público General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1965

HABER

Alquileres			$ 48.000.00
Intereses fiscales			" 50.10
			$ 48.050.10

DEBE

Impuestos	$	12.656.50	
Gastos generales	"	7.902.99	
Intereses	"	15.555.50	
Amortizac. gastos constitución	"	2.370.35	
Amortización inmuebles	"	4.354.16	" 42.839.50
Utilidad del ejercicio No se distribuye.			$ 5.210.60

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 12 del Libro Copiador de Inventarios rubricado el 5 de Enero de 1962 en el Registro Público General de Comercio.

$ 984.00 — 1|pub. — 19690

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. e I.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Setiembre de 1965

ACTIVO

Caja y bancos	$ 145.545.37
Bancos moneda extranjera	" 259.599.60
Deudores varios	" 2:472.393.75
Adelantos por compras de mercaderías	" 278.328.56
Documentos a cobrar	" 144.062.73
Depósitos en garantía	" 7.274.62
Mercaderías	" 3:621.157.22
Materias primas en fabricación	" 105.754.00
Muebles y útiles	" 37.354.33
Instalaciones	" 169.312.29
Acciones	" 18.500.00
Documentos descontados	" 189.790.19
Anticipos importación	" 12.341.06
Gastos adelantados	" 16.544.77
Llave	" 258.487.81
Marcas	" 2.00
Acciones en garantía Directores	" 15.000.00
	$ 7:751.448.30

PASIVO

Bancos cuenta corriente	$ 270.463.63
Cuentas a pagar	" 1:829.460.72
Obligaciones a pagar comerciales	" 1:105.118.41
Obligaciones a pagar bancarias	" 1:245.040.00
Acreedores varios	" 654.043.58
Impuestos a pagar	" 61.539.88
Bancos documentos descontados	" 189.790.19
Previsión para deudores	" 65.000.00
Capital realizado	" 1:650.000.00
Reserva legal	" 35.455.63
Reservas facultativas	" 257.475.72
Cuenta de ganancias y pérdidas	" 373.060.54
Depósitos acciones Directores	" 15.000.00
	$ 7:751.448.30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Setiembre de 1965

Ventas		$ 8:583.091.28
Menos:		
Costo de ventas		" 5:144.224.02
Utilidad bruta sobre ventas		$ 3:438.867.26
Menos: gastos de administración y ventas:		
Alquileres	$ 313.500.00	
Propaganda	" 18.121.96	
Sueldos	" 991.294.15	
Seguros	" 36.681.08	
Gravámenes fiscales	" 250.367.34	
Cargas sociales	" 246.692.83	
Intereses	" 523.150.71	
Gastos generales	" 633.699.02	
	$ 3:013.507.09	
Más: amortizaciones	" 52.299.63	" 3:065.806.72
Utilidad neta		$ 373.060.54

Por Resolución de la Asamblea, las Utilidades del Ejercicio no se distribuyen, sino que se destinan a un Fondo de Reserva Especial.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 2 al 147 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7233 al Folio 47 del Libro Nº 14.

$ 1.056.00 — 1|pub. — 19660

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Fijo:			
Máquinas de oficina, equipos, autos y camiones	$ 3:544.527.56		
Amortización	" — 1:916.055.44	$ 1:628.472.12	
Terrenos sin edificar		" 310.000.00	$ 1:938.472.12
Inversiones:			
Títulos		$ 57.246.05	
Acciones		" 1:397.744.98	" 1:454.991.03
Realizable:			
Existencias comerc. en almacén		$ 9:098.534.36	
" " " "		" 1:756.021.09	
Prev. p. exist. comerc. inc.		" — 1:243.556.00	" 9:610.999.45
Exigible:			
Deud. comerc. y efectos a cobrar	$ 25:341.828.05		
Prev. p. deud. comerc. y ef. a cobrar	" — 1:627.841.11	$ 23:713.986.94	
Deudores ventas a plazo	$ 13:259.898.71		
Prev. p. deud. vtas. a plazo	" — 145.985.50	" 13:113.913.21	
Deudores diversos		" 6:258.850.28	
Importes a percibir		" 19:401.196.02	" 62:487.946.45
Transitorio:			
Gastos pagados por adelantado			" 2:286.932.02
Disponible:			
Caja		$ 1:976.873.47	
Bancos		" 547.473.76	" 2:524.347.23
Total del activo			$ 80:303.688.30
Cuentas de orden			" 9:886.975.84
Sumas iguales			$ 90:190.664.14

PASIVO

Capital y reservas:				
Capital en acciones	$	5:000.000.00		
Cap. integrado en trámite de autor.	"	3:175.900.00		
Reservas estatutarias	"	41.117.83		
Reserv. reval. act. de prod. duraderos	"	1:339.364.79		
Reser. reval. de existencias	"	2:559.880.04	$	12:116.262.66
Beneficios a distribuir:				
Resultados años anteriores			" —	3:630.569.59
Ganancias ejercicio 1964			"	1:258.450.15
Previsiones diversas:				
Para obligaciones y rgos. a largo plazo	$	252.741.00		
Para obligaciones y rgos. a corto plazo	"	572.743.79		
Utilidades diferidas de vtas. a plazo	"	2:739.768.65	"	3:565.253.44
Exigible:				
Acreedores comerciales	$	8:042.433.80		
Gastos e impuestos a pagar	"	2:863.532.82		
Créditos bancarios	"	3:464.513.18		
Acreedores varios	"	52:623.811.84	"	66:994.291.64
Total del pasivo			$	80:303.688.30
Cuentas de orden			"	9:886.975.84
Sumas iguales			$	90:190.664.14

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondientes al XXVIII Ejercicio Social terminado el día 31 de Diciembre de 1964

Explotación en ventas:				
Ganancia bruta	$ G	16:592.942.68		
Gastos de venta	" P	13:992.157.40	$ G	2:600.785.28
Otros resultados:				
Intereses pagados, recibidos y resultado financiaciones	$ P	1:606.584.86		
Diferencia de cambio y cotización	" G	47.035.73	" P	1:559.549.13
			$ G	1:041.236.15
Liberación reserva revaluación existencias correspondiente a mercaderías ya vendidas			" G	297.200.00
Beneficio neto del ejercicio			$ G	1:338.436.15
Impuestos s/beneficios			" P	79.986.00
Resultado neto del ejercicio			$ G	1:258.450.15

Los resultados del Ejercicio fueron llevados a cuenta nueva, habiéndose aprobado los presentes Estados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 39, 40 y 41 del libro copiador rubricado con el Nº 4063 al folio 8 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 1.776.00 — 1|pub. — 19522

ROGELIO MARTINELLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	63.980.54	Bancos	$	2:944.895.33
Deudores varios	"	8:662.980.35	Cuentas a pagar	"	1:290.791.76
Mercaderías generales	"	2:076.680.64	Impuestos y cargas sociales	"	835.279.69
Inmuebles	"	1:138.646.92	Cuentas corrientes a largo plazo	"	3:070.264.50
Material rodante	"	2:899.617.88	Hipotecas	"	270.076.55
Muebles, útiles e instalaciones	"	777.294.41	Capital integrado	"	5:858.600.00
Gastos de constitución	"	54.603.50	Reservas	"	64.341.48
			Utilidades del ejercicio	"	1:339.554.93
	$	15:673.804.24		$	15:673.804.24

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 341 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

INGRESOS		
Servicio Fúnebre — Remise — Ambulancias		$ 17:006.407.31
Ventas activo fijo		" 462.987.50
		$ 17:469.394.81
EGRESOS		
Alquileres	$ 103.616.88	
Amortizaciones	" 782.866.04	
Servicio Fúnebre	" 4:840.241.83	
Sueldos y cargas sociales	" 3:393.727.65	
Impuestos	" 647.322.30	
Gastos de automotores	" 1:948.446.76	
Gastos de administración	" 917.244.66	
Gastos de propaganda	" 284.685.34	
Gastos de locom. y viajes	" 89.670.17	
Intereses y descuentos	" 2:703.781.84	
Honorarios y gastos varios	" 418.236.41	$ 16:129.839.88
Utilidad del ejercicio		$ 1:339.554.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$ 240.004.93
Gratificaciones al personal	" 45.000.00
Dividendo en acciones	" 878.800.00
Dividendo en efectivo	" 175.750.00
	$ 1:339.554.93

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja** constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 342 del Libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1964.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 19691.

CARAM HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1965

ACTIVO		
Caja		$ 6.313.28
Deudores varios		" 824.359.06
Mercaderías		" 715.711.54
Muebles y útiles	$ 13.770.10	
Amortizaciones	" 6.549.44	" 7.220.66
Gastos constitución	$ 5.749.05	
Amortización	" 5.749.05	
Total activo		$ 1:553.604.54
PASIVO		
Alquileres a pagar		$ 41.484.00
Acreedores varios		" 610.545.72
Acreedores bancarios		" 72.629.18
Efectos a pagar		" 41.912.00
Leyes sociales		" 9.102.24
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Capital integrado	" 500.000.00	" 500.000.00
Utilidad del ejercicio		" 277.931.40
Total pasivo		$ 1:553.604.54

CUENTA DE RESULTADOS

Ventas	$	1:809.719.14
Costo ventas	"	1:256.788.63
Utilidad bruta	$	552.930.51
Gastos Adm. y Vta.:		
Amort. gastos const.	"	1.149.79
Aportes jubilatorios	"	13.288.30
Amort. muebles y útiles	"	1.377.00
Alquileres	"	78.000.00
Aguinaldos	"	10.498.85
Gastos grales.	"	50.372.65
Impuestos	"	34.806.06
Intereses y dctos.	"	28:921.37
Sueldos	"	56.585.00
Utilidad del ejercicio	$	277.931.40

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, realizada el 15 de setiembre de 1965, quedando las utilidades en cuenta Ut. Ejer/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 252 a 253 del Libro de Inventarios, certificado en el Reg. Pco. y Deptal. de Comercio de Artigas el 8/6/1960.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 19714

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA S. A.
Plaza Zabala 1401

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 1965.

ACTIVO

Máquinas y herram. m. y útiles, vehículos	$	545.658.78
Mercaderías, material de montaje	"	2:068.063.45
Importaciones en curso	"	604.733.50
Títulos y valores	"	10.039.85
Deudores varios	"	5:130.521.51
Vales amortizables, documentos a cobrar	"	1:372.008.28
Caja, bancos	"	711.987.05
Impuestos, seguros, gastos financiación anticipados	"	385.795.95
	$	10:828.808.37

PASIVO

Capital integrado	$	700.000.00
Reservas varias	"	193.053.02
Documentos a pagar por importaciones	"	903.217.68
Acreedores varios	"	1:354.902.00
Caja de Jubilaciones, Caja de Asignaciones Fam.	"	196.008.57
Créditos bancarios	"	6:938.969.00
Impuestos a pagar	"	194.309.43
Intereses documentados a vencer	"	81.877.16
Gastos de conservación equipos a vencer	"	57.730.56
Pérdidas y ganancias	"	206.169.65
Cuenta nueva	"	2.571.30
	$	10:828.808.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado consta copiado a folio Nº 430 del Libro Copiador de Inventario certificado el 3 de Setiembre de 1962 por el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 8229 al fol. 111 del Libro 13.

BALANCE DE RESULTADOS
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 1965.

Elementos positivos:				
Utilidad sobre ventas plaza	$	2:084.079.31		
Intereses cobrados	"	76.268.54		
Montajes y reparaciones	"	908.142.10		
Comisiones cobradas	"	28.602.11		
Otros ingresos	"	465.705.47		
Comisiones ejercicio 1964/1965	"	1:223.662.91	$	4:786.460.44
Elementos negativos:				
Sueldos, administ. y ventas, comisiones	$	1:103.581.59		
Montajes y reparaciones	"	887.189.06		
Aportes legales	"	282.209.19		
Gastos grles. seguros, descuentos, gastos financ.	"	1:779.741.74		
Impuestos y patentes	"	490.851.86		
Amortizaciones	"	23.505.04		
Quebrantos s/mercadería	"	11.425.02		
Dif. inv. físico. máq. y herram., muebles y útiles	"	605.15		
Diferencias de cambio/vta. títulos hipotec.	"	1.182.14	"	4:580.290.79
Ganancia del ejercicio			$	206.169.65
Saldo ejercicio anterior			"	2.571.30
			$	208.740.95

A fondo de reserva legal 5% s/206.169.65	$	10.308.48
Directorio	"	30.000.00
Dividendos 7% s/$ 700.000.00	"	49.000.00
Reserva para impuestos	"	35.000.00
Reserva para despidos	"	26.000.00
Cuenta nueva	"	58.432.47
	$	208.740.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado consta copiado a folio Nº 431 del Libro de Inventario certificado el 3 de Setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8229 al fº 111 del Libro 13.

$ 1.272.00 — 1|pub. — 19645

COMPAÑIA SALUS S. A.

Larrañaga 3113

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Circulante:				
Disponible:				
Caja			$ 1:030.513.45	
Bancos			" 3:744.827.99	$ 4:775.341.44
Realizable:				
Valores fiscales			$ 17.492.35	
Valores en cartera		$ 300.500.00		
Reserva para desvalorización		" 300.00	" 300.200.00	" 317.692.35
Mercaderías			$ 15:705.786.93	
Amortización (envases):				
Anterior		$ 7:801.284.53		
Del ejercicio		" 1:430.601.00	" 9:231.885.53	" 6:473.901.40
Exigible:				
Deudores por ventas		$ 13:265.723.60		
Provisión para descuentos		" 884.762.68	$ 12:380.960.92	
Deudores varios			" 152.085.20	
Valores al cobro			" 1:197.711.68	
Deudores en gestión			" 60.690.34	
Valores depositados en garantía			" 158.044.23	" 13:949.492.37
Total del activo circulante				$ 25:516.427.56
Fijo:				
Inmuebles		$ 6:737.259.82		
Amortización:				
Anterior	$ 945.966.80			
Del ejercicio	" 106.051.30	" 1:052.018.10	$ 5:685.241.72	
Costo de obras en ejecución			" 2:333.796.22	
Vehículos		$ 1:040.501.14		
Amortización:				
Anterior	$ 893.730.19			
Del ejercicio	" 104.050.11	" 997.780.30	" 42.720.84	
Muebles y útiles		$ 339.386.60		
Amortización:				
Anterior	$ 297.510.65			
Del ejercicio	" 33.938.66	" 331.449.31	" 7.937.29	
Máq., herram. e instal.		$ 7:733.033.70		
Amortización:				
Anterior	$ 2:524.018.57			
Del ejercicio	" 386.651.69	" 2:910.670.26	" 4:822.363.44	
Total del activo fijo:				$ 12:892.059.51
Transitorio:				
Moneda extranjera para importación				" 520.735.75
Total del activo				$ 38:929.222.82
Cuentas de orden:				
Acciones y valores en garantía				" 95.075.00
				$ 39:024.297.82

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla copiado en el Folio Nº 111 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1951.

P A S I V O

Circulante:			
Exigible:			
Varios acreedores			$ 3:108.105.41
Transitorio:			
Acreedores por contrib. e impuestos		$ 4:889.363.42	
Cuentas a pagar		" 141.579.34	
Dividendos		" 151.685.29	
Intereses de obligaciones		" 15.426.54	" 5:198.054.59
Provisiones:			
Para sueldo complementario			" 1:664.540.40
Total pasivo circulante			$ 9:970.700.40
Amortizable:			
Obligaciones 5½%	$ 800.000.00		
Amortización	" 589.800.00	$ 210.200.00	
Obligaciones 8%	$ 1:810.100.00		
Amortización	" 1:787.700.00	" 22.400.00	" 232.600.00
Impuestos consolidados			" 6:359.437.33
Total del pasivo			$ 16:562.737.73
Capital contable:			
Capital autorizado	$ 25:000.000.00		
Acciones a emitir	" 10:716.300.00		
Acciones emitidas integradas		$ 14:283.700.00	
Reserva estatutaria	$ 1:276.465.51		
Reserva especial	" 100.273.33		
Provisión Leyes Nº 12595 y 12804	" 3:350.726.08	" 4:727.464.92	" 19:011.164.92
Utilidades			" 3:355.329.17
Cuentas de orden:			$ 38:929.222.82
Depositantes de acciones y valores en garantía			" 95.075.00
			$ 39:024.297.82

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla copiado en el Folio Nº 112 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

PERDIDAS

Impuestos, tasas y contribuciones		$ 19:958.004.07
Intereses de obligaciones y otros		" 491.722.34
Amortizaciones		" 2:061.292.76
Provisión Ley Nº 12804		" 1:063.069.70
Gastos de administración, de ventas y otras erogaciones de explotación		" 16:048.457.47
		$ 39:622.546.34

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$ 98.850.88	
Beneficio del ejercicio	" 3:256.469.29	" 3:355.320.17
Total de la explotación		$ 42:977.866.51

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla copiado en el Folio Nº 113 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta		$ 3:355.320.17
Provisión para impuestos		" 910.000.00
		$ 2:445.320.17
Reserva estatutaria: 5% s/$ 2.445.320.17	$ 122.266.01	
Directorio: 10% s/$ 2.346.469.29 ($ 2.445.320.17 — 98.850.88)	" 234.646.93	
Dividendo: 14% s/$ 14.363.900.00	" 2:010.946.00	" 2:367.858.94
A cuenta nueva		$ 77.461.23

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla copiado en el Folio Nº 114 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1951.

$ 3.000.00 — 1 pub. — 19644

BUNTEX SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 487 4º piso.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

En el Exterior:		
Participaciones		$ 380.455.40
Bancos		" 116.498.68
Cuentas corrientes		" 1:320.155.82
Gastos a repartir		" 37.744.75
Sub total		$ 1:854.854.65
En el País:		
Muebles y útiles	$ 39.376.26	
Caja	" 472.67	
Bancos	" 8.814.18	
Gastos a repartir	" 84.29	
Depósitos en garantía	" 2.00	" 48.749.40
		$ 1:903.604.05

PASIVO

Capital	$ 500.000.00
Reserva estatutaria	" 28.691.38
Cuentas corrientes	" 841.839.39
Cuentas transitorias	" 106.797.05
Ganancias y pérdidas	" 426.276.23
	$ 1:903.604.05

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

DEBE

Impuestos y contribuciones		$ 15.994.31
Gastos generales		" 455.103.46
Gastos en el exterior		" 2.520.03
Venta de títulos		" 29.381.34
Amortizaciones		" 3.275.83
Utilidad del ejercicio	$ 348.361.72	
Saldo anterior	" 77.914.51	" 426.276.23
		$ 932.551.20

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 77.014.51
Utilidades de fuente extranjera	" 847.636.69
Venta de muebles y útiles	" 7.000.00
	$ 932.551.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutaria	$	6.967.23
A los accionistas, dividendo 70%	”	350.000.00
Saldo al próximo ejercicio	”	69.309.00
	$	426.276.23

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26/10/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 y 37 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/10/52.

$ 960.00 — 1|pub. — 19786

HOTEL KORONA S. A.

Sarandí 690 — Esc. 208

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1965

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de Noviembre de 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	12.404.09	Acreedores varios	$	36.627.77
Subsidio hotelero	”	24.539.86	Cuentas a pagar	”	25.408.03
Deudores varios	”	4.181.43	Acreedores hipotecarios	”	37.533.18
Depósitos en garantía	”	200.00	Capital autorizado	”	72.000.00
Acciones	”	72.000.00	Capital integrado	”	128.000.00
Comestibles	”	9.408.50		$	299.568.98
Inmuebles	”	110.445.09			
Instalaciones	”	7.250.60			
Enseres de cocina	”	1.067.62			
Muebles y útiles	”	21.378.13			
Lencería	”	2.745.20			
Gastos de constitución	”	1.980.00			
Contribuc. a vencer	”	4.020.16			
Seguros a vencer	”	170.94			
Pérdidas y ganancias	”	27.777.45			
	$	299.568.98			

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1º de mayo de 1964 — 30 de abril de 1965

GANANCIAS						
Hospedaje					$	186.571.00
PERDIDAS						
Comestibles						
Gastos generales			$	59.370.72		
Reparaciones			”	27.300.42		
Porcentaje			”	29.000.00		
Sueldos			”	32.200.00		
Contrib. inmobiliaria			”	14.288.00		
Intereses hipotecarios			”	2.010.03		
Caja de Jubilaciones			”	2.299.89		
Seguros			”	500.00		
Impuestos			”	85.47		
Amortizaciones:			”	1.761.15		
Gastos de constitución	$	690.00				
Lencería	”	1.372.60				
Muebles y útiles	”	2.798.59				
Enseres de cocina	”	681.57				
Instalaciones	”	1.035.80				
Inmuebles	”	7.555.00	”	14.133.56	$	182.949.24
Utilidad líquida					$	3.621.76

La utilidad se destina a rebajar pérdidas de ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1961.

$ 1.224.00 — 1|pub. — 19774

"GARSAL S. A."
Avda. Brasil 2446 P. 1º

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1965

ACTIVO		
Caja		$ 33.631.90
Banco Popular		" 7.069.04
Banco Italiano		" 1.367.22
Deudores varios		" 253.60
Impuestos a vencer		" 11.453.97
Propiedades raíces		" 195.511.99
Pérdidas y ganancias ej. ant.		" 38.984.30
Acciones en garantías		" 15.000.00
		$ 303.272.02
PASIVO		
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Capital a emitir	" 260.600.00	$ 239.400.00
Fondo de reserva		" 11.023.60
Impuestos a pagar		" 14.018.12
Acciones en garantía		" 15.000.00
Pérdidas y ganancias		" 23.830.30
		$ 303.272.02

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 30 DE ABRIL DE 1964 AL 30 DE ABRIL DE 1965

INGRESOS	
Arrendamientos	$ 48.500.20
Pérdidas y ganancias	" 4.358.45
	$ 52.858.74
EGRESOS	
Gastos generales	$ 29.028.44
Ganancias del ejercicio	" 23.830.30
	$ 52.858.74

Las utilidades fueron acreditadas al rubro fondo de reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30/31 del libro de inventario, rubricado el 30 de Noviembre de 1955.

$ 600.00 — 1|pub. — 19819

NICOLAS Y LUIS SANCHEZ S. A.
Sarandí 690, Piso 2º Esc. 207

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1965
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1965.

ACTIVO		PASIVO	
Nicoels S. A.	$ 43.018.99	Acreedores varios	$ 197.900.61
Inmuebles	" 694.883.01	Capital integrado	" 500.000.00
		Pérdidas y ganancias	" 40.001.39
	$ 737.902.00		$ 737.902.00

BALANCE DE RESULTADOS
Período: 1º de Abril de 1964 — 31 de Marzo de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1965.

GANANCIAS		
Arrendamientos		$ 70.000.00
PERDIDAS		
Impuestos	$ 24.698.61	
Gastos generales	" 6.949.60	
Amortizaciones	" 2.090.92	" 33.739.13
Utilidad líquida		$ 36.260.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1965.

Utilidades a distribuir		
Dividendo	$	40.001.39
	"	40.000.00
A cuenta nueva	$	1.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 46 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/4/59.
$ 672.00 — 1|pub. — 19846

BARREIROS URUGUAYA S. A.
Cerrito 464

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Disponible:		
Caja, timbres y sellados	$ 13.702.53	
Bancos	" 28.239.08	
Bco. Español y Territ. — cta. especial	" 1:651.541.31	$ 1:693.482.92
Exigible:		
Varios deudores	$ 3:164.010.90	
Deud. por títulos en garantía	" 10.209.22	
Deudores del exterior	" 169.678.27	" 3:343.898.39
Exigible especial:		
Liquidac. provisoria de coberturas		" 4:532.567.63
Realizable:		
Existencia camiones y repuestos	$ 102.708.99	
Consignaciones	" 501.560.76	
Repuestos en Aduana	" 117.305.76	" 721.575.51
Inmovilizado:		
Herramientas	$ 51.350.41	
Instalaciones, muebles y útiles	" 95.078.80	
Inmuebles	" 922.082.98	" 1:068.512.19
Transitorio:		
Varias cuentas deudoras		" 94.105.49
Nominal:		
Acciones a emitir		" 300.000.00
Resultados:		
Pérdidas		" 372.521.08
		$ 12:126.663.21
Cuentas de orden:		
Documentos al cobro en bancos		" 1:075.161.97
		$ 13:201.825.18

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Bancos	$ 459.639.16	
Varios acreedores	" 146.835.72	$ 606.474.88
Exigible a largo plazo:		
Acreedores del exterior	$ 3:752.778.63	
Acreedores hipotecarios	" 108.000.00	
Cargas importación a pagar	" 356.918.00	" 4:217.696.63
Exigible especial:		
Acreedores con coberturas pagadas		" 4:532.567.63
Transitorio:		
Intereses activos a vencer	$ 137.065.18	
Varias cuentas acreedoras	" 38.840.83	" 175.906.01
Regularización de activo		
Reservas varias	$ 43.926.81	
Fondo para amortizaciones	" 50.091.25	" 94.018.06
Patrimonial:		
Capital autorizado (sin suscribir)	$ 300.000.00	
" integrado	" 2:200.000.00	" 2:500.000.00
		$ 12:126.663.21
Cuentas de orden:		
Bancos — documentos al cobro		" 1:075.161.97
		$ 13:201.825.18

CUADRO DE RESULTADOS

PÉRDIDAS		
Gastos y pérdidas		$ 644.054.70
GANANCIAS		
Utilidad bruta de ventas	$ 214.771.81	
Intereses recibidos	" 384.850.11	
Utilidades varias	" 1.840.26	" 601.462.18
Pérdidas del ejercicio		$ 42.592.52

El presente balance será considerado por la Asamblea de Accionistas a realizarse el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado en el libro "Inventario" rubricado el 19 de febrero de 1962 anotado con el Nº 1514 al Fº 674 del Lº 11. Corresponde a Fos. 17/18.

$ 1.224.00 — 1|pub. — 19878

SUVINO S. A.

República 1617

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 10.704.84	Acreedores	$ 294.548.46
Deudores	" 55.944.00	Capital integrado	" 238.000.00
Mercaderías	" 389.062.94	Reserva estatutaria	" 5.160.60
Instalaciones	" 48.055.91	Reserva Ley 12804	" 146.00
Muebles	" 1.989.60	Pérdidas — ganancias	" 87.960.76
Vehículos	" 20.713.18		$ 625.815.82
Envases	" 7.047.30		
Inmuebles	" 92.298.05		
	$ 625.815.82		

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 1964

UTILIDADES		
Ventas		$ 255.806.44
PÉRDIDAS		
Sueldos	$ 47.417.23	
Amortizaciones	" 20.812.13	
Intereses	" 5.204.50	
Impuestos	" 30.219.79	
Seguros	" 306.00	
Alquileres	" 36.000.00	
Gastos de administ.	" 2.840.16	
Propaganda	" 4.716.98	
Gastos de ventas	" 21.432.65	" 168.949.44
Utilidades del ejercicio		$ 86.857.00
Utilidades ejercicios anteriores		" 1.103.76
Saldo del rubro		$ 87.960.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$ 4.398.04
Directorio y síndico	" 10.995.10
Accionistas	" 72.000.00
A cuenta nueva	" 567.62
	$ 87.960.76

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados en el folio 7 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10954 al Fº 651 del libro respectivo Nº 10.

$ 936.00 — 1|pub. — 19858